SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

OFICIALÍA MAYOR.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A TIEMPOS RECORTADOS MIXTA, UTILIZANDO EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES PARA SU CONTRATACIÓN

00011001-025/10

CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA DE ESCRITORIO, CAFETERÍA, DE LIMPIEZA, CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN REPRODUCCIÓN Y MATERIAL ELÉCTRICO A TRAVÉS CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL SUMINISTRO POR SITIO DE SISTEMA WEB A NIVEL NACIONAL PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2010, 2011, 2012. UTILIZANDO EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, PARA SU CONTRATACIÓN.

CONTENIDO	PÁGINA
GLOSARIO.	3
INFORMACIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.	5
1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A LICITAR Y LAS CANTIDADES REQUERIDAS.	6
2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.	7
3. GARANTÍA Y ACREDITACIÓN DEL LICITANTE.	9
4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR.	11
5. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVES DEL SISTEMA COMPRANET.	20
6. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.	21
7. PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, RESULTADO TÉCNICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN Y FIRMA DE CONTRATO.	22
8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN POR EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES.	30
9. ASPECTOS TÉCNICOS.	32
10. CAUSAS POR LAS QUE SE PUEDE DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.	33
11. DESCALIFICACIÓN DE PROPOSICIONES.	33
12. CANCELACIÓN O SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.	34
13. PENAS CONVENCIONALES.	35
14. DEDUCTIVAS.	36
15. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.	36
16. TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL CONTRATO.	36
17. INFRACCIONES Y SANCIONES.	37
18. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.	37
19. INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE ANEXOS.	38
20. DEVOLUCIÓN Y/O DESTRUCCIÓN DE PROPOSICIONES DESECHADAS.	39
ÍNDICE DE ANEXOS.	40

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, por cuenta propia y en representación del Consejo Nacional Para la Cultura y las Artes, La Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal así como la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás normatividad aplicable en la materia; a través de la Dirección de Adquisiciones, dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de la Oficialía Mayor, ubicada en la Av. Arcos de Belén No. 79, 4° piso, Esq. con Av. Balderas, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F., C.P. 06010; celebrará la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA, mediante convocatoria:

NÚMERO 00011001-025/10.

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA DE ESCRITORIO, DE CAFETERÍA, DE LIMPIEZA, CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN REPRODUCCIÓN Y MATERIAL ELÉCTRICO A TRAVÉS CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL SUMINISTRO POR SITIO DE SISTEMA WEB A NIVEL NACIONAL PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2010, 2011, 2012. UTILIZANDO EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, PARA SU CONTRATACIÓN".

C O N V O C A T O R I A

GLOSARIO.

Para efectos de esta Convocatoria se entenderá por:

1. **Acuerdo:** Acuerdo que establece la información relativa a los procedimientos de Licitación Pública, que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, deberán remitir a la Secretaría de la Función Pública, por transmisión electrónica o en medio magnético, así como la documentación que las mismas podrán requerir a los prestadores del servicio, para que éstos acrediten su personalidad en los procedimientos de Licitación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 1997.
2. **Acuerdo Reglas:** Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2000.
3. **Acuerdo de medios electrónicos:** Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebran las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de agosto de 2000.

4. **Convocatoria:** Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados para esta licitación.
5. **Bienes y/o Servicio:** Los bienes y/o servicios que se señalan en esta convocatoria.
6. **Área Adquirente:** La Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección de Adquisiciones, adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, facultada para llevar a cabo los procedimientos de la Licitación Pública, Invitación a cuando menos Tres Personas o Adjudicación Directa.
7. **Área Solicitante:** La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios.
8. **Áreas Usuarias:** Las unidades administrativas del Sector Central, CONADE, CONACULTA, INDAUTOR, AFSEDF, INEHRM.
9. **COMPRANET:** Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales.
10. **CONADE:** Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte
11. **CONACULTA:** Consejo Nacional Para la Cultura y las Artes
12. **AFSEDF:** Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal
13. **INEHRM:** Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México
14. **INDAUTOR:** Instituto Nacional de Derechos de Autor
15. **Categoría de productos:** Agrupación de productos por sus características: artículos de papelería de escritorio, cafetería, de limpieza, consumibles de impresión reproducción y material eléctrico.
16. **SEP:** Secretaría de Educación Pública.
17. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
18. **Categoría de producto:** Con**traloría Interna**: Órgano Interno de Control en la SEP.
19. **Convocante:** SEP a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios.
20. **Identificación:** Identificación Oficial Vigente con Fotografía (Credencial del IFE, Cartilla Militar, Pasaporte, Cédula Profesional).
21. **IVA**: Impuesto al Valor Agregado.
22. **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
23. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
24. **Licitante**: La persona física o moral que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
25. **Licitación Pública Mixta:** Los licitantes, a su elección, podrán participar en forma presencial o electrónica en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo.
26. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica (MRCE):** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas, vías satelitales y similares.
27. **Medios de Identificación Electrónica (MIE):** Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que

legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el Artículo 27 de la Ley.

28. **Investigación de Mercado:** La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional y del precio estimado que deberá integrarse, de acuerdo a las características del bien o servicio a contratar, con la información obtenida de cuando menos dos de las siguientes fuentes: de la información que se encuentre disponible en CompraNet; de la que se obtenga en la propia Dependencia o Entidad, de organismos especializados; de cámaras, asociaciones o agrupaciones industriales, comerciales o de servicios, de fabricantes de bienes, proveedores, distribuidores o comercializadores del ramo correspondiente y la obtenida a través de páginas de Internet, vía telefónica o por algún otro medio, siempre y cuando se lleve un registro de los medios y de la información que permita su verificación.
29. **Proveedor:** La persona física o moral que celebra contratos del servicio con la convocante como resultado de la presente licitación.
30. **Contrato:** Instrumento legal que suscribe la convocante con el licitante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.
31. **Requirente:** La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de la SEP.
32. **NAFIN:** Nacional Financiera, S.N.C.
33. **POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de bienes muebles y servicios en la Secretaría de Educación Pública.

INFORMACIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN, Y PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA
CALENDARIO DE ACTOS

A C T O	PERIODO O DÍA	HORA	LUGAR O MEDIO
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	05 DE NOVIEMBRE DE 2010		COMPRANET
CONSULTA DE CONVOCATORIA A TRAVÉS DE COMPRANET	05 DE NOVIEMBRE DE 2010		Dirección electrónica: http://www.compranet.gob.mx
JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA	10 DE NOVIEMBRE 2010	17:00 hrs.	Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones sita en "Av. Arcos de Belén No. 79, 2° piso, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México D.F., C.P. 06010".
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	17 DE NOVIEMBRE DE 2010	10:00 hrs.	Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones sita en "Av. Arcos de Belén No. 79, 2° piso, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México D.F., C.P. 06010".
FALLO DE LA LICITACIÓN	23 DE NOVIEMBRE DE 2010	14:00 hrs.	Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones sita en "Av. Arcos de Belén No. 79, 2° piso, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México D.F., C.P. 06010".

PUBLICACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Con fundamento en el artículo 30 de la Ley, la publicación de la convocatoria será por medio del sistema CompraNet. La adquisición de dicha convocatoria será gratuita.

De forma simultánea se enviará para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, un resumen de la convocatoria a la licitación que contiene: El objeto de la licitación, el volumen a adquirir, el número de licitación, las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación, así como la fecha en que fue publicada la convocatoria en el sistema CompraNet.

Asimismo, los licitantes podrán consultar el texto de la convocatoria, en las instalaciones de la Dirección de Adquisiciones, las cuales se encuentran ubicadas en Av. Arcos de Belén N° 79, 4° piso, esquina Av. Balderas, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06010.

Conforme a lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la presente Licitación Pública Nacional es Mixta, toda vez que los licitantes, a su elección, podrán participar en forma presencial o electrónica a través del sistema CompraNet, en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo.

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A LICITAR Y DE LAS CANTIDADES REQUERIDAS.

1.1 La descripción del Servicio que se demanda y las cantidades requeridas para la prestación del mismo, se indican en el **Anexo Técnico (Anexo 1)** de esta convocatoria.

1.2 El servicio propuesto deberá apegarse justa, exacta y cabalmente a la descripción y presentación que se indican en el **Anexo Técnico (Anexo 1)** de esta convocatoria, por tal motivo no se aceptarán alternativas técnicas de ninguna clase.

1.3 La convocante podrá acordar con el proveedor, el incremento en la cantidad de los suministros amparados en el contrato sin rebasar el veinte por ciento del monto total del mismo, en los términos establecidos en los artículos 47 fracc. II y 52 de la Ley y 85 de su Reglamento, en este supuesto las modificaciones al contrato deberán formalizarse por escrito por parte de la Dependencia.

1.4 Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las dependencias y entidades, los instrumentos legales respectivos, serán suscritos por el servidor público facultado.

1.5 El contrato que se celebre con motivo de la presente Licitación será Abierto y Plurianual de acuerdo a lo establecido en el Artículo 47 de la Ley y Artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Durante la vigencia del mismo el monto del contrato sin I.V.A., es:

MONTO TOTAL DE LA CONTRATACIÓN

MONTO / AÑO	2010	2011	2012	TOTAL
MÍNIMO	$23,460,082.75	$39,635,586.89	$41,143,107.58	$104,238,777.24
MÁXIMO	$58,650,206.89	$99,088,967.24	$102,857,768.96	$260,596,943.11

SECTOR CENTRAL

MONTO / AÑO	2010	2011	2012	TOTAL
MINIMO	$ 7,655,172.41	$ 22,689,655.17	$ 22,689,655.17	$ 53,034,482.76
MAXIMO	$ 19,137,931.03	$ 56,724,137.93	$ 56,724,137.93	$ 132,586,206.90

CONACULTA

MONTO / AÑO	2010	2011	2012	TOTAL
MINIMO	$ 3,122,413.79	$ 3,122,413.79	$ 4,051,724.14	$ 10,296,551.72
MAXIMO	$ 7,806,034.48	$ 7,806,034.48	$ 10,129,310.34	$ 25,741,379.31

AFSEDF

MONTO / AÑO	2010	2011	2012	TOTAL
MINIMO	$ 11,013,531.03	$ 11,564,207.59	$ 12,142,417.93	$ 34,720,156.55
MAXIMO	$ 27,533,827.59	$ 28,910,518.97	$ 30,356,044.83	$ 86,800,391.38

CONADE

MONTO / AÑO	2010	2011	2012	TOTAL
MINIMO	$ 1,668,965.52	$ 2,259,310.34	$ 2,259,310.34	$ 6,187,586.21
MAXIMO	$ 4,172,413.79	$ 5,648,275.86	$ 5,648,275.86	$ 15,468,965.52

Conforme a lo autorizado por la SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, montos sujetos a lo que en su momento apruebe la H. Cámara de Diputados.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

2.1 LUGAR DE ENTREGA

2.1.1 El licitante será responsable de entregar los suministros en el territorio nacional, y en cada una de las oficinas de la SECRETARIA y de las Entidades involucradas en este proceso, las cuales se relacionan en el Directorio **(Anexo 15)**, destinos que deberán tomarse en consideración por los licitantes, para la elaboración de sus proposiciones.

2.1.2 El licitante deberá acreditar que cuenta con la infraestructura de instalaciones necesarias (sucursales, representantes estatales propios no sub distribuidores), y equipos necesarios en por lo menos el 80% del territorio nacional, garantizando con ésto la oportuna prestación del servicio en los términos requeridos.

2.1.3 Para efectos del párrafo anterior, los proveedores contarán con un plazo de entrega del Servicio operando (portal WEB) hasta 15 días naturales contados a partir de fallo.

2.2 CONDICIONES DE ENTREGA.

2.2.1 El proveedor se obliga a cubrir todos los gastos y absorber los riesgos que impliquen el traslado, maniobras de carga y descarga, hasta los sitios de destino final señalados en el **Anexo Número 15**, así como los gastos y riesgos que se deriven de la recepción de los suministros a entera satisfacción de la Secretaría.

2.2.2 El proveedor del servicio realizará el suministro con las características señaladas en esta convocatoria y en el contrato.

2.2.3 En el supuesto de que el área solicitante detecte que el proveedor haya modificado las características de los suministros tales como medidas, calidad y precio, señalados en sus propuestas presentadas, se procederá a rechazar los mismos aplicando las penas convencionales establecidas.

2.2.4 El traslado de los suministros será responsabilidad del proveedor y no de la Secretaría de Educación Pública ni de las Áreas Usuarias.

2.3 TIEMPOS DE ENTREGA.

2.3.1

TIPO DE ORDEN DE SUMINISTRO	ORDENES AL MES	LUGAR DE ENTREGA	HORARIO DE COLOCACIÓN	PLAZO DE ENTREGA
Ordinaria	Sin límite	Local D.F. y área metropolitana	Antes de las 18:00 hrs. (Hora del Centro)	2 días hábiles
Ordinaria	Sin límite	Foránea	Antes de las 18:00 hrs. (Hora del Centro)	4 días hábiles
Prioritaria	1 al mes para usuarios autorizados	Local D.F. y área metropolitana	Antes de las 10:30 hrs. (Hora del Centro)	1 día hábil
Prioritaria	1 al mes para usuarios autorizados	Local D.F. y área metropolitana	Después de las 10:30 hrs.	2 días hábiles
Prioritaria	1 al mes para usuarios autorizados	Foránea	Antes de las 10:30 hrs. (Hora del Centro)	2 días hábiles
Prioritaria	1 al mes para usuarios autorizados	Foránea	Después de las 10:30 hrs.	3 días hábiles

3. GARANTÍA Y ACREDITACIÓN DEL LICITANTE.

3.1 GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

3.1.1 La garantía relativa al cumplimiento para la modalidad de un contrato abierto (plurianual), deberá constituirse por el proveedor mediante la expedición de una fianza a favor de cada una de las dependencias o entidades contratantes por el 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo a ejercer en cada ejercicio, sin considerar el I.V.A., expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato adjudicado, a favor de la Tesorería de la Federación a disposición de la convocante, mediante el **Anexo Número 2 (dos)** de esta convocatoria.

3.1.2 La convocante a través de la Dirección de Adquisiciones, sita en Av. Arcos de Belén No. 79, 4° piso, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, México D. F. entregará copia del contrato al licitante ganador a fin de que éste, dentro de un periodo de 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, tramite y presente la póliza de la fianza relativa al cumplimiento del mismo.

3.1.3 En el supuesto de que las partes convengan la modificación del contrato conforme al numeral 1.3 de esta convocatoria, el licitante deberá contratar la modificación a la póliza de fianza, entregando endoso a la misma, o bien entregar una nueva póliza de fianza, dentro de los **10 (diez)** días naturales siguientes a la firma del convenio que modifique el contrato.

3.2 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA.

3.2.1 A través de petición expresa (escrito) por parte del área requirente se hará devolución de la garantía por parte de la Dirección de Adquisiciones, sita en la Av. Arcos de Belén No. 79, 4° piso, esq. con Av. Balderas, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México D.F., la cual dará al proveedor su autorización por escrito para que proceda a recuperar y en su caso a cancelar la garantía correspondiente, de conformidad con lo señalado en el texto de la misma; siempre y cuando éste acredite haber cumplido con las condiciones pactadas en el contrato.

3.3 ACREDITACIÓN DEL LICITANTE.

Los representantes de las personas físicas y morales que participen en la presente licitación, podrán acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante, conforme al artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con lo siguiente:

3.3.1 El representante del licitante, deberá entregar un escrito debidamente firmado, en el que bajo protesta de decir verdad, manifieste que cuenta con facultades legales suficientes para suscribir a nombre de su representada las proposiciones correspondientes, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

3.3.2 En dicho escrito se deberán señalar los datos siguientes:

3.3.2.1 **Del licitante**:

- Nombre.
- Clave del Registro Federal de Contribuyentes.
- Nombre de su apoderado o su representante, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Domicilio completo (Calle y número exterior e interior, si lo tiene, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo Electrónico, en su caso).
- Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas.

3.3.2.2 **Del representante del licitante:**

- Número y fecha de la escritura pública, en la que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones correspondientes, señalando nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó. Los documentos antes mencionados, deberán ser presentados por el licitante ganador en original o copia certificada para su cotejo, previo a la firma del contrato.

3.3.2.3 En lugar del escrito a que hace referencia el punto 3.3.1 de esta convocatoria, el licitante a su elección, puede optar por la presentación del mismo o bien, apegarse al formato que contiene ya los datos requeridos en los puntos 3.3.2.1 y 3.3.2.2 y que corresponde al **Anexo Número 3 (tres)** de esta convocatoria, el cual deberá presentar junto con su proposición técnica.

3.3.2.4 Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

3.3.2.5 En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el registro único de proveedores no será necesario presentar la información a que se refiere el 3.3.2.4, bastando únicamente exhibir la constancia o citar el número de su inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

4.1 EN LA LICITACIÓN.

4.1.1 Para poder participar en esta licitación, es requisito indispensable que cada licitante presente y entregue sus proposiciones de acuerdo a lo indicado en esta convocatoria, por lo tanto, no se aceptarán aquellas proposiciones que presenten aspectos diferentes a los solicitados.

4.1.2 Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

4.1.3 Las actas que se elaboren de las Juntas de Aclaraciones, del Acto de Presentación y Apertura de las Proposiciones y del Fallo del procedimiento de licitación, cuando éste se realice en junta pública, serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes y al finalizar dichos actos, para efectos de su notificación a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el estrado de la Dirección de Adquisiciones sita en Av. Arcos de Belén No. 79, 4° piso, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México D.F., C.P. 06010; por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad del (los) licitante(s) acudir a enterarse de su contenido y obtener en su caso, copia de las mismas, en caso de que los licitantes proporcionen correo electrónico, se enviará un aviso informándoles que las actas se

encuentran a su disposición en CompraNet. Con fundamento en el artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá la notificación personal.

4.1.4 Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

4.2 EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

La convocante llevará a cabo la (s) junta (s) de aclaraciones a la convocatoria, con fundamento en los artículos 33, 33 Bis de la Ley y 45, 46 y 47 del Reglamento, siendo optativo para los interesados asistir, la (s) cual (es) se llevará (n) a cabo en la fecha prevista conforme al calendario de actos.

En la fecha y hora establecidas para la primera junta de aclaraciones ésta será presidida por el Director de Adquisiciones, o el servidor público a quien éste designe en términos del numeral 59 de POBALINES, quien será asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes objeto de la contratación, procederán a dar contestación a las solicitudes de aclaración, mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron. La convocante podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria a la licitación pública.

El servidor público que presida la junta de aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones.

Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria a la licitación pública en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. El servidor público que presida la junta de aclaraciones, atendiendo al número de preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el Artículo 33 Bis de la Ley, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente las deberá entregar por escrito y la

convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos el Servidor Público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

La convocante en la junta de aclaraciones presencial dará contestación a las solicitudes de aclaración a los licitantes presentes. Las respuestas serán enviadas a los licitantes que participan por medios electrónicos; la convocante tomará las previsiones necesarias para que los licitantes que participen de manera presencial o electrónica reciban, en la medida de lo posible, las respuestas de manera simultánea.

Los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito que deberá contener los datos y requisitos indicados en la fracción V del artículo 48 del Reglamento, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso del representante, quienes podrán enviar las solicitudes de aclaración, a través del sistema de CompraNet o entregarlas personalmente en la Dirección de Adquisiciones, sita en Av. Arcos de Belén No. 79, 4° piso, Esq. con Av. Balderas, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México D.F., C.P. 06010, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, utilizando el formato señalado como **Anexo Número 5 (cinco)** para cada una de sus preguntas de esta convocatoria, el cual deberá estar firmado por el representante legal del licitante debiéndose acompañar con un medio electrónico o enviar al correo electrónico **adquisiciones@sep.gob.mx.**

4.2.1 La convocante en la junta dará lectura a todas y cada una de las preguntas recibidas dentro del plazo estipulado y entregará los medios físico electrónicos que se hayan recibido, no obstante, si éstas requieren de un mayor análisis o si debido a su complejidad no se les puede dar respuesta en el mismo acto, podrán celebrarse las juntas de aclaración que sean necesarias señalándose al final de la primera junta la fecha y hora para la celebración de la segunda o ulteriores, al concluir el evento se levantará el acta respectiva que contendrá tanto las preguntas recibidas como sus respuestas; la firma, entrega, disposición y notificación del acta, se hará en los mismos términos precisados en el numeral 4.1.3 de esta Convocatoria.

Independientemente de lo anterior, el contenido de dicha acta podrá ser consultado en el portal de transparencia “CompraSEP”.

Las modificaciones y aclaraciones que se hicieren durante este evento se podrán llevar a cabo, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en el sistema de CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen, las cuales serán

consideradas parte integrante de la presente convocatoria, por lo que deberán tomarse en cuenta por los licitantes para la elaboración de las proposiciones.

Las modificaciones que se mencionan en el párrafo anterior en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

4.3 PARA REGISTRARSE EN LA LICITACIÓN.

De conformidad con los artículos 34 de la Ley y 47 de su Reglamento, la Dependencia podrá efectuar el registro de quienes estén interesados en participar en esta licitación, así como realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la proposición, tales actividades deberán realizarse por los menos treinta minutos antes de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones. Lo anterior será optativo para los licitantes, por lo que no se podrá impedir el acceso al participante que decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos previamente para la celebración del acto de presentación de las proposiciones técnicas y económicas y apertura del sobre respectivo.

4.4 DE LA NACIONALIDAD DEL LICITANTE Y GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE PROPONGA.

Las personas físicas o morales interesadas en participar, deberán ser de nacionalidad mexicana, conforme a lo señalado en los artículos 28 de la Ley y 35 de su Reglamento, **Anexo Número 6 (seis).**

4.5 PROPOSICIONES CONJUNTAS.

De conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la Ley y el 44 de su Reglamento. Al efecto, los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.

b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.

c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública.

d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.
Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

En la presente Licitación Pública Nacional Mixta 00011001-025/10, no se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

Se deberá presentar por cada uno de los miembros integrantes de la agrupación, en sobre cerrado el día del acto de presentación y apertura de proposiciones:

Escrito original mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 29 fracción VIII, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de conformidad con el **Anexo Número 7 (siete)** de esta convocatoria.

Declaración de integridad en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

4.6 PARA LA REVISIÓN PRELIMINAR DE DOCUMENTOS.

El (los) participante (s), previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, podrá (n), presentar para su revisión los documentos señalados en los puntos 4.6.2 al 4.6.20 de esta convocatoria según corresponda, de conformidad con lo señalado en el artículo 34 de la Ley y 44 del Reglamento.

4.6.1 Las proposiciones técnicas **Anexo Número 8 (ocho) y 8 A (ocho A)** y económicas **Anexo Número 9 (nueve) y 9 A (nueve A),** deberán ser elaboradas por el (los) licitante (s) y ser entregadas con el resto de la información solicitada en 1 (un) solo sobre cerrado, la documentación distinta a las proposiciones podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que las contenga, conforme se señala en el Artículo 34 de la Ley, en el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas. Deberán ser elaboradas en idioma español exclusivamente, estar firmadas autógrafamente por el (los) licitante(s) o su apoderado legal en la última hoja del documento que las contenga y rubricar cada hoja de la propuesta.

EL SOBRE CONTENDRÁ:

4.6.2 La proposición técnica, elaborada de acuerdo con el formato **Anexo Número 8 (ocho) y 8 A (ocho A)**, la cual deberá ofertarse, tomando en consideración los requerimientos del **Anexo Técnico**.

4.6.3 La propuesta económica correspondiente al 100 % de los bienes de la presente licitación que sustente lo señalado en el **Anexo Número 9 (nueve) y 9 A (nueve A)** de esta convocatoria.

Se establecen montos mínimos y máximos del presupuesto que podrá ejercerse conforme al Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las propuestas económicas totales (Monto global) de los licitantes son representativas para la Evaluación Económica, así como el consumo estimado anual.

4.6.4 Carta bajo protesta de decir verdad que la capacidad de almacenamiento que presenta el licitante es real y se apega a la normatividad vigente.

4.6.5 Carta bajo protesta de decir verdad que los productos ofertados por el licitante serán igual o mayor en calidad que presentan la Procuraduría Federal del Consumidor.

La documentación distinta a lo anterior, podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga, siendo ésta la siguiente:

4.6.6 Currículum del licitante, suscrito bajo protesta de decir verdad, que acredite la antigüedad y experiencia en el suministro de bienes similares a través del suministro por sitio de sistema WEB, a los requeridos en este proceso así mismo deberá incluir copia de los contratos suscritos durante el último año con dependencias de gobierno y entidades privadas para el abasto de bienes similares a los requeridos en este proceso, para acreditar y evaluar su capacidad en la materia, en caso de proposiciones conjuntas cada participante entregará este escrito.

4.6.7 Se deberá incluir escrito donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad el domicilio donde se ubica el centro de distribución que brindará el servicio y que éste cuenta con lo solicitado en la convocatoria.

4.6.8 Acreditación del licitante, conforme a lo señalado en los puntos 3.3.1 y 3.3.2 de esta convocatoria, e identificación oficial en original y/o copia certificada con copia simple para su cotejo, de conformidad con los Anexos 3 (tres) y 4 (cuatro).

4.6.9 Escrito original mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 29 fracción VIII, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de conformidad con el **Anexo Número 7 (siete)** de esta convocatoria.

4.6.10 Escrito en el que el licitante manifieste el domicilio legal que será el lugar donde recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos y contratos que celebren de conformidad con la Ley y su Reglamento.

4.6.11 Se deberá incluir escrito donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad el domicilio donde se ubica el centro de atención telefónica, que brindará el servicio y que éste garantiza que se cuenta con un área asignada y personal suficiente para la prestación del servicio solicitado en la convocatoria.

4.6.12 Escrito de solicitud de participación al proceso de licitación.

4.6.13 Declaración de Integridad en la que se manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

4.6.14 Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste el licitante que en el caso de ser adjudicado no subcontratará parcial o totalmente con terceros.

4.6.15 Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste el licitante que conoce, entiende y acepta el contenido de la convocatoria, así como de la junta de aclaraciones y su alcance.

4.6.16 Carta bajo protesta de decir verdad que la garantía de los bienes requeridos será de 1 (un) año de acuerdo a lo estipulado en el punto 9.1 de esta convocatoria.

4.6.17 Con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los licitantes deberán manifestar por escrito su aceptación expresa para que a través del correo electrónico del representante legal se le notifique cualquier comunicación oficial con relación a la presente licitación, apegándose a lo señalado en el **Anexo Número 10 (diez)** de esta convocatoria.

4.6.18 Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste el cumplir con los Lineamientos para la adquisición de papel para uso de oficina por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Publicado en el Diario Oficial el 2 de Octubre de 2009 cumpliendo así con la norma mexicana NMX-AA-144-SCFI-2008 “características y especificaciones técnicas del contenido de fibra de material reciclable y cloro para la fabricación de papel para impresoras y fotocopiadoras que sea adquirido por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, acompañado de copia simple de la norma expedida para la planta de producción, que acredite que el papel en su composición contiene como mínimo el 50% de material reciclado, material reciclable , materias primas de importación provenientes de bosques y plantaciones que se manejan de manera sustentable, de madera proveniente de predios nacionales con aprovechamiento forestal autorizado o sus combinaciones.

4.6.19 Copia del Certificado de cumplimiento SFI (Responsible Fiber Sourcing) para comprobar que la parte que no es fibra reciclada proviene de bosques sustentables.

4.6.20 De conformidad con lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, los licitantes que deseen que su propuesta reciba el “Beneficio de preferencia”, por ser micro, pequeñas y medianas empresas, deberán presentar en papel membretado de la empresa el formato indicado como **Anexo 11** debidamente requisitado y firmado bajo protesta de decir verdad por el representante legal.

4.6.21 Carta del licitante en la cual declare bajo protesta de decir verdad que proporcionará el servicio de transporte por cuenta y riesgo del proveedor del bien, hasta su entrega en el lugar que indique la convocante.

4.6.22 Organigrama de la Organización especificando número de las personas y sus perfiles.

4.6.23 Organigrama de la Organización, especificando número de personas en al menos las siguientes áreas: Pedido, Despacho, Almacén, Lógística y Distribución.

4.6.24 Planos de las áreas dedicadas a Almacenes y Centros de Distribución.

4.6.25 Carta bajo protesta de decir verdad detallando número de entregas mensuales por cliente.

4.6.26 Procesos documentados según lo especificado en el Anexo Técnico.

4.6.27 Plan de trabajo documentado, incluyendo personal del licitante asignacdo a la implementación, roles, responsabilidades, diagrama de Gantt, plan de pruebas detallo del sistema.

4.6.28 Estructura organizacional especificando el número de recursos humanos dedicados a atender a la S.E.P., especificando número de personas en al menos las siguientes áreas: Pedidos, Despacho, Almacén, Logística y Distribución.

A mayor número de personal mayor puntaje. Siendo el máximo 4 puntos y el mínimo “cero”. El licitante con mayor número de recursos humanos obtendrá 4 puntos asignándose a los demás, una calificación proporcional.

4.6.29 Copia de los Contratos con Corporativos para entrega de suministros o servicios similares requerido por esta Convocatoria.

4.6.30 Presentar Informe Técnico del fabricante con el cual compruebe que cumple con la calidad del papel solicitado, conforme a la siguiente tabla técnica:

Características	Unidad	Método	Min.	Objetivos	Max.
Peso Base	gr./m2	T 410 om-98	71.0	75.0	79.0
Satinado (cara lisa)	USH	T 538 om-01	150	180	210
Satinado (cara rugosa)	USH	T 538 om-01	170	200	230
Calibre	0.001”	T 411 om-97	3.90	4.10	4.20
Espesor	micra	T 411 om-97	99	104	107
Humedad	%	T 412 om-02	3.5	4.0	4.5
Área Sucia	ppm	T 437 om-96	-	-	25
Opacidad	%	T 425 om-01	85	87	-
Blancura	%	T 452 om-98	90.0	92.0	94.0
Tono XRite	L*	CIE L*a*b ISO 11475	94.00	95.00	96.00
Tono XRite	a*		0.15	0.65	1.15
Tono XRite	b*		-3.10	-2.41	-1.70
Encolado HST	s	T 530 pm-02	70	100	150
Ceras Dennison L.T.	CWSN	T 459 om-93	12	14	16
Ceras Dennison L.T.	CWSN	T 459 om-93	12	14	16
IGT Pick	cm./seg.	T 514 cm-92	N/A	N/A	N/A
Brillo L.T.	%	T 480 om-92	N/A	N/A	N/A
Brillo L.F.	%	T 480 om-92	N/A	N/A	N/A
Whiteness	X-RITE	Ganz	102	112	121
Tensión Humeda SM	gr./15 mm	T 456 wd-76			
Tensión Humeda ST	gr./15 mm	T 456 wd-76			
Repelencia a la Grasa	N°Kid	T-559			

Los documentos referidos en los puntos 4.6.2 al 4.6.30 de esta convocatoria, deberán relacionarse en el formato **Anexo Número 12 (doce),** que corresponde al Acuse de Recibo el que se entregará en el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas. No será causa de descalificación si los licitantes no presentan dicho formato de acuse de recibo. De conformidad con el artículo 50 del Reglamento, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

5. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET.

Las proposiciones técnicas y económicas presentadas por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán estar firmadas autógrafamente por los licitantes o sus apoderados; en las proposiciones técnicas y económicas, que a elección del licitante sean enviadas por el sistema CompraNet, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública, lo anterior, con base en los artículos 26 bis, 27 y 34 de la Ley, asimismo, deberán elaborarse en formato Word.

Preferentemente deberán identificarse cada una de las páginas que integran las proposiciones con los datos siguientes: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, Número de licitación y Número de página, cuando ello sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas.

Adicionalmente, los participantes que opten por enviar sus proposiciones por medios electrónicos, deberán certificar sus medios de identificación electrónica y en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin deberá certificarse previamente por la SFP y obtener el programa informático para ello conforme las disposiciones de esa Dependencia que deberán emplear.

Para el envío de las proposiciones técnica y económica por medios remotos de comunicación electrónica, el licitante deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la SFP le proporcione.

Los licitantes que opten por el envío de sus proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la SFP a través de CompraNet, a más tardar una hora antes del evento de presentación de proposiciones y apertura de ofertas técnicas, señalado en el calendario de actos de la presente convocatoria.

El que los licitantes opten por utilizar los medios de comunicación electrónica para enviar sus proposiciones, no limita, en ningún caso, que asistan a los diferentes actos derivados de la licitación.

6. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

6.1 CONDICIONES DE PRECIO.

6.1.1 Los licitantes deberán presentar sus proposiciones económicas exclusivamente en Moneda Nacional, a dos decimales, de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor, sin incluir el IVA.

6.1.2 Los precios que ofrezcan para los artículos solicitados para la prestación del Servicio deberán mantenerse durante la vigencia de los contratos, salvo aquellos que sufran incremento o decremento, para cuyo ajuste en los contratos y pago, el licitante ganador deberá presentar a la SECRETARÍA, carta del fabricante indicando la variación en el precio del artículo y la fecha de su vigencia, firmada por el representante legal de la empresa asimismo como lo estipula en el Articulo 80 fracc. IV del Reglamento de la Ley, presentará los índices de precios o de referencia de los componentes aplicables para el cálculo del ajuste, los cuales deberán provenir de publicaciones elegidas con criterios de oportunidad, confiabilidad, imparcialidad y disponibilidad debiéndose indicar en forma expresa el nombre de los índices y de la publicación en que se difundan los mismos, la revisión de precios podrá solicitarse de forma trimestral.

6.1.3 No se aceptarán proposiciones con escalamiento de precios.

6.2 CONDICIONES DE PAGO.

6.2.1 Con fundamento en el artículo 51 de la Ley, el pago se efectuará en Moneda Nacional, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de la factura para su revisión conforme al citado artículo de la Ley y los documentos comprobatorios completos, en términos del contrato:

Para la Secretaría de Educación Pública en la Coordinación Administrativa de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, sita en Av. Arcos de Belén número 79, piso 1, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010.

Para el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales en Reforma 175, Piso 8, Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F.

Para la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte en la Subdirección General de Administración, en Camino a Santa Teresa no. 482, Col. Peña Pobre, Del. Tlalpan, C.P. 14060, México, D.F.,

Para la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal en la Dirección General de Administración, en la calle de Río Nazas núm. 23 Piso 8. Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc. México D.F. C.P. 06500.

6.2.2 La convocante no otorgará anticipos.

6.2.3 El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente, en su caso, al pago que el proveedor del bien deba efectuar por concepto de penas convencionales de acuerdo al artículo 95 del Reglamento, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

6.2.4 Los licitantes podrán hacer uso de los beneficios del convenio de cadenas productivas, que la Secretaría de Educación Pública tiene celebrado con NAFIN, con el propósito de obtener capacitación y asistencia técnica, así como el acceso a la liquidez mediante financiamiento oportuno con tasas de interés preferencial y garantías mínimas, sobre facturas en trámite de pago. Para mayor información y suscripción, dirigirse a las oficinas de NAFIN, ubicadas en Av. Insurgentes Sur No. 1971, Torre 3, Piso 2, Col. Guadalupe Inn. Tel: 01-800-nafinsa-6234-627 o al 52257595.

6.2.5 Con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto a las partidas o conceptos que integran el contrato, será aplicable lo estipulado en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

6.3 IMPUESTOS Y DERECHOS.

Todos los impuestos y derechos derivados de los bienes adquiridos, serán a cuenta del proveedor a excepción del IVA, el cual será pagado por la convocante.

7 PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, RESULTADO TÉCNICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo señalado en el artículo 35 de la Ley, en el lugar, día y horario señalados conforme al Calendario de Actos de esta convocatoria.

PRIMERA ETAPA.

7.1 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

7.1.1 Con fundamento en el Artículo 47 y 48 del Reglamento se hace mención que la hora señalada para este acto, se procederá a cerrar el recinto y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

7.1.1.1 Con fundamento en el Artículo 47 y 48 del Reglamento se hace mención que el Director de Adquisiciones, o el servidor público a quien éste designe en términos del numeral 59 de POBALINES, declarará iniciado el acto.

7.1.1.2 Se pasará lista de asistencia a los licitantes registrados.

7.1.1.3 En la presente Licitación Pública Nacional Mixta 00011001-025/10, no se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería. Se recabarán los sobres cerrados que contienen las proposiciones técnicas y económicas. El servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones tomará las previsiones necesarias para recibir simultáneamente las proposiciones de los licitantes que participen de manera presencial y electrónica y determinará si la apertura de los sobres iniciará con los que fueron recibidos de manera presencial o electrónica. El acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres recibidos.

7.1.1.4 Se procederá a la apertura de los sobres que contienen las proposiciones, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, lo anterior, de conformidad con el Artículo 35 fracción I de la Ley y las fracciones I y II del artículo 48 de su Reglamento. Para efectos de dejar constancia del cumplimiento de los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación pública, la convocante anotará en el formato señalado en el **anexo 12 (doce)** en términos de lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 39 de este Reglamento, la documentación entregada por el licitante, relacionándola con los puntos específicos de la convocatoria a la presente Licitación Pública en los que se menciona.

7.1.1.5 El formato a que se refiere el punto anterior servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entregue en este acto, asentándose dicha recepción en el acta respectiva o anexándose copia de la constancia entregada a cada licitante. La falta de presentación del formato no será motivo de desechamiento y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante en dicho acto.

7.1.2 Con fundamento en el Artículo 47 y 48 del Reglamento se hace mención que de entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el Director de Adquisiciones o el servidor público a quien éste designe en términos del numeral 59 de POBALINES, rubricarán las partes de las proposiciones técnicas y económicas presentadas, **marcadas con el Anexo Número 8 (ocho), 8 A (Ochoa A), Anexo Número 9(nueve) y 9 A (Nueve A).**

7.1.3 No se llevará a cabo la evaluación de las proposiciones, por lo que aún en el caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento; los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición que al efecto se recaben para cada licitante.

7.1.4 Con posterioridad, la convocante llevará a cabo la evaluación integral de las proposiciones, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado así como en su caso, a la omisión de los mismos, y el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente.

7.1.5 Una vez recibidas todas las proposiciones, el servidor público que presida el acto, atendiendo al número de proposiciones presentadas, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, dando en este último caso, lectura al importe total de cada proposición. Se levantará acta, en la que se hará constar el importe de cada una de proposiciones; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, el cual podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente conforme al artículo 35 fracción III de la Ley.

7.1.6 Se leerá el acta correspondiente que será firmada por los asistentes y se les entregará una copia de la misma, la falta de firma de alguno de los asistentes en el acta no le resta validez o efectos a la misma, poniéndose una copia a disposición de los licitantes que no hayan asistido y se fijará en el estrado de la Dirección de Adquisiciones sita en Avenida Arcos de Belén Número 79, 4° piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06010, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad del (los) licitante (s) acudir a enterarse de su contenido y obtener en su caso, copia de la misma, en caso de que los licitantes proporcionen correo electrónico, se enviará vía electrónica el (las) acta (s) respectiva (s). Con fundamento en el artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet

para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

7.1.7 Se adjudicará por el cien por ciento de la demanda indicada en el anexo técnico de esta convocatoria por partida completa, al licitante que cumpla con todos los requisitos establecidos en las mismas y que el resultado sea plenamente satisfactorio.

De conformidad con el Art. 36 Bis de la Ley una vez hecha la evaluación de las proposiciones el contrato se adjudicará a la propuesta que tenga la mejor evaluación combinada en término de los criterios de puntos y porcentajes.

En caso de existir empate de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Artículo 54 Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEGUNDA ETAPA:

7.2 RESULTADO DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y FALLO.

7.2.1 El fallo de esta licitación se dará a conocer en la fecha y horario establecido, en junta pública, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, de acuerdo al artículo 37 de la Ley.

7.2.2 A partir de la hora señalada, se llevará a cabo el acto y la convocante procederá conforme a lo siguiente:

7.2.2.1 Se declarará iniciado el acto y se presentará a los servidores públicos asistentes.

7.2.2.2 Se pasará lista de asistencia de los licitantes registrados.

7.2.2.3 En el acta respectiva se dará a conocer la relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

7.2.2.4 Se determinarán los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

7.2.2.5 Nombre del o los licitantes a quienes se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante.

7.2.2.6 Con fundamento en el Artículo 47 del Reglamento se hace mención la fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías; nombre, cargo y firma del Director de Adquisiciones, o el servidor público a quien éste designe en términos del numeral 59 de POBALINES, quien emite el acta de fallo, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rigen a la SEP; indicando también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

7.2.2.7 Se dará a conocer si alguna partida o la licitación se declara desierta, así como las razones que lo motivaron.

7.2.2.8 Para efectos de su notificación, el contenido del fallo se difundirá a través del sistema CompraNet el mismo día en que se emita. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en dicho sistema.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en este acto.Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el Director de Adquisiciones procederá a su corrección, con la intervención del Director General de Recursos Materiales y Servicios, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control en la SEP dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

7.2.2.10 Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el punto anterior, el servidor público

responsable dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control en la SEP, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

7.2.3 Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

7.2.4 Una vez que el licitante adjudicado ha sido notificado del fallo, con la finalidad de tramitar su pago sin contratiempo alguno es indispensable se encuentre contemplado en el padrón que tiene establecido la Dirección General de Administración Presupuestal y Recursos Financieros, ubicada en General Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo. C.P. 11850.

7.3 PARA LA FIRMA DEL CONTRATO.

El contrato que se celebrará con SEP y cada una de las Áreas Usuarias, para formalizar la entrega de los servicios, objeto de esta Licitación será contrato abierto plurianual con presupuestos máximos y mínimos a ejercer, sujeto a las condiciones previstas en los Artículos 45 y 47 de la LAASSP y 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Con fundamento en los Artículos 25 de la Ley y 39 y 85 del Reglamento, los recursos para los ejercicios 2010, 2011 y 2012 estarán supeditados para su ejercicio y pago a la autorización presupuestal que emita la SHCP, para cada uno de los años de vigencia del contrato, de no contar con presupuesto aprobado para el ejercicio correspondiente, el contrato se dará por terminado anticipadamente sin ninguna responsabilidad para cada una de las dependencias y entidades contratantes.

El proveedor de los servicios de acuerdo al artículo 46 de la Ley, deberá presentarse a formalizar el contrato y firma del mismo en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, y con cada una de las Entidades contratantes y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes al fallo:

Secretaría de Educación Pública en la Dirección de Adquisiciones, sita en Av. Arcos de Belén número 79, 4° piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, México, D.F.;

Para el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes en Reforma 175, Piso 8, Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F.

Para la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte en la Subdirección General de Administración ubicada en Camino a Santa Teresa no. 482, Col. Peña Pobre, Del. Tlalpan, C.P. 14060, México, D.F.

Para la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal en la Dirección General de Administración ubicada en Río Nazas No. 23 piso 8, Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F.

7.3.1 El proveedor del servicio deberá presentar previo a la firma del contrato los siguientes documentos: Original o copia certificada para su cotejo del Acta Constitutiva y sus modificaciones en su caso, RFC, comprobante de domicilio y poder notarial del representante legal en donde se le otorguen facultades para llevar a cabo este tipo de procesos.

Para los efectos del artículo 32-D primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, **en el supuesto de que cada** contrato **adjudicado cuyo monto sea superior a $300,000.00, sin incluir el IVA**, el licitante ganador deberá entregar por cada contrato el documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales para la SEP Sector Central en la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios sita en Av. Arcos de Belén No. 79, 4° Piso, Esq. Av. Balderas, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C. P. 06010, México D. F., para el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes en Reforma 175, Piso 8, Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., para la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte en la Subdirección General de Administración ubicada en Camino a Santa Teresa no. 482, Col. Peña Pobre, Del. Tlalpan, C.P. 14060, México, D.F., para la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal en la Dirección General de Administración ubicada en Río Nazas No. 23 piso 8, Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo, en cumplimiento con la regla 1.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2010, publicada el 11 de junio de 2010 en el Diario Oficial de la Federación deberán observar lo siguiente, según corresponda.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar la opinión sobre el cumplimento de obligaciones conforme a lo siguiente:

a) Presentar solicitud de opinión a través de la página de Internet del SAT, en la opción “Mi portal”.
b) Contar con la Clave de Identificación Electrónica Confidencial Fortalecida (CIECF).
c) Indicar que la opinión se solicita para celebrar contratos con la Administración Pública Federal Centralizada y Paraestatal, así como la Procuraduría General de la República o las entidades federativas.

d) El contribuyente solicitante con el acto de registrar su solicitud en la página de Internet del SAT para efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación (CFF), manifiesta bajo protesta de decir verdad que:

1. Ha cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento, que el RFC está activo y el domicilio fiscal localizado.
2. Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual correspondiente al último ejercicio fiscal por el que se encuentre obligado del ISR e IETU y se encuentra al corriente en la presentación de los pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como pagos definitivos del IVA y del IEPS; del ejercicio fiscal en el que solicita la opinión.
3. No tienen créditos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, IETU, IDE, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios. Así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.
4. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto en la regla I.2.19.1.
5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

El documento con la opinión en sentido favorable a que se refiere la fracción I de regla 1.2.1.15, tendrá vigencia durante un periodo de 30 días naturales a partir de la fecha de emisión de la opinión correspondiente a través de la página de Internet del SAT.

Es responsabilidad del contribuyente solicitante de la opinión, verificar mediante consulta en la página de Internet del SAT, en la opción “Mi portal”, la respuesta o la solicitud de información adicional que requiera la autoridad, a partir de la fecha sugerida que se informa en el acuse de la solicitud de servicio. De no presentar el documento con la opinión del SAT, la Convocante no le entregará al proveedor el contrato original.

7.3.2 El proveedor del bien adjudicado que no firme el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de los artículos 60, fracción I y 61 de la Ley; asimismo, cuando los licitantes, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen contrato cuyo monto no exceda de cincuenta veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, serán sancionados con multa equivalente a la cantidad de diez hasta cuarenta y cinco veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción, en términos del artículo 59 de la Ley.

7.3.3 En términos de los establecido en la fracción XVI del artículo 29 de la Ley, en el **Anexo 14 (catorce**) de esta convocatoria se localiza el modelo de contrato.

7.3.4 Con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los licitantes deberán manifestar por escrito su aceptación expresa para que a través del correo electrónico del representante legal se le notifique cualquier comunicación oficial con relación a la presente licitación, tal como la fecha para presentarse a formalizar el contrato correspondiente, **Anexo 10 (diez**) de esta convocatoria.

7.4 PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.

El licitante al que se le adjudique el contrato asume la responsabilidad total en el caso que al entregar los bienes a la convocante, infrinja la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y/o la Ley Federal de Competencia Económica, obligándose en consecuencia a responder legalmente en el presente o futuro de cualquier reclamación a terceros dejando a salvo a la Secretaría para los casos del artículo 45 fracción XX de la Ley.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN POR EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES

Conforme a lo establecido en el artículo 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, se utiliza el mecanismo de puntos y porcentajes en la evaluación de las proposiciones, considerando los rubros, aspectos y ponderaciones siguientes:

8.1 EVALUACIÓN TÉCNICA
Ponderación mínima 45 de 60 puntos como máximo.

8.2 EVALUACIÓN ECONOMICA - ponderación de 40 puntos
8.2.1 Propuesta Económica

La Convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido la puntuación o unidades porcentuales iguales o superiores al mínimo establecido.

Los atributos a evaluar en cada caso, y el procedimiento para asignación de puntos se presentan a continuación:

RESUMEN DE CRITERIOS DE SELECCIÓN Y PUNTAJES MÁXIMOS:

EVALUACIÓN TÉCNICA (60 puntos)
Puntuación mínima requerida para cumplir técnicamente 45 puntos

EVALUACIÓN ECONÓMICA (40 puntos)

EVALUACIÓN TÉCNICA (60 puntos)				
	CONCEPTO	**Puntaje Maximo del sub-subrubro**	**Puntaje máximo por subrubro**	**Puntaje Máximo del rubro**
8.1	**EVALUACIÓN TÉCNICA**			
8.1.1	**CAPACIDAD DEL LICITANTE**			24
	Capacidad de los Recursos Humanos		12	
	Recursos Humanos en atención telefónica (Ver numeral 4.6.22)			
	Personal: de 5 a 10	1 punto		
	Personal: de 11 a 15	2 puntos		
	Personal: más de 31	4 puntos		
	Recursos Humanos en cadena de suministro (Ver numeral 4.6.23)			
	Personal: de 15 a 25	2 puntos		
	Personal: de 26 a 30	5 puntos		
	Personal: más de 30	8 puntos		
	Capacidad de los Recursos Económicos y de Equipamiento.		12	
	Capacidad de Almacenamiento (Ver numeral 4.6.24)			
	Capacidad de Almacenamiento: de 1000 a 3000 m2	1 punto		
	Capacidad de Almacenamiento: de 3001 a 6000 m2	3 puntos		
	Capacidad de Almacenamiento: más de 6001 m2	5 puntos		
	Capacidad de la Cadena de Suministro (Ver numeral 4.6.25)			
	Entregas mensuales a Corporativos bajo contrato: de 1000 a 5000	1 punto		
	Entregas mensuales a Corporativos bajo contrato: de 5001 a 15000	4 puntos		
	Entregas mensuales a Corporativos bajo contrato: más de 15000	7 puntos		
8.1.2	**EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE**			18
	Experiencia (Acreditar con Curriculum Vitae solicitado en el numeral 4.6.6)		18	
	Experiencia de 1 a 2 años 364 días	4 puntos		
	Experiencia de 3 a 5 años 364 días	8 puntos		
	Experiencia de más de 6 años	18 puntos		
8.1.3	**PROPUESTA DE TRABAJO**		6	6
	Metodología de la propuesta técnica (Ver numeral 4.6.26)	1 punto		
	Plan de trabajo (Ver numeral 4.6.27)	1 punto		
	Esquema estructural de la organización (Ver numeral 4.6.28)	4 puntos		
8.1.4	**CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS**			12
	Contratos relativos al suministro por sitio web de servicios similares a los requeridos en este convocatoria. (Ver numeral 4.6.29)		12	
	De 1 a 5 contratos	2 puntos		
	De 6 a 10 contratos	8 puntos		
	Más de 10 contratos	12 puntos		
	TOTAL DE EVALUACION TÉCNICA			**60**

EVALUACIÓN ECONÓMICA (40 puntos)		
	CONCEPTO	**PUNTAJE MÁXIMO**
8.2	**Análisis de la Oferta Económica**	**40**
8.2.1	**Oferta Económica** Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante se aplicará la siguiente fórmula: PPE=Mpemb x 40 /Mpi PPE= Puntos o porcentuales propuesta económica, Mpemb= Monto de la propuesta económica más baja Mpi= Monto de la ísima Propuesta económica	

	RESUMEN DE OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA	PUNTAJE POSIBLE
	OFERTA TÉCNICA	60
	OFERTA ECONÓMICA	40
	TOTAL DE PUNTOS	**100**

De conformidad con el Art. 36 Bis de la ley una vez hecha la evaluación de las proposiciones el contrato se adjudicara a la propuesta que tenga la mejor evaluación combinada en términos de los criterios de puntos y porcentajes.

9. ASPECTOS TÉCNICOS.

9.1 PERIODO DE GARANTÍA DEL BIEN.

El periodo de garantía requerido será de 1 (un) año contra: vicios ocultos, defectos de fabricación o calidad inferior a la propuesta; dicho período será contado a partir del visto bueno del usuario receptor.

9.2 IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES.

El proveedor deberá identificar en el empaque de los bienes que entregue, mediante etiqueta, sello o impresión: Nombre, Razón Social, Domicilio y Teléfono.

9.3 EMPAQUE.

La forma de empaque que se deberá utilizar, será la adecuada para entregar los bienes en condiciones óptimas de envase y embalaje que preserven su calidad y protección, durante el transporte, entrega y almacenaje sin merma de vida útil.

9.4 DEVOLUCIONES.

9.4.1 Si durante el periodo de garantía de los bienes, indicado en el punto 9.1 de esta Convocatoria, se detectan deficiencias, fallas, vicios ocultos, defectos de fabricación o calidad inferior a la propuesta, la convocante, podrá hacer la devolución de los bienes ya recibidos y el proveedor se obliga a reponerlos previa notificación a más tardar en 8 días hábiles a partir de la misma.

9.4.2 Los gastos que se generen por motivo de la devolución correrán por cuenta del proveedor.

9.4.3 En el caso de que la convocante a través de la unidad usuaria, detecte que el proveedor haya entregado bienes con una descripción diferente a la que se indica en las especificaciones técnicas señaladas en el **Anexo Técnico** (Anexo 1) de esta convocatoria, procederá a rechazar el bien y por consecuencia podrá rechazar el bien y por consecuencia aplicar la pena convencional y deductiva correspondiente.

9.5 INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES.

9.5.1 Los procedimientos de inspección de calidad se efectuarán por parte de los usuarios finales de acuerdo al Anexo Técnico (Anexo 1).

9.6 VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD.

La convocante en el momento que lo considere pertinente, podrá verificar la calidad de los bienes adquiridos y comprobar las especificaciones de los mismos, conforme a lo establecido en el **Anexo Técnico.**

10. CAUSAS POR LAS QUE SE PUEDE DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

10.1 En cumplimiento al artículo 38 de la Ley la convocante procederá a declarar desierta la licitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados.

11. DESCALIFICACIÓN DE PROPOSICIONES.

11.1 La convocante procederá a descalificar las proposiciones que se encuentren en alguno de los siguientes casos:

11.1.1 Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria.

11.1.2 Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros, elevar el precio de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

11.1.3 Cuando la información resulte falsa total o parcialmente, o se detecten irregularidades en la documentación presentada.

11.1.4 Cuando las cantidades propuestas, sean inferiores a la demanda solicitada en el **Anexo Técnico 1 (uno)** de esta convocatoria y cuando no ponga en su proposición técnica, justa, exacta y cabalmente las características técnicas solicitadas en el Anexo referido.

11.1.5 Cuando se acredite que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos indicados en los Artículos 29 fracción VIII, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley y Artículo 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

11.1.6 Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia.

11.1.7 Cuando no presenten declaración de integridad conforme a lo establecido en el punto 4.6.13 de esta convocatoria.

11.1.8 Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de descripción del anexo técnico, plazo y lugar de entrega de los bienes.

11.1.9 Cuando derivado de la evaluación documental que se realice a su propuesta técnica, no sea satisfactoria.

11.1.10 Cuando exista discrepancia entre las proposiciones técnica y económica en lo referente a la descripción de los bienes.

12. CANCELACIÓN O SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

12.1 Se podrá suspender la licitación cuando:

12.1.1 La Contraloría Interna o la SFP, así lo determinen con motivo de su intervención.

- Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.

12.2 Se podrá cancelar la licitación de conformidad con el Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones cuando:

12.2.1 Cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia o entidad.

- En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la cancelación de la licitación.

13. PENAS CONVENCIONALES.

13.1 POR LA NO ENTREGA EN TIEMPO DE LOS BIENES:

La convocante aplicará las penas convencionales a cargo del proveedor por incumplimiento en la fecha de entrega de los bienes, se calcularán, a partir de que haya vencido el plazo de entrega original o la prórroga otorgada, **a razón del 0.5% sobre el monto sin IVA** de cada bien pendiente de entregarse por cada día calendario de atraso hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato**.**

La aplicación de las penas convencionales será de acuerdo a los Artículos 95 y 96 del Reglamento y no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato bajo las siguientes características:

CONDICIONES DE ENTREGA	NIVEL DE SUMINISTRO ESTABLECIDO	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACIÓN
SISTEMA VÍA WEB, DE ACUERDO CON LO ESPECIFICADO, INCLUYENDO INICIO DE LA OPERACIÓN DEL SUMINISTRO.	ENTREGA HASTA LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO.	CADA DIA HÁBIL DE ATRASO	5 AL MILLAR SOBRE EL MONTO DEL PRESUPUESTO TOTAL MÁXIMO DEL AÑO DE VIGENCIA DEL CONTRATO.
ÓRDENES DE SUMINISTRO PRIORITARIAS LOCALES D.F. Y AREA METROPLOLITANA (1 AL MES POR USUARIO)	APLICA PARA ÓRDENES DE SUMINISTRO REGISTRADAS ANTES DE LAS 10:30 AM, EN ESTE CASO, LA ENTREGA SE REALIZARÁ AL SIGUIENTE DIA HÁBIL. EN CASO DE QUE LA ORDEN DE SUMINISTRO SEA REGISTRADA POSTERIOR A LAS 10:30 AM, LA ENTREGA SE REALIZARA A PARTIR DEL SEGUNDO DÍA HABIL LOS HORARIOS DE ENTREGA SERÁN DE 8 A 15 HORAS Y DE 16 A 18 HORAS.	CADA DIA HÁBIL QUE EXCEDA EL NIVEL DE SERVICIO ESTABLECIDO.	5 AL MILLAR DEL VALOR DE LOS SUMINISTROS NO ABASTECIDOS.
ÓRDENES DE SUMINISTRO PRIORITARIAS FORANEAS (1 AL MES POR USUARIO)	APLICA PARA ÓRDENES DE SUMINISTRO REGISTRADAS ANTES DE LAS 10:30 AM, EN ESTE CASO, LA ENTREGA SE REALIZARÁ AL 3er. DIA HABIL. EN CASO DE QUE LA ORDEN DE SUMINISTRO SEA REGISTRADA POSTERIOR A LAS 10:30 AM, LA ENTREGA SE REALIZARA A PARTIR DEL CUARTO DIA HABIL LOS HORARIOS DE ENTREGA SERÁN DE 8 A 15 HORAS Y DE 16 A 18 HORAS.	CADA DIA HÁBIL QUE EXCEDA EL NIVEL DE SERVICIO ESTABLECIDO.	5 AL MILLAR DEL VALOR DE LOS SUMINISTROS NO ABASTECIDOS.
RESPUESTA POR VICIOS OCULTOS EN EL SUMINISTRO	PARA REPONER LOS SUMINISTROS QUE PRESENTEN DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, SE ESTABLECEN DOS DÍAS HÁBILES, DESPUÉS DE LA RECLAMACIÓN, PARA QUE EL PROVEEDOR REPONGA ESTOS BIENES EN LOS HORARIOS ESTABLECIDOS ANTERIORMENTE, PARA LO CUAL, EL USUARIO ENTREGARÁ AL PROVEEDOR LOS BIENES EN ESTAS CONDICIONES Y EL PROVEEDOR LOS SUSTITUIRÁ.	CADA DIA HÁBIL QUE EXCEDA EL NIVEL DE SERVICIO ESTABLECIDO.	5 AL MILLAR DEL VALOR DE LOS SUMINISTROS NO ABASTECIDOS.

13.2 El pago por concepto de penas convencionales a cargo del proveedor se efectuará mediante descuento con cargo al pago que proceda al proveedor.

- En el caso de que el contrato se rescinda no procederá el cobro de penas convencionales ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

14. DEDUCTIVAS

CONDICIONES DE ENTREGA	NIVEL DE SUMINISTRO	MOTIVO DE DEDUCTIVAS	DEDUCTIVAS	LÍMITE DE DEDUCCIONES PARA INICIAR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO
DISPONIBILIDAD DEL SISTEMA VIA WEB	DE LUNES A SÁBADO, EN UN HORARIO DE 8 A 22 HORAS, SALVO LOS DÍAS INHÁBILES.	POR CADA HORA ACUMULADA POR DÍA, FUERA DEL NIVEL DE SERVICIO ESTABLECIDO.	1,000 PESOS POR CADA HORA ACUMULADA POR DÍA, FUERA DEL NIVEL DE SERVICIO ESTABLECIDO.	EN EL CASO DE QUE ESTAS PENAS CONVENCIONALES SE DEN EN EL 10% DEL MONTO DE LO FACTURADO EN TRES OCASIONES, SE PROCEDERÁ A LA RECISIÓN DEL CONTRATO.
FALTA DE DISPONIBILIDAD DE ARTÍCULOS POR PARTE DEL PROVEEDOR	SEIS DÍAS HÁBILES POR CADA CINCO ÓRDENES DE SUMINISTRO DEL MISMO PRODUCTO NO ENTREGADAS	POR CADA DIA HÁBIL FUERA DEL NIVEL DE SUMINISTRO ESTABLECIDO	500.00 PESOS	EN EL CASO DE QUE ESTAS PENAS CONVENCIONALES SE DEN EN EL 10% DEL MONTO DE LO FACTURADO EN TRES OCASIONES, SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La suma de las deducciones, será como máximo del 10% del monto de lo facturado en el mes de las ocurrencias.

15. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

15.1 La convocante llevará a cabo el trámite para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato cuando:

15.1.1 Se rescinda administrativamente el contrato considerando la parte proporcional del monto de las obligaciones incumplidas.

15.1.2 Se detecten vicios ocultos, defectos de fabricación o calidad inferior a la propuesta de los bienes suministrados.

15.1.3 Por cualquier incumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato.

16. TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL CONTRATO.

16.1 Terminación anticipada del contrato con fundamento en los Artículos 54 bis de la Ley y 102 del Reglamento, cuando razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la

resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

16.2 En términos del artículo 54 del Reglamento de la Ley, la convocante podrá rescindir administrativamente el contrato en los siguientes casos:

16.2.1 Cuando se haya agotado el monto límite para la aplicación de la pena convencional.

16.2.2 Cuando se compruebe que el proveedor de los bienes haya entregado los mismos con descripciones y características distintas a las establecidas en el contrato.

16.2.3 Cuando el proveedor de los bienes incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato respectivo.

16.2.4 Cuando no entregue a la convocante en un término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento.

16.2.5 Cuando se incumplan cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato.

16.2.6 Cuando el proveedor de los bienes subcontrate o ceda la totalidad o parte del compromiso objeto del contrato o de los derechos derivados del mismo.

17. INFRACCIONES Y SANCIONES.

17.1 En los términos del artículo 59 de la Ley, los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones de esta Ley, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción.

Cuando los licitantes, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen contratos cuyo monto no exceda de cincuenta veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, serán sancionados con multa equivalente a la cantidad de diez hasta cuarenta y cinco veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción.

18. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

18.1 El proveedor del bien podrá presentar por escrito su inconformidad en términos de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley, ante la Secretaría de la Función Pública, cuyas oficinas se ubican en Av. Universidad No. 1074, Col. Xoco, Delegación Benito

Juárez, México, D. F., de 09:00 a 15:00 hrs., en días hábiles, o a través del sistema CompraNet, destacando la obligación de anexar el documento que acredite la personalidad del promovente y las pruebas que ofrezca, así como sendas copias del escrito inicial y anexos para la convocante y el tercero interesado, teniendo tal carácter el licitante a quien se haya adjudicado el contrato. En las inconformidades que se presenten a través de http://www.compranet.gob.mx, deberán utilizarse medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa. Lo anterior, en cumplimiento de los Artículos 66 de la Ley y de los Artículos 116 y 117 de su Reglamento.

Lo anterior, sin perjuicio de que los interesados previamente manifiesten ante la propia Contraloría Interna, las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el procedimiento licitatorio respectivo, a fin de que las mismas se corrijan de resultar procedentes.

18.2 Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley o de los contrato celebrados derivados de esta licitación, serán resueltas por los Tribunales Federales competentes, con sede en la Ciudad de México.

18.3 Controversias en los medios remotos de comunicación electrónica.

18.3.1 En el supuesto que se suscite una controversia relacionada con la información enviada por http://www.compranet.gob.mx, podrá solicitar el inconforme y/o el que promueve en su nombre, quien deberá acreditar su representación mediante instrumento público, a la SFP, exhiba los archivos electrónicos que obran en poder de CompraNet, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

19. INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE ANEXOS.

19.1 El licitante podrá preferentemente observar lo siguiente:

19.1.1 Utilizar los formatos anexos.

19.1.2 Sin tachaduras ni enmendaduras.

19.1.3 Omitir señalamientos adicionales en el cuerpo de los formatos.

19.1.4 Anotar los datos en los espacios indicados, con letra mayúscula, con toda claridad y precisión a fin de evitar errores de interpretación.

19.1.5 El (los) licitante(s) podrá (n) reproducir los modelos de los formatos anexos, de acuerdo a sus necesidades, o en su caso podrá (n) sistematizarlos; siempre y cuando estén legibles y no sea modificado ninguno de los datos señalados.

19.1.6 El (los) licitante(s) podrá (n) calificar los supuestos cronológicos de la licitación mediante la encuesta de transparencia **Anexo Número 13 (trece).**

20. DEVOLUCIÓN Y/O DESTRUCCIÓN DE PROPOSICIONES DESECHADAS.

En los supuestos a que se refiere el último párrafo del artículo 56 de la Ley, los licitantes contarán con un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la conclusión de los términos señalados en dicho precepto legal, para solicitar la devolución de sus proposiciones desechadas y, en su caso, las muestras que hubieren entregado; transcurrido dicho plazo, sin que se hubiere realizado orden de suministro alguna, la convocante podrá destruirlas.

A N E X O S

ÍNDICE DE ANEXOS

ANEXO	CONTENIDO	PÁGINA
1	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y CANTIDADES REQUERIDAS. (ANEXO TECNICO)	42
2	TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS.	103
3	ACREDITACIÓN DEL LICITANTE.	104
4	FORMATO DE CARTA PODER.	105
5	FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA	106
6	FORMATO DE NACIONALIDAD DEL LICITANTE Y GRADO DE CONTENIDO NACIONAL	107
7	FORMATO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VIII, 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.	108
8	FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA. (ANEXO 8 Y 8 A)	109
9	FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA. (ANEXO 9 Y 9 A)	115
10	FORMATO DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.	121
11	FORMATO DE UBICACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN.	122
12	FORMATO DE ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS.	123
13	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA.	126
14	FORMATO DEL CONTRATO. (ANEXO 14, 14A, 14B Y 14C)	127
15	LUGARES DE ENTREGA.	165

ANEXO TÉCNICO

ANEXO 1

"CONTRATACION CONSOLIDADA DE LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA DE ESCRITORIO, DE CAFETERÍA, DE LIMPIEZA, CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN REPRODUCCIÓN Y MATERIAL ELECTRICO A TRAVÉS CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL SUMINISTRO POR SITIO DE SISTEMA WEB A NIVEL NACIONAL PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2010, 2011, 2012. UTILIZANDO EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, PARA SU CONTRATACIÓN".

La Secretaría de Educación Pública por cuenta propia y en representación del Consejo Nacional Para la Cultura y las Artes, Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, Instituto Nacional del Derecho de Autor y el Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México requiere el suministro en sitio de artículos de papelería de escritorio, de cafetería, de limpieza, consumibles de impresión reproducción y material eléctrico, administrados a través de sistema web, en donde se registren las órdenes de suministro, autorizaciones y su posterior entrega por parte del proveedor, en sus inmuebles de la zona metropolitana de la ciudad de México y a nivel nacional.

Cada área usuaria participante tendrá una administración independiente, tanto es en políticas de restricción de productos, aprobación de órdenes, manejo de penalidades y control presupuestario.

Con el propósito de que se facture por clave presupuestaria, la SEP, CONACULTA, CONADE Y AFSEDF, entregará al licitante ganador a la firma del contrato, la(s) clave(s) presupuestaria(s) correspondiente(s) al pago del servicio.

Este suministro deberá incluir de manera enunciativa y no limitativa, los siguientes conceptos:

- Sistema web para la orden y autorización de suministros, incluyendo reportes y seguimientos de las operaciones de suministro.
- Entrega en sitio a los usuarios, de los suministros solicitados, a nivel Nacional.
- Documentación soporte para la facturación de manera mensual por organismo participante.
- Todo lo necesario para la entrega en sitio dentro de los tiempos establecidos en los niveles de servicio.
- Mesa de atención al cliente (call center), que permita a los usuarios, contar con apoyo vía telefónica respecto al sistema y al suministro en general.

A petición expresa de la dependencia, se revisará el catalogo de bienes y podrán actualizarse bienes, siempre y cuando sean de la misma familia de los bienes ofertados.

A continuación se describen a detalle los requerimientos que forman parte del suministro solicitado:

Características del sistema WEB para el registro, órdenes de suministro, autorización y atención de suministros, así como para la contabilidad, penas convencionales y deducciones por la prestación deficiente del suministro:

A) Capacidad de al menos 6,000 usuarios autorizados, quienes deberán contar con una clave y contraseña de acceso, mismos que podrán ser modificados por el enlace de la unidad administrativa correspondiente las veces que así lo determinen las necesidades del suministro.

- Cada usuario tendrá un área de adscripción y un límite presupuestario que será inicialmente proporcionado por el área usuaria, pudiéndose hacer ajustes a los límites de manera mensual y si se requiriera de manera excepcional dentro del mes en curso.
- Cada usuario tendrá de manera puntual un autorizador designado para sus órdenes que también será usuario del sistema.
- El usuario deberá tener indicado en su perfil si puede colocar órdenes de suministro sin autorización dentro de sus límites presupuestarios.
- El usuario deberá tener indicado en su perfil si puede colocar órdenes prioritarias.
- El número máximo de usuarios con capacidad para colocar órdenes de suministro prioritarias será de 350.

B) Para colocar órdenes el sistema deberá mostrar los bienes susceptibles a solicitar por parte de los usuarios, con la descripción, unidad de medida, marca y precio, a efecto de que el usuario indique el volumen que requiera.

- El sistema deberá mostrar el Catálogo completo de artículos a excepción de aquellos que estuvieran restringidos para usuarios específicos. La restricción se podrá hacer por categoría de producto o productos específicos.
- La orden deberá ser menor igual al presupuesto disponible del usuario.
- Si el usuario requiere autorización para colocar ordenes, estas deberán ser turnadas a su autorizador asignado.

C) Mostrar las órdenes de suministro realizadas por los usuarios a efecto de que el autorizador designado, autorice las órdenes de suministro o en su caso, las modifique.

D) Ningún contrato será procesado sin contar con la autorización previa del autorizador designado (si aplicara), y una vez que esto ocurra, el sistema emitirá un folio de orden de suministro, registrando lugar, fecha y hora.

E) Solo los usuarios autorizados podrán solicitar órdenes de suministro prioritarias, las cuales se consideraran autorizadas al ser emitidas.

F) El proveedor entregará los suministros solicitados y registrará mediante documento impreso con los datos del proveedor o el usuario receptor directamente en el sistema web, la entrega de los suministros con la aceptación de conformidad por parte del usuario o su personal habilitado para este fin, señalando lugar, fecha y hora, así como cantidad de artículos, nombre y firma de quien recibe.

En caso de ausencia del usuario, la recepción la realizará el personal habilitado.

En caso de que el proveedor no entregue la totalidad de los artículos, se documentará cantidad aceptada, a efecto de la aplicación de penas convencionales o deducciones correspondientes.

En caso de que el proveedor pretenda entregar artículos con especificaciones diferentes a las solicitadas, éstos no serán aceptados.

Las entregas serán confirmadas por el proveedor mediante la emisión de un reporte mensual el cual se cotejará con los usuarios y unidades administrativas a efectos de seguimiento y reportes estadísticos de operación, así como para la determinación de penas convencionales y/o deducciones.

El proveedor generará los reportes parametrizables de órdenes de suministro, consumos por usuario, área, unidad administrativa, por partida presupuestal, así como por rangos de fechas, tipos de productos, incluyendo histórico de órdenes de suministro y entregas realizadas, de acuerdo a las fechas solicitadas por el administrador del contrato.

El proveedor entregará los datos de los contratos en el formato que se acuerde con la SEP, proporcionando una función para realizar esta exportación de acuerdo a criterios flexibles.

El proveedor deberá emitir reportes de indicadores de cumplimiento de niveles de suministro, para en su caso, la determinación de penas convencionales y/o deducciones, para su validación por el administrador del contrato y anexarlo para el trámite de pago de su factura.

G) El proveedor será el responsable de las licencias del software, que se utilicen para el sistema web que proporcione y de cualquier violación que pueda provocar por concepto de patentes, marcas y/o registro de derechos de autor así como lo establecido en la Ley Federal de Derecho de Autor, a la Ley de Propiedad Industrial y a la Ley Federal de Competencia Económica.

H) El proveedor, será el responsable ante el administrador del contrato, de cumplir con los niveles de servicio solicitados y mostrar su cumplimiento a través del sistema web y de los reportes incluyendo la documentación probatoria.

I) El proveedor deberá entregar el sistema operando en quince días naturales a partir del fallo, con los siguientes Catálogos, mismos que serán entregados al proveedor el día del fallo:

- El Catálogo de productos:
  - Clave de producto.
  - Descripción del producto.
  - Precio sin I.V.A.
  - Categoría de producto.
    - Artículos de Papelería de escritorio.
    - Artículos de Cafetería.
    - Artículos de Limpieza.
    - Artículos Consumibles de impresión reproducción.
    - Artículos de Material eléctrico.
- El Catálogo de usuarios con al menos la siguiente información:
  - Nombre del usuario.
  - Correo electrónico.
  - Teléfono.
  - Área usuaria.
  - Unidad responsable.
  - Área de adscripción.
  - Edificio y piso.

- Límite presupuestario.
- Bandera de autorización.
- Usuario autorizador.
- Bandera para órdenes prioritarias.
- Categoría de productos autorizados a solicitar:
  - Artículos de Papelería de escritorio.
  - Artículos de Cafetería.
  - Artículos de Limpieza.
  - Artículos Consumibles de impresión reproducción.
  - Artículos de Material eléctrico.

- El Catálogo de Edificios.
  - Clave de Edificios.
  - Dirección.
  - Responsable del Edificio y datos generales del responsable.
- El Catálogo de Áreas Usuarias y de Unidades Administrativas.
- El Catálogo de Funcionarios Autorizadores

J) La Secretaría podrá verificar en cualquier momento durante la ventana de operación, la operación del servicio y su sistema, para lo cual el proveedor brindará todas las facilidades.

K) La SEP podrá efectuar las acciones necesarias para contabilizar la disponibilidad del sistema web, para lo cual el proveedor proporcionará lo necesario para este fin.

La SEP podrá realizar en cualquier sitio de entrega, las revisiones que permitan verificar, que la calidad y especificaciones de los bienes, sean las que se pactaron en el contrato.

El proveedor deberá entregar a la SEP el sistema para pruebas de funcionamiento el décimo día natural a partir del fallo. El sistema ya deberá incluir los Catálogos y ambientes cargados que la SEP le proporcione el día del fallo.

El proveedor será sujeto a pruebas de funcionamiento del mismo conforme a las especificaciones solicitadas y el cumplimiento de cada una de las funcionalidades solicitadas. Las pruebas de funcionamiento del sistema web y en su caso, su aceptación, será realizada por personal de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de la SEP, quien verificará la funcionalidad especificada en el anexo técnico incluyendo: Cargas de Catálogo, Solicitudes de Suministro con y sin autorización, Solicitudes Prioritarias, Autorizaciones de Recepción de suministros (Completas e incompletas; Con y sin penalidad), Recepción de suministros extemporáneas, Consultas de Ordenes Pendientes, Consultas estadísticas, Consultas de control, Consulta de Penalidades, Extracción de datos.

Modalidades de orden de suministro que deberá considerar el sistema

Ordinaria local D.F. y Área Metropolitana (entrega dentro de los tres días hábiles siguientes de haber recibido el proveedor la orden de suministro, en el horario establecido en los niveles de servicio.)

- Los usuarios podrán solicitar las órdenes de suministros a través del sistema en Internet dentro de los días hábiles de venta, acordados con la SEP

- Si aplica, los enlaces autorizaran vía el sistema, las órdenes de suministros correspondientes, de la unidad administrativa que les corresponda.

- El proveedor prestará el suministro a cada uno de los usuarios en sitio, conforme a los niveles de servicio solicitados.
- El proveedor documentará la entrega de los bienes solicitados.

TIPO DE ORDEN DE SUMINISTRO	ORDENES AL MES	LUGAR DE ENTREGA	HORARIO DE COLOCACIÓN	PLAZO DE ENTREGA
Ordinaria	Sin límite	Local D.F. y área metropolitana	Antes de las 18:00 hrs. (Hora del Centro)	2 días hábiles
Ordinaria	Sin límite	Foránea	Antes de las 18:00 hrs. (Hora del Centro)	4 días hábiles
Prioritaria	1 al mes para usuarios autorizados	Local D.F. y área metropolitana	Antes de las 10:30 hrs. (Hora del Centro)	1 día hábil
Prioritaria	1 al mes para usuarios autorizados	Local D.F. y área metropolitana	Después de las 10:30 hrs.	2 días hábiles
Prioritaria	1 al mes para usuarios autorizados	Foránea	Antes de las 10:30 hrs. (Hora del Centro)	2 días hábiles
Prioritaria	1 al mes para usuarios autorizados	Foránea	Después de las 10:30 hrs.	3 días hábiles

Los horarios de entrega serán típicamente de 8 a 15 horas y de 16 a 18 horas, aunque puede haber variaciones por inmueble.

- Los enlaces y el administrador del contrato, podrán efectuar órdenes de suministro prioritarias, 1 (una) vez al mes x usuario.

- El proveedor prestará el suministro a cada uno de los usuarios en sitio, conforme a los niveles de servicio solicitados.

- El proveedor documentará la entrega de los bienes solicitados.

Ordinaria foránea (entrega dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber recibido el proveedor la órden de suministro, en el horario establecido en los niveles de servicio).

- Los usuarios solicitarán las órdenes de suministros a través del sistema en intranet.

- Mediante el sistema, los enlaces autorizaran las órdenes de suministros correspondientes, de la unidad administrativa que les corresponda.

- El proveedor prestará el suministro a cada uno de los usuarios en sitio, conforme a los niveles de servicio solicitados.

- El proveedor documentará la entrega de los bienes solicitados.

Prioritaria Foránea. Una vez por mes por cada usuario (aplica para órdenes de suministro registradas antes de las 10:30 am, en este caso, la entrega se realizará el tercer hábil siguiente en el horario establecido en los niveles de servicio). En caso de que la orden de suministro sea registrada posterior a las 10:30 am, la entrega se realizará el cuarto día hábil.

Los horarios de entrega serán de 8 a 15 horas y de 16 a 18 horas.

- Los enlaces y el administrador del contrato, podrán efectuar órdenes de suministro prioritarias, 1 (una) vez al mes x usuario.

- El proveedor prestará el suministro a cada uno de los usuarios en sitio, conforme a los niveles de servicio solicitados.

El proveedor documentará la entrega de los bienes solicitados.

Capacitación del personal usuario en el uso del sistema.

El licitante ganador, proporcionará al administrador del contrato, el manual de usuario para el uso del sistema, que incluya la guía de uso para el administrador del contrato, y para los enlaces y usuarios.

El proveedor proporcionará una sesión de capacitación respecto del uso del sistema, para el administrador del contrato, y diez sesiones para el personal autorizado de la Secretaría, de tres horas cada una, bajo la programación y especificaciones que determine el administrador del contrato.

La capacitación se realizará una vez autorizado y validado por la SEP en las instalaciones que la SEP designe.

Mesa de atención al cliente (call center).

El proveedor instalará una mesa de atención al cliente (call center) con un horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes en días hábiles, que tendrá las siguientes funciones:

A) Atender las dudas de los usuarios, enlaces y administrador del contrato referente a la operación y manejo del sistema.

B) Asesorar a los usuarios, enlaces y administrador del contrato, en la generación de las órdenes de suministro y autorizaciones correspondientes, así como en la emisión de los reportes en el sistema.

C) Aclaraciones sobre los reportes que soporten la facturación, así como en el proceso de facturación.

D) Resolver cualquier problemática que se presente sobre el suministro y sobre el sistema.

E) Los reportes recibidos y su atención deberán registrarse en el sistema web, señalando: usuario, fecha y hora del reporte, fecha y hora de la atención, así como los detalles del reporte.

F) Seguimiento de rutas de los suministros que se le requieran, con el propósito de conocer la oportunidad de la prestación del suministro.

G) Solicitudes de información que requiera el administrador del contrato o enlaces.

H) El licitante deberá designar para la prestación de los servicios propios de la presente licitación al menos a dos "representantes de cuenta" (rc), y presentar por escrito en su propuesta técnica, escrito dirigido a la convocante donde manifieste los Nombres, cargos, teléfonos móviles y mail, de quienes a partir de la fecha de inicio del servicio fungirán como representante del proveedor, y tendrán la responsabilidad general de administrar y coordinar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor respecto a todo asunto relacionado con la operación del contrato.

Interfase con el sistema central de monitoreo y administración de servicios

El sistema que proporcione el proveedor deberá considerar la funcionalidad de exportar en formato de texto, la información de los movimientos y suministros realizados para su análisis y monitoreo por otros sistemas de la SEP.

La SEP tendrá el derecho de exigir el respaldo de la información de las operaciones registradas en el sistema cuando así lo determine.

Información que proporcionará la SEP al licitante ganador al momento del fallo:
Los Catálogos detallados de:

- El Catálogo de productos:
  - Clave de producto.
  - Descripción del producto.
  - Precio sin I.V.A.
  - Categoría de producto.
    - Artículos de Papelería de escritorio.
    - Artículos de Cafetería.
    - Artículos de Limpieza.
    - Artículos Consumibles de impresión reproducción.
    - Artículos de Material eléctrico.
- El Catálogo de usuarios con al menos la siguiente información:
  - Nombre del usuario.
  - Correo electrónico.
  - Teléfono.
  - Área usuaria.
  - Unidad responsable.
  - Área de adscripción.
  - Edificio y piso.
  - Límite presupuestario.
  - Bandera de autorización.
  - Usuario autorizador.
  - Bandera para órdenes prioritarias.
  - Categoría de productos autorizados a solicitar:
    - Artículos de Papelería de escritorio.
    - Artículos de Cafetería.
    - Artículos de Limpieza.

- Artículos Consumibles de impresión reproducción.
- Artículos de Material eléctrico.

- El Catálogo de Edificios.
  - Clave de Edificios.
  - Dirección.
  - Responsable del Edificio y datos generales del responsable.
- El Catálogo de Áreas Usuarias y de Unidades Administrativas.
- El Catálogo de Funcionarios Autorizadores

LISTADO DE ARTICULOS A SUMINISTRAR

NÚM.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO ESTIMADO ANUAL
1	ACEITE LUSTRADOR 3EN UNO 240 ML.	PIEZA	150
2	ACETATO P/COPIA T/C C/100	CAJA	1290
3	ACETATO P/INKJET T/C C/50	CAJA	65
4	ADHESIVO SPRAY SUPER 77 305GR	PIEZA	15
5	ADHESIVO SPRAYMOUNT REPOS 290G	PIEZA	200
6	AGUA EMBOTELLADA DE SABORES ENVASADA PARA CONSUMO HUMANO TIPO BONAFONT O SUPERIOR, 1 ½ L.	PIEZA	100
7	AGUA EMBOTELLADA DE SABORES ENVASADA PARA CONSUMO HUMANO TIPO BONAFONT O SUPERIOR, 1 L.	PIEZA	100
8	AGUA EMBOTELLADA DE SABORES ENVASADA PARA CONSUMO HUMANO TIPO BONAFONT O SUPERIOR, 355 ML.	PIEZA	100
9	AGUA EMBOTELLADA DE SABORES ENVASADA PARA CONSUMO HUMANO TIPO BONAFONT O SUPERIOR, 500 ML.	PIEZA	100
10	AGUA EMBOTELLADA ENVASADA PARA CONSUMO HUMANO BAJA EN SODIO, TIPO BONAFONT O SUPERIOR, 1 LITRO.	PIEZA	100
11	AGUA EMBOTELLADA ENVASADA PARA CONSUMO HUMANO BAJA EN SODIO, TIPO BONAFONT O SUPERIOR, 1.5 LITRO	PIEZA	100
12	AGUA EMBOTELLADA ENVASADA PARA CONSUMO HUMANO BAJA EN SODIO, TIPO BONAFONT O SUPERIOR, 330 ML.	PIEZA	100
13	AGUA EMBOTELLADA ENVASADA PARA CONSUMO HUMANO BAJA EN SODIO, TIPO BONAFONT O SUPERIOR, 355 ML.	PIEZA	100
14	AGUA EMBOTELLADA ENVASADA PARA CONSUMO HUMANO BAJA EN SODIO, TIPO BONAFONT O SUPERIOR, 500 ML.	PIEZA	100

NÚM.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO ESTIMADO ANUAL
15	AGUA EMBOTELLADA ENVASADA PARA CONSUMO HUMANO BAJA EN SODIO, TIPO ELECTROPURA O SUPERIOR, 20 LITROS.	PIEZA	100
16	AGUA MINERAL EMBOTELLADA DE SABORES ENVASADA PARA CONSUMO HUMANO 600 ML.	PIEZA	100
17	AGUA MINERAL EMBOTELLADA ENVASADA PARA CONSUMO HUMANO 1 L.	PIEZA	100
18	AGUA MINERAL EMBOTELLADA ENVASADA PARA CONSUMO HUMANO 300 ML.	PIEZA	100
19	AGUA MINERAL EMBOTELLADA ENVASADA PARA CONSUMO HUMANO 600 ML.	PIEZA	100
20	AGUA MINERAL PARA CONSUMO HUMANO LATA DE 355 ML.	PIEZA	100
21	AJAX AMONIA LIQ. 1 LIT TIPO COLGATE O SUPERIOR	PIEZA	949
22	AJAX BICLORO EN POLVO 582 GR TIPO COLGATE O SUPERIOR	PIEZA	784
23	ALAMBRE THW CONDULAC NEGRO CAJA 14 AWG	HM	5
24	APAGADOR 1 VIA 10A 127V MODUS BLANCO	PIEZA	200
25	APAGADOR 1 VIA 10A 127V MODUS MARFIL	PIEZA	100
26	APAGADOR 3 VIAS 10A 127V MODUS BLANCO	PIEZA	400
27	APAGADOR 3 VIAS 10A 127V MODUS MARFIL	PIEZA	50
28	APAGADOR DE PASO CHICO 10A 127V MARFIL	PIEZA	200
29	ARILLO METALICO NEGRO 1/2 IN	CJA C/25	4333
30	ARILLO METALICO NEGRO 1/4 IN	CJA C/25	5668
31	ARILLO METALICO NEGRO 3/8 IN	CJA C/25	5543
32	ARILLO METALICO NEGRO 5/16 IN	CJA C/25	3413
33	ARILLO METALICO NEGRO 9/16 IN	CJA C/25	3488
34	ARILLO PLASTICO 3/4 NGO	CJA C/25	100

NÚM.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO ESTIMADO ANUAL
35	ARILLO PLASTICO NEGRO 1/2 IN	CJA C/25	2200
36	ARILLO PLASTICO NEGRO 1/4 IN	CJA C/25	500
37	ARILLO PLASTICO NEGRO 3/8 IN	CJA C/25	2700
38	ARILLO PLASTICO NEGRO 5/16 IN	CJA C/25	200
39	ARILLO PLASTICO NEGRO 5/8 IN	CJA C/25	3200
40	ATOMIZADOR PLASTICO 1/2 L.	PIEZA	150
41	ATRIL AJUSTABLE TC/A4	PIEZA	30
42	AZÚCAR EN CUBOS (TERRONES) DE 1 KG.	CAJA	100
43	AZUCAR EN PRESENTACIÓN DE DOS KILOS REFINADA.	KILO	100
44	AZUCAR EN PRESENTACIÓN DE UN KILO MASCABADA.	KILO	100
45	AZUCAR MASCABADO EN SOBRE DE 5 GRS. CAJA DE 2000 PIEZAS.	CAJA	100
46	AZUCAR REFINADA EN SOBRE DE 5 GRS. CAJA DE 1000 PIEZAS.	CAJA	100
47	BAL A EFICIENCIA 2X40/34W RAP 127V SB	PIEZA	675
48	BAL ELECTRO 2X32/25/17W1x32 127 V osr	PIEZA	50
49	BAL ELECTRONICO 1X13W P/LFC ESPIRAL 127V	PIEZA	400
50	BAL ELECTRONICO 2X26,32,42W 120277V osr	PIEZA	100
51	BAL ELECTRONICO 2X32/25/17W 127V SB	PIEZA	200
52	BAL ELECTRONICO 3X32/25/17W 127V	PIEZA	50
53	BALASTRO A. METALICOS 400W 220V BOTE SB	PIEZA	50
54	BALASTRO A. METALICOS 400W 220V DESN SB	PIEZA	100

NÚM.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO ESTIMADO ANUAL
55	BALASTRO ELECTRONICO 1x39/59/60/752X21/39W T12 127V SB	PIEZA	340
56	BALASTRO ELECTRONICO 22W P/CIRCULAR T9	PIEZA	30
57	BALASTRO ELECTRONICO 2X55/60/75W T12 127V SB	PIEZA	260
58	BALASTRO ELECTRONICO 2X59W 127V SB	PIEZA	60
59	BALASTRO FLUO 2X20/15W RAP AFP 220V SB	PIEZA	100
60	BALASTRO FLUORES 1X20W NORM BFP 127V SB	PIEZA	20
61	BALASTRO FLUORES 1X20W RAP BFP 127V SB	PIEZA	20
62	BALASTRO FLUORES 2X40W RAP AFP 127V SB	PIEZA	625
63	BANDERITAS AZULES	PAQ C/100	3201
64	BANDERITAS AZULES, VERDES 100P	PAQ C/100	3202
65	BANDERITAS COL CALIDOS	PAQ C/60	6409
66	BANDERITAS COL FRIOS	PAQ C/60	3204
67	BANDERITAS MINI COLOR SURTIDO	PAQ C/100	3206
68	BANDERITAS POSTIT ROJAS	PAQ C/100	3207
69	BANDERITAS POSTIT ROSAS	PAQ C/100	3208
70	BANDERITAS ROJAS,AMARILLAS 100P	PAQ C/100	11071
71	BARRA ROSCADA GALVANIZADA 3.05 mt 3/8"	PIEZA	30
72	BICOLOR	PIEZA	7800
73	BLOCK ENGOMADO CARTA POLICORVE CUADRO 7MM 80H	PIEZA	110
74	BLOCK ENGOMADO CARTA POLICORVE RAYA 80H	PIEZA	180

NÚM.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO ESTIMADO ANUAL
75	BLOCK ENGOMADO CARTA POLICORVE CUADRO C5 80 HJS	PIEZA	100
76	BLOCK ESPIRAL TAQUIGRAFIA CORTO OFFICE LINE AMARILLO 100H	PIEZA	250
77	BLOCK ESPIRAL TAQUIGRAFIA LARGO OFFICE LINE AMARILLO 80H	PIEZA	2161
78	BLOCK PEGADO CARTA OFFICE LINE RAYA 50H CADA UNO AMARILLO	PIEZA	1000
79	BLOCK ROTAF VDE OPT 64.3X78CM	PIEZA	2726
80	BLOCK ROTAFOLIO PAPEL BOND BLANCO CUADRICULA 64X78CM	PIEZA	200
81	BLOCK ROTAFOLIO VDE OPT 64X78	PIEZA	100
82	BLOCK TABULAR AUDIT 8COL 50H	PIEZA	50
83	BLOCK TABULAR CONPTO 4COL 50H	PIEZA	200
84	BLOCK TABULAR CONPTO 8COL 50H	PIEZA	200
85	BOL MED HYBRID GEL ORO Y PLATA	PIEZA	200
86	BOLIGRAFO 12P MED VERDE BIC	PIEZA	4800
87	BOLIGRAFO BALLPOINT STICK AZUL	PIEZA	1200
88	BOLIGRAFO BALLPOINT STICK CRYSTAL MEDIANO NEGRO	PIEZA	1200
89	BOLIGRAFO BALLPOINT STICK CRYSTAL MEDIANO ROJO	PIEZA	1200
90	BOLIGRAFO BIC FINO ROJO	PIEZA	12489
91	BOLIGRAFO C/PUN RETRACTIL AZUL	PIEZA	400
92	BOLIGRAFO DE GEL R.S.V.P PTO FINO ERGONOMICO AZUL	PIEZA	200
93	BOLIGRAFO DE GEL R.S.V.P PTO FINO ERGONOMICO NEGRO	PIEZA	200
94	BOLIGRAFO DE GEL R.S.V.P PTO FINO ERGONOMICO ROJO	PIEZA	1800

NÚM.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO ESTIMADO ANUAL
95	BOLIGRAFO DIAMANTE PTO FINO AZUL	PIEZA	2400
96	BOLIGRAFO DIAMANTE PTO FINO NEGRO BIC	PIEZA	3600
97	BOLIGRAFO DIAMANTE PTO MEDIANO ROJO BIC	PIEZA	2400
98	BOLIGRAFO DUO GEL TINTA HIBRIDA NEGRA 0.7 MM	PIEZA	200
99	BOLIGRAFO ENERGEL 0.7 N/R/A	PIEZA	300
100	BOLIGRAFO ENERGEL, GEL LIQUIDO Dx AZUL PTO RODANTE .07MM	PIEZA	100
101	BOLIGRAFO ENERGEL, GEL LIQUIDO Dx NEGRO PTO RODANTE .07MM	PIEZA	100
102	BOLIGRAFO ENERGEL, GEL LIQUIDO Dx ROJO PTO RODANTE .07MM	PIEZA	100
103	BOLIGRAFO GEL CRISTAL NG,RJ,VD	PIEZA	300
104	BOLIGRAFO GEL RETRACTIL NG MEDIANO	PIEZA	600
105	BOLIGRAFO GEL TINTA NEGRA	PIEZA	600
106	BOLIGRAFO HYBRID GRIP AZUL	PIEZA	200
107	BOLIGRAFO HYBRID GRIP NEGRO	PIEZA	200
108	BOLIGRAFO HYBRID GRIP ROJO	PIEZA	200
109	BOLIGRAFO MED GELSTICK SURT	PIEZA	500
110	BOLIGRAFO MEDIANO AZUL BIC	PIEZA	163512
111	BOLIGRAFO MEDIANO GELSTICK NGO	PIEZA	200
112	BOLIGRAFO MEDIANO NEGRO BIC	PIEZA	411096
113	BOLIGRAFO MEDIANO ROJ BIC	PIEZA	123372
114	BOLIGRAFO PTO FINO AZUL BIC	PIEZA	199624

NÚM.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO ESTIMADO ANUAL
115	BOLIGRAFO PTO FINO NEGRO BIC	PIEZA	379678
116	BOLIGRAFO ROLLER 0.7FIN NG BARRIL TRAN	PIEZA	600
117	BOLIGRAFO ROLLER GEL BOXY 0.5MM NG,RJ,AZ	PIEZA	1200
118	BOLIGRAFO ROLLER UNI VISION ELITE 05 AZUL	PIEZA	100
119	BOLIGRAFO ROLLER UNI VISION ELITE 05 NEGRO	PIEZA	100
120	BOLIGRAFO ROLLERBALL DELUXE 0.5 AZUL	PIEZA	200
121	BOLIGRAFO ZEBRA F-301 1PZ	PIEZA	100
122	BOLSA DE LIGAS COLORES No.18	BOLSA	250
123	BOLSA NEGRA GRANEL 90X1.20	KILO	900
124	BOLSA NEGRA P/BASURA 40x60 kg	KILO	150
125	BOLSA TRANSPARENTE 50X70 KG	KILO	1000
126	BORRADOR PARA PIZARRON MAGNETICO	PIEZA	236
127	BORRADOR PARA PIZARRON SIN IMAN	PIEZA	100
128	BORRADOR RETRACTIL C/CLIP	PIEZA	100
129	BOTE BASURA CHICO BEIGE 12LT	PIEZA	395
130	BOTE DE AIRE COMPRIMIDO 391ML	PIEZA	100
131	BROCHE ARCHIVO 8CM CAJA CON 50	CAJA	3118
132	CABEZAL DE LIMPIEZA AMARILLO SERIE 80 - P/SERIE 1000 No. de Parte HEW C4823A	PIEZA	100
133	CABEZAL DE LIMPIEZA CYAN SERIE 80 - P/SERIE 1000 No. de Parte HEW C4821A	PIEZA	100
134	CABEZAL DE LIMPIEZA MAGENTA SERIE 80 - P/SERIE 1000 No. de Parte HEW C4822A	PIEZA	100

NÚM.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO ESTIMADO ANUAL
135	CABEZAL DE LIMPIEZA NEGRO SERIE 80 - P/SERIE 1000 No. de Parte HEW C4820A	PIEZA	100
136	Cable CU Desnudo 7h rollo 100 mts 12 AWG	HM	6
137	CABLE DE COBRE DESNUDO 7 hilos 12 AWG 30 mts	HM	0.9
138	CABLE KOBREX THW 14AWG	HM	40
139	CABLE TELEFONICO EKTEL 02X2/24	METRO	305
140	CABLE TELEFONICO EKTEL 04X2/24	METRO	305
141	CABLE THW KOBREX CAJA 14AWG NEGRO	HM	40
142	CABLE THWLS IUSA 10 AWG CAJA NEGRO	HM	35
143	CABLE THWLS IUSA 12 AWG CAJA NEGRO	HM	20
144	CABLE THWLS IUSA 14 AWG CAJA NEGRO	HM	10
145	CABLE UTP ULTRACAT CAT 5e CM 4X2/24 AWG AZUL	METRO	305
146	CABLE VINANEL AZUL CAJA 100 12AWG	METRO	500
147	CABLE VINANEL BLANCO CAJA 100 10AWG	METRO	200
148	CABLE VINANEL NEGRO CAJA 100 10AWG	METRO	9800
149	CABLE VINANEL NEGRO CAJA 100 12AWG	CAJA	100
150	CABLE VINANEL NEGRO CAJA 100 14AWG	CAJA	10
151	CABLE VINANEL NEGRO CAJA 100 8AWG	CAJA	100
152	CABLE VINANEL NEGRO ROLLO 100 1/0AWG	CAJA	1000
153	CABLE VINANEL NEGRO ROLLO 100 2/0AWG	MTS	1000
154	CABLE VINANEL NEGRO ROLLO 100 2AWG	MTS	300

NÚM.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO ESTIMADO ANUAL
155	CABLE VINANEL NEGRO ROLLO 100 3/0AWG	MTS	1000
156	CABLE VINANEL NEGRO ROLLO 100 4/0AWG	MTS	1000
157	CABLE VINANEL NEGRO ROLLO 100 4AWG	MTS	400
158	CABLE VINANEL NEGRO ROLLO 100 6AWG	ROLLO	50
159	CABLE VINANEL ROJO CAJA 100 10AWG	CAJA	2
160	CABLE VINANEL VERDE CAJA 100 10AWG	CAJA	2
161	CAFE DE ALTURA EN LATA 900 GR PARA CAFETERA ELÉCTRICA.	PIEZA	100
162	CAFÉ DE GRANO DESCAFEINADO BOLSA DE 1 KG.	BOLSA	40
163	CAFÉ DE GRANO MOLIDO PARA CAFETERA ELÉCTRICA EN PRESENTACIÓN DE BOLSA DE 1 KILO.	BOLSA	100
164	CAFÉ DE GRANO TOSTADO ENTERO PARA MOLER PARA CAFETERA ELÉCTRICA EN PRESENTACIÓN DE BOLSA DE 1 KILO.	BOLSA	100
165	CAFÉ SOLUBLE FRASCO CON 200 GRS DESCAFEINADO	PIEZA	100
166	CAFÉ SOLUBLE FRASCO CON 200 GRS.	PIEZA	100
167	CAJA PARA 26 DVDS SNAP-N-STORE	PIEZA	980
168	CAJA PARA ARCHIVO TAMAÑO CARTA DE CARTON REISITENCIA 7 KG 32.5 X 51 X 25 CM	PIEZA	10808
169	CAJA PARA ARCHIVO TAMAÑO CARTA PLASTICO 32.5 X 40.5 X 26 CM	PIEZA	100
170	CAJA PARA ARCHIVO TAMAÑO OFCIO DE CARTON RESISTENCIA 7KG 36.5 X 40.5 X 26 CM	PIEZA	24458
171	CAJA PARA ARCHIVO TAMAÑO OFICIO PLASTICO 40 X 57 X 26 CM	PIEZA	100
172	CAJA PARA ARCHIVO TAMAÑO REGISTRADOR, CARTA DE CARTON RESISTENCIA 7KG 32.5 X 51 X 25 CM	PIEZA	50
173	CALCULADORA ESCRIT 12DIG	PIEZA	100
174	CALCULADORA ESCRT BAS 10DG	PIEZA	101

NÚM.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO ESTIMADO ANUAL
175	CANALETA C/TAPA DE 17X20X2500mm 1 VIA BLANCO	METRO	550
176	CANALETA DE 20X30X2000mm 1 VIA BLANCO	METRO	100
177	CARGADOR AAC/2 - AAAC/2	PIEZA	101
178	CARPETA PANORAMICA CON VENTANA ARILLO "D" 3P BCA DOBLE BOLSA INTERIOR	PIEZA	606
179	CARPETA PANORAMICA CON VENTANA ARILLO "D" 3P NGRA DOBLE BOLSA INTERIOR	PIEZA	200
180	CARPETA PANORAMICA CON VENTANA ARILLO "D" 5P NGRA DOBLE BOLSA INTERIOR	PIEZA	60
181	CARPETA PANORAMICA CON VENTANA ARILLO "O" 0.5P BCA DOBLE BOLSA INTERIOR	PIEZA	2977
182	CARPETA PANORAMICA CON VENTANA ARILLO "O" 3P BCA DOBLE BOLSA INTERIOR	PIEZA	3735
183	CARPETA PANORAMICA CON VENTANA ARILLO "O" 3P NG DOBLE BOLSA INTERIOR	PIEZA	100
184	CARPETA BASICA ARILLO "O" TAMAÑO CARTA DOBLE BOLSA INTERIOR 1.5P NEGRA	PIEZA	400
185	CARPETA BASICA PANORAMICA CON VENTANA ARILLO "O" 1P AZUL DOBLE BOLSA INTERIOR	PIEZA	100
186	CARPETA BASICA PANORAMICA CON VENTANA ARILLO "O" 1P BCA DOBLE BOLSA INTERIOR	PIEZA	250
187	CARPETA BASICA PANORAMICA CON VENTANA ARILLO "O" 1P NGRA DOBLE BOLSA INTERIOR	PIEZA	100
188	CARPETA BASICA PANORAMICA CON VENTANA ARILLO "O" 2P AZUL DOBLE BOLSA INTERIOR	PIEZA	100
189	CARPETA BASICA PANORAMICA CON VENTANA ARILLO "O" 2P BCA DOBLE BOLSA INTERIOR	PIEZA	730
190	CARPETA BASICA PANORAMICA CON VENTANA ARILLO "O" 2P NGRA DOBLE BOLSA INTERIOR	PIEZA	300
191	CARPETA C/BROCHE DE 8CM TAMAÑO CARTA AZUL CLARO	PIEZA	1500
192	CARPETA C/BROCHE DE 8CM TAMAÑO CARTA AZUL OBSCURO	PIEZA	1500
193	CARPETA C/BROCHE DE 8CM TAMAÑO CARTA ROJO	PIEZA	500
194	CARPETA C/BROCHE DE 8CM TAMAÑO CARTA VERDE CLARO	PIEZA	500

NÚM.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO ESTIMADO ANUAL
195	CARPETA C/BROCHE DE 8CM TAMAÑO CARTA VERDE OBSCURO	PIEZA	1000
196	CARPETA C/BROCHE DE 8CM TAMAÑO OFICIO AZUL CLARO	PIEZA	500
197	CARPETA CON PALANCA PRESSBOARD TAMAÑO CARTA AZUL CLARO	PIEZA	600
198	CARPETA CON PALANCA PRESSBOARD TAMAÑO CARTA AZUL REY	PIEZA	600
199	CARPETA CON PALANCA PRESSBOARD TAMAÑO CARTA NEGRA	PIEZA	450
200	CARPETA CON PALANCA PRESSBOARD TAMAÑO CARTA ROJO	PIEZA	900
201	CARPETA ECOLOGICA ARILLO "O" 1P VERDE	PIEZA	100
202	CARPETA PANORAMICA CON VENTANA ARILLO "D" 1P BCA DOBLE BOLSA INTERIOR	PIEZA	5210
203	CARPETA PANORAMICA CON VENTANA ARILLO "D" 1P NGRA DOBLE BOLSA INTERIOR	PIEZA	200
204	CARPETA PANORAMICA CON VENTANA ARILLO "D" 2P BCA DOBLE BOLSA INTERIOR	PIEZA	4195
205	CARPETA PANORAMICA CON VENTANA ARILLO "D" 2P NGRA DOBLE BOLSA INTERIOR	PIEZA	2700
206	CARPETA PANORAMICA CON VENTANA ARILLO "D" 3P NG DOBLE BOLSA INTERIOR	PIEZA	100
207	CARPETA PANORAMICA CON VENTANA ARILLO "D" 4P BCA DOBLE BOLSA INTERIOR	PIEZA	905
208	CARPETA PANORAMICA CON VENTANA ARILLO "D" 5P BCA DOBLE BOLSA INTERIOR	PIEZA	100
209	CARPETA PANORAMICA CON VENTANA ARILLO "O" 1.5P AZUL DOBLE BOLSA INTERIOR	PIEZA	200
210	CARPETA PANORAMICA CON VENTANA ARILLO "O" 1.5P BCA DOBLE BOLSA INTERIOR	PIEZA	7300
211	CARPETA PANORAMICA CON VENTANA ARILLO "O" 2P BCA DOBLE BOLSA INTERIOR	PIEZA	100
212	CARTUCHO ORIGINAL 51645AL NEGRO	PIEZA	98
213	CARTUCHO ORIGINAL AMARILLO T063420	PIEZA	25
214	CARTUCHO ORIGINAL C4844AL NEGRO	PIEZA	35

NÚM.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO ESTIMADO ANUAL
215	CARTUCHO ORIGINAL C6578DL TRICOLOR	PIEZA	43
216	CARTUCHO ORIGINAL C6656AL NEGRO	PIEZA	158
217	CARTUCHO ORIGINAL C6657A TRICOLOR	PIEZA	151
218	CARTUCHO ORIGINAL C8727AL NEGRO	PIEZA	95
219	CARTUCHO ORIGINAL C8728AL COLOR	PIEZA	65
220	CARTUCHO ORIGINAL C9351AL	PIEZA	256
221	CARTUCHO ORIGINAL C9352 AL	PIEZA	200
222	CARTUCHO ORIGINAL C9362WL	PIEZA	53
223	CARTUCHO ORIGINAL COLOR HP 9361WL	PIEZA	50
224	CARTUCHO ORIGINAL CYAN T063220	PIEZA	48
225	CARTUCHO ORIGINAL FUSIBLE KARP 250V 30 AMP	PIEZA	100
226	CARTUCHO ORIGINAL INY BROT LC51C CYAN	PIEZA	200
227	CARTUCHO ORIGINAL INY BROT LC51M MAGENT	PIEZA	200
228	CARTUCHO ORIGINAL INY BROT LC51Y AMARIL	PIEZA	300
229	CARTUCHO ORIGINAL LC41BK NEGRO	PIEZA	453
230	CARTUCHO ORIGINAL LC41C AZUL	PIEZA	100
231	CARTUCHO ORIGINAL LC41M MAGENTA	PIEZA	250
232	CARTUCHO ORIGINAL LC41Y AMARILLO	PIEZA	980
233	CARTUCHO ORIGINAL MAGENTA T063320	PIEZA	48
234	CARTUCHO ORIGINAL T063120 NEGRO	PIEZA	155

NÚM.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO ESTIMADO ANUAL
235	CARTULI IRIS 50X60CM AMA LIMON	PIEZA	155
236	CARTULI IRIS 50X60CM AZUL CIEL	PIEZA	155
237	CARTULI IRIS 50X60CM AZUL MARI	PIEZA	155
238	CARTULI IRIS 50X60CM BLANCA	PIEZA	155
239	CARTULI IRIS 50X60CM ROSA	PIEZA	155
240	CARTULI IRIS 50X60CM VERDE ABE	PIEZA	155
241	CARTULINA FCIA BCO TC 100H 225GRS	PAQ C/100	155
242	CARTULINA FCIA CLR TC 100H 180GRS	PAQ C/100	155
243	CARTULINA FCIA MRL TC 100H 225 GRS	PAQ C/100	155
244	CD-R 700 MB, 80 MIN, 1x-52x CAJA CON 50	CAJA	100
245	CD-R 700MB 80MIN 1x-48x CAJA CON 50	CAJA	100
246	CD-R 700MB 80MIN 1x-52x CAJA CON 10	CAJA	200
247	CD-R700MB 80MIN 52x	PIEZA	600
248	CD-RW REGRABABLE 1-4X 80MIN 700MB	CAJA	18569
249	CHALUPA CONDUIT PVC DURMAN 13mm	PIEZA	200
250	CHALUPA GALVANIZADA REFORZADA	PIEZA	50
251	CHAROLA 2 REPISAS OFICIO	PIEZA	100
252	CHAROLA 3 REPISAS OFICIO	PIEZA	687
253	CHINCHETA NIQUEL 100PZA MAPED	PAQ C/100	100
254	CHINCHETAS DE COLORES 100P	PAQ C/100	592

NÚM.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO ESTIMADO ANUAL
255	CINCHO DE NYLON DE 10X0.25cm NEGRO 100Pz	PIEZA	4
256	CINCHO DE NYLON DE 19X0.5cm BLANCO 100PZ	PIEZA	4
257	CINTA TRANSPARENTE 12X33	PIEZA	100
258	CINTA 183 OLIMPIA ASTROT NEG	PIEZA	101
259	CINTA 45013 NEG /BCO DYMO	PIEZA	100
260	CINTA 550 12X33	PIEZA	100
261	CINTA ADH 550 24MMX65M	PIEZA	200
262	CINTA ADH 600 12MMX65M	PIEZA	200
263	CINTA ADH ECONOMICA 12MMX65M	PIEZA	300
264	CINTA ADH MAGICA 810 12MMX33M	PIEZA	101
265	CINTA ADH MAGICA 810 18MMX33M	PIEZA	100
266	CINTA ADH MAGICA 810 24MMX65M	PIEZA	50
267	CINTA ADH SCOTCH 600 18MMX65M	PIEZA	1616
268	CINTA ADHE ECONOMICA 24MMX65M	PIEZA	4105
269	CINTA ADHESIVA 600 12MMX33M	PIEZA	150
270	CINTA ADHESIVA 600 18MMX33M	PIEZA	767
271	CINTA ADHESIVA 19MMX33M	PIEZA	100
272	CINTA ADHESIVA CELOFAN 600 24MMX65M	PIEZA	7350
273	CINTA ADHESIVA CON DESPACHADOR 12MMX10MM	PIEZA	100
274	CINTA ADHESIVA ECONOMICA 18X65	PIEZA	100

NÚM.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO ESTIMADO ANUAL
275	CINTA CANELA 48X150	PAQ C/6	7315
276	CINTA CANELA 48X50M	PAQ C/6	16362
277	CINTA CELOFAN 18MM X 65MM	PIEZA	100
278	CINTA CELOFAN 600 12X33	PIEZA	2290
279	CINTA CELOFAN 600 12X65	PIEZA	815
280	CINTA CELOFAN 600 18X33	PIEZA	1920
281	CINTA CELOFAN L 18MM X 65MM	PIEZA	7049
282	CINTA DE P.V.C. 3M TEMFLEX 1600 NEGRA	ROLLO	200
283	CINTA DOBL CARA 24X33	PIEZA	100
284	CINTA DOBL CARA 12X50	PIEZA	980
285	CINTA DOBL CARA 18X33	PIEZA	250
286	CINTA IBM 2000	PIEZA	100
287	CINTA MASKIN TAPE JANEL 12x50	PIEZA	2140
288	CINTA MASKIN TAPE JANEL 18X50	PIEZA	1710
289	CINTA MASKIN TAPE JANEL 24X50	PIEZA	5975
290	CINTA PARA DUCTOS 48X55	PIEZA	200
291	CINTA TRANSPARENTE 12X65	PIEZA	101
292	CINTA TRANSPARENTE 18X33	PIEZA	101
293	CINTA TRANSPARENTE 18X65	PIEZA	100
294	CINTA TRANSPARENTE 48X50M	PIEZA	600

NÚM.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO ESTIMADO ANUAL
295	CIRCULAR INTEGRADA E26 T5 5000K 22W	PIEZA	30
296	CLAVIJA ATERRIZADA RECTA 3H 15A AMARILLA	PIEZA	150
297	CLAVIJA BISAGRA SENCILLA 15A MARFIL	PIEZA	50
298	CLAVIJA COLGANTE 2P+T 15A 125V NEG 515P	PIEZA	200
299	CLAVIJA COLGANTE BLINDADA 2P3H 15A AMAR	PIEZA	200
300	CLAVIJA COLGANTE HULE 2P3H 15A NEGRO	PIEZA	100
301	CLAVIJA CONVERTIDORA 2P2H a 2P3H GRIS	PIEZA	240
302	CLAVIJA NYLON/LEXAN GRIS 3P 4H 30A 250V	PIEZA	130
303	CLAVIJA SENCILLA OVALADA NEGRA 15A	PIEZA	200
304	CLIP BACO CUADRADITO N1	PAQ C/6	100
305	CLIP BACO CUADRADITO N2	PAQ C/6	100
306	CLIP BACO CUADRADO N1	CJA C/100	100
307	CLIP BACO CUADRADO N2	CJA C/100	100
308	CLIP BACO JUMBO 50X100MM	CJA C/100	380
309	CLIP BACO MARIPOSA N1	CJA C/12	7188
310	CLIP BACO MARIPOSA N2	CJA C/50	5204
311	CLIP BACO STANDAR N1	CJA C/100	13630
312	CLIP BACO TROPICALIZADO N1	PAQ C/10	100
313	CLIP BACO TROPICALIZADO N2	PAQ C/10	100
314	CLIP ESTANDAR NO.2 100PZ BACO	CJA C/100	14583

NÚM.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO ESTIMADO ANUAL
315	CLIPS DE COLORES 100PZAS	CJA C/100	250
316	CLORALEX DE 950 MIL. TIPO PRODUCTOS ALEN O SUPERIOR	PIEZA	7062
317	COJIN P/SELLO METAL NO.1	PIEZA	239
318	COJIN P/SELLO METAL NO.2	PIEZA	620
319	COJIN P/SELLO PLASTICO	PIEZA	100
320	COLLARIN 2.5X100mm POLIAMIDA INCOLORO	PIEZA	500
321	COLLARIN 3.2X142mm POLIAMIDA INCOLORO	PIEZA	400
322	COLORES PRISMACOLOR SCOLAR	CAJA C/36	100
323	COMPROBANTE GASTO 1/4 CARTA	PAQc/4	100
324	CONDULET C SERIE 9 CON TAPA DE 12.7mm	PIEZA	20
325	CONDULET C SERIE 9 CON TAPA DE 19.0mm	PIEZA	20
326	CONDULET C SERIE 9 CON TAPA DE 25.4mm	PIEZA	20
327	CONDULET FS RECTANGULAR 12.7mm	PIEZA	30
328	CONDULET FS RECTANGULAR 19.0mm	PIEZA	30
329	CONDULET FS RECTANGULAR 25.4mm	PIEZA	30
330	CONDULET FSA RECTANGULAR 12.7mm	PIEZA	30
331	CONDULET FSA RECTANGULAR 19.0mm	PIEZA	30
332	CONDULET FSC RECTANGULAR 12.7mm	PIEZA	30
333	CONDULET FSC RECTANGULAR 19.0mm	PIEZA	30
334	CONDULET FSC RECTANGULAR 25.4mm	PIEZA	30

NÚM.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO ESTIMADO ANUAL
335	CONDULET FSCA RECTANGULAR 12.7mm	PIEZA	30
336	CONDULET FSCA RECTANGULAR 19.0mm	PIEZA	30
337	CONDULET FSCC RECTANGULAR 12.7mm	PIEZA	20
338	CONDULET FSCC RECTANGULAR 19.0mm	PIEZA	20
339	CONDULET FSCC RECTANGULAR 25.4mm	PIEZA	20
340	CONDULET FSCD RECTANGULAR 12.7mm	PIEZA	20
341	CONDULET FSCD RECTANGULAR 19.0mm	PIEZA	20
342	CONDULET FSCD RECTANGULAR 25.4mm	PIEZA	20
343	CONDULET FSCT RECTANGULAR 12.7mm	PIEZA	20
344	CONDULET FSCT RECTANGULAR 19.0mm	PIEZA	80
345	CONDULET FSCT RECTANGULAR 25.4mm	PIEZA	80
346	CONDULET FSR RECTANGULAR 12.7mm	PIEZA	20
347	CONDULET FSR RECTANGULAR 19.0mm	PIEZA	20
348	CONDULET FSR RECTANGULAR 25.4mm	PIEZA	20
349	CONDULET FST RECTANGULAR 12.7mm	PIEZA	20
350	CONDULET FST RECTANGULAR 19.0mm	PIEZA	20
351	CONDULET FST RECTANGULAR 25.4mm	PIEZA	20
352	CONDULET FSX RECTANGULAR 12.7mm	PIEZA	20
353	CONDULET FSX RECTANGULAR 19.0mm	PIEZA	20
354	CONDULET FSX RECTANGULAR 25.4mm	PIEZA	20

NÚM.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO ESTIMADO ANUAL
355	CONDULET LB SERIE 9 CON TAPA DE 12.7mm	PIEZA	20
356	CONDULET LB SERIE 9 CON TAPA DE 19.0mm	PIEZA	20
357	CONDULET LB SERIE 9 CON TAPA DE 25.4mm	PIEZA	20
358	CONDULET LL SERIE 9 CON TAPA DE 12.7mm	PIEZA	20
359	CONDULET LL SERIE 9 CON TAPA DE 12.7mm	PIEZA	20
360	CONDULET LL SERIE 9 CON TAPA DE 19.0mm	PIEZA	20
361	CONDULET LL SERIE 9 CON TAPA DE 25.4mm	PIEZA	20
362	CONDULET LR SERIE 9 CON TAPA DE 12.7mm	PIEZA	20
363	CONDULET LR SERIE 9 CON TAPA DE 19.0mm	PIEZA	20
364	CONDULET LR SERIE 9 CON TAPA DE 25.4mm	PIEZA	20
365	CONDULET T SERIE 9 CON TAPA DE 12.7mm	PIEZA	20
366	CONDULET T SERIE 9 CON TAPA DE 19.0mm	PIEZA	20
367	CONDULET T SERIE 9 CON TAPA DE 25.4mm	PIEZA	20
368	CONDULET X SERIE 7 12.7mm C/TAPA C/EMP	PIEZA	20
369	CONDULET X SERIE 7 19.0mm C/TAPA C/EMP	PIEZA	20
370	CONDULET X SERIE 7 25.4mm C/TAPA C/EMP	PIEZA	20
371	CONECTOR CABLE USO RUDO .225.612" 1/2"	PIEZA	150
372	CONECTOR LIQUIDTIGHT RECTO 1 1/2"	PIEZA	100
373	CONECTOR LIQUIDTIGHT RECTO 1"	PIEZA	100
374	CONECTOR LIQUIDTIGHT RECTO 1/2"	PIEZA	150

NÚM.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO ESTIMADO ANUAL
375	CONECTOR LIQUIDTIGHT RECTO 3/4"	PIEZA	150
376	CONECTOR VOZ/DATOS RJ45 5E ANTARES BCO	PIEZA	150
377	CONTACTO DPX 2P+T/AISL 15A 125V NJA 515	PIEZA	500
378	CONTACTO DUPLEX ATERRIZADO 15A MARFIL	PIEZA	40
379	CONTACTO DUPLEX POLARIZADO+T 15A BLANCO	PIEZA	475
380	COPLE PARED DELGADA C/TORNILLOS 1"	PIEZA	100
381	COPLE PARED DELGADA C/TORNILLOS 1/2"	PIEZA	150
382	COPLE PARED DELGADA C/TORNILLOS 11/4"	PIEZA	50
383	COPLE PARED DELGADA C/TORNILLOS 3/4"	PIEZA	100
384	CORDON POT CONDULAC BLANCO CAJA 14 AWG	METRO	23
385	CORDON POT CONDULAC BLANCO CAJA 16 AWG	METRO	1
386	CORDON POT CONDULAC BLANCO CAJA 18 AWG	METRO	3
387	CORDON POT CONDULAC BLANCO ROLLO 12 AWG	METRO	10
388	CORDON TELEFONICO MARFIL ICeEV 2X22	METRO	1000
389	CORDON USO RUDO CONDULAC ST 600V 2X10 AWG	HM	9
390	CORDON USO RUDO CONDULAC ST 600V 2X12 AWG	HM	18
391	CORDON USO RUDO CONDULAC ST 600V 2X14 AWG	HM	30
392	CORDON USO RUDO CONDULAC ST 600V 3X10 AWG	HM	2
393	CORDON USO RUDO CONDULAC ST 600V 3X12 AWG	HM	200
394	CORDON USO RUDO TIPO ST 600V 60C 2X12	HM	100

NÚM.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO ESTIMADO ANUAL
395	CORDON USO RUDO TIPO ST 600V 60C 2X14	HM	3000
396	CORDON USO RUDO TIPO ST 600V 60C 4X12	HM	200
397	CORRECTOR 086 OLIVETTI PRAXIS	PIEZA	100
398	CORRECTOR 096 BROTHER AX10	PIEZA	100
399	CORRECTOR CINTA 8.2MX4.2M	PIEZA	100
400	CORRECTOR CINTA POP N POP	PIEZA	100
401	CORRECTOR EN CINTA	PIEZA	1600
402	CORRECTOR EN CINTA 4.2X8.8MTS	PIEZA	3412
403	CORRECTOR LIQ 2EN1 PL/BRO	PIEZA	100
404	CORRECTOR LIQ TIPO BROCHA 20ML	PIEZA	300
405	CORRECTOR LIQUIDO 20ML	PIEZA	2910
406	CORRECTOR LIQUIDO MINI PLUMA 3.5ML	PIEZA	100
407	CORRECTOR LIQUIDO TIPO PLUMA 7ML	PIEZA	700
408	CORRECTOR ROLLER COMPACT 8.4MM	PIEZA	1460
409	CORTADOR CH CUERPO DE PLAS Y ESTR.METAL	PIEZA	10440
410	CORTADOR CON CLIP MEDIANO	PIEZA	200
411	CORTADOR GDE CUERPO DE PLAS Y ESTRUCTURA MET	PIEZA	400
412	CUADERNO C5 UNIVERSITARIO PAPEL 56G/M2 90H	PIEZA	7684
413	CUADERNO C7 UNIVERSITARIO PAPEL 56G/M2 90H	PIEZA	7316
414	CUADERNO COS FRAN C5 100HCOLOR	PIEZA	100

NÚM.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO ESTIMADO ANUAL
415	CUADERNO COS FRAN C7 100HCOLOR	PIEZA	101
416	CUADERNO COS FRAN RY 100HCOLOR	PIEZA	101
417	CUADERNO COSIDO CLASICO FORMA FRANCESA PASTA DURA CUADRO 7MM 96H	PIEZA	200
418	CUADERNO COSIDO CLASICO FORMA FRANCESA PASTA DURA RAYAY 96H	PIEZA	600
419	CUADERNO COSIDO CLASICO FORMA ITALIANA CUADRO 5MM 96H	PIEZA	100
420	CUADERNO COSIDO CLASICO FORMA ITALIANA CUADRO 7MM 96H	PIEZA	240
421	CUADERNO COSIDO CLASICO FORMA ITALIANA RAYAY 96H	PIEZA	100
422	CUADERNO COSIDO FRANCÉS PASTA DURA CLASICO DB C5 96H	PIEZA	375
423	CUADERNO COSIDO FRANCÉS PASTA DURA CLASICO DB RY 96H	PIEZA	450
424	CUADERNO FRANCÉS ESPIRAL PORTADA PLASTICA C5 100H CLASICO	PIEZA	375
425	CUADERNO PROF BCO 90H PAPEL DE 56G/M2	PIEZA	20
426	CUADERNO PROF C5 100H ECOLOG	PIEZA	100
427	CUADERNO PROF RY 100H ECOLOG	PIEZA	50
428	CUADERNO PROF RY 90H PAPEL DE 56G/M2	PIEZA	6147
429	CUBETA FLEXIBLE GRANDE #18 (para 16 lt.) TIPO HEROL O SUPERIOR	PIEZA	299
430	CUBETA FLEXIBLE MEDIANA #14 (para 12 lt) TIPO HEROL O SUPERIOR	PIEZA	250
431	CUBIERTA EXECUTIVE AZUL TAMAÑO CARTA	CJA C/50	2176
432	CUBIERTA EXP SEMIPIEL AZUL TAMAÑO CARTA	CJA C/50	931
433	CUBIERTA EXP SEMTELA NEGRA TAMAÑO CARTA	CJA C/50	100
434	CUBIERTA FUTURA HUMO LINEA TAMAÑO CARTA	CJA C/25	100

NÚM.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO ESTIMADO ANUAL
435	CUBIERTA FUTURA TRAN LINEA TAMAÑO CARTA	CJA C/25	100
436	CUBIERTA FUTURA TRAN OPACA TAMAÑO CARTA	CJA C/25	1480
437	CUBIERTA TRANSPARENTE	CJA C/25	100
438	CUCHARA DESECHABLE CAFETERA BOLSA DE 50 PIEZAS	PAQUETE	40
439	CUCHARA DESECHABLE DE PLÁSTICO CON 25 PIEZAS PARA CAFÉ	PAQUETE	2250
440	CUCHARA DESECHABLE DE PLÝSTICO TAMAÝO PASTELERO 13 CMS. CON 25 PIEZAS	PAQUETE	3020
441	CUCHARA GRANDE BCA. C-25 TIPO PARTY GENERICO O SUPERIOR	PAQUETE	2250
442	CUCHARA PASTELERA DESECHABLE C-50 TIPO PARTY GENERICO O SUPERIOR	PAQUETE	3020
443	CURVALUME T8 G13 6" IRC 82 4100K 32W	PIEZA	1400
444	DESENGRAPADOR CUERPO METALICO Y ASAS DE PLASTICO	PIEZA	2279
445	DESPACHADOR CINTA C38	PIEZA	2015
446	DESPACHADOR CINTA DE EMPAQUE 2IN	PIEZA	180
447	DESPACHADOR CINTA NEGRO DE 12 Ó 18MM	PIEZA	345
448	DESPACHADOR JUMBO SR INSIGHT (9612) TIPO KIMBERLY O SUPERIOR	PIEZA	69
449	DESPACHADOR UNIVERSAL DE 2.54X7.62CM	PIEZA	25
450	DETERGENTE ROMA 10 KG TIPO COLGATE O SUPERIOR	BOLSA	600
451	DETERGENTE ROMA 5 KG. TIPO COLGATE O SUPERIOR	BOLSA	534
452	DETERGENTE SALVO 900 GRS. TIPO PROCTER O SUPERIOR	BOLSA	1561
453	DIFUSOR PLANO 30x122 cm	PIEZA	50
454	DISCO CANELA CUMBER 19" SB PULIR PZA TIPO 3M DE MEXICO O SUPERIOR	PIEZA	110

NÚM.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO ESTIMADO ANUAL
455	DISCO NEGRO CUMBER 19" SB RESTREGAR PZA TIPO 3M MEXICO O SUPERIOR	PIEZA	55
456	DISCO VERDE CUMBER 19" SB LIMPIAR PZA TIPO 3M MEXICO O SUPERIOR	PIEZA	80
457	DISKETTE 3. 5 1 44MB	CJA C/10	1258
458	DRANO 946 ml. (C-18) TIPO JHONSON O SUPERIOR	PIEZA	92
459	DULUX D 4100K G24d3 26W	PIEZA	1000
460	DULUX D 4100K Gx232 13W	PIEZA	2000
461	DULUX S 4100K GX23 13W	PIEZA	1300
462	DVD+R 4 7GB 120MIN, 16X	PIEZA	7200
463	DVD+RW REGRABABLE 4X4.47 G, 120MIN	PIEZA	7497
464	DVD-R 4.7GB, 120 MIN	CAMP C/50	100
465	DVD-RW 4 7GB 120MIN	PIEZA	32127
466	ELECTRONICA CUADRUPLE E26 LUZ DE DIA 13W*	PIEZA	200
467	ENGRAPADORA 1/2T NG DESENGRAP Y C/5000 GRAPAS	SET	100
468	ENGRAPADORA TIRA COMPLETA	PIEZA	100
469	ENGRAPADORA USO RUDO	PIEZA	100
470	ESCOBA ABANICO P-250 TIPO PERICO O SUPERIOR	PIEZA	679
471	ESCOBA MIJO 7 H BASTON AMARILLO PZA	PIEZA	20
472	ESCOBA NORMAL P-140 TIPO PERICO O SUPERIOR	PIEZA	1832
473	ESCOBILLON BOLA CWC-2000 (C-24) TIPO SEPIMEX O SUPERIOR	PIEZA	180
474	ESLABON FUSIBLE KARP 250V 200 AMP	PIEZA	23

NÚM.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO ESTIMADO ANUAL
475	ESLABON FUSIBLE KARP 250V 600 AMP	PIEZA	20
476	ESLABON FUSIBLE KARP 600V 600 AMP	PIEZA	20
477	ESPIRAL ELECTRONICO E26 6500øK 26W LUZ DE DIA T2	PIEZA	300
478	ESPIRAL ELECTRONICO E26 65K 8000 hrs 20W	PIEZA	300
479	ESPIRAL ELECTRONICO E26 65K 8000hrs 65W	PIEZA	525
480	ETIQUETA 13X38 BLANCA	PAQUETE	100
481	ETIQUETA 19X38 BLANCA	PAQUETE	100
482	ETIQUETA 19X50 BLANCA	PAQUETE	100
483	ETIQUETA 25X38 BLANCA	PAQUETE	206
484	ETIQUETA 32X64 BLANCA	PAQUETE	100
485	ETIQUETA 50X100 BLANCA	PAQUETE	100
486	ETIQUETA 8X20 BLANCA	PAQUETE	100
487	ETIQUETA 9X13 BLANCA	PAQUETE	100
488	ETIQUETA AUTADHBLE AMA TC 50H	PAQUETE	100
489	ETIQUETA AUTOADHERIBLE TC 50H	PAQUETE	100
490	ETIQUETA FILE 20X100 BCA	PAQUETE	978
491	ETIQUETA INK BCA 1X2 5/8" 750	PAQUETE	50
492	ETIQUETA INK BCA 2X4" 250P	PAQUETE	100
493	ETIQUETA INK BCA CD 40P	PAQUETE	100
494	ETIQUETA INK PARA CD 25H	PAQUETE	100

NÚM.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO ESTIMADO ANUAL
495	ETIQUETA INK TRANS 2X4" 250P	PAQUETE	100
496	ETIQUETA LSR BCA 1 1/3X4" 350	PAQUETE	100
497	ETIQUETA LSR BCA 1/2X1 3/4	PAQUETE	100
498	ETIQUETA LSR BCA 1x2 5/8" 300	PAQUETE	100
499	ETIQUETA LSR BCA 1X4" 2000P	PAQUETE	680
500	ETIQUETA LSR BCA 1X4" 500P	PAQUETE	100
501	ETIQUETA LSR BCA 2X4" 1000P	PAQUETE	100
502	ETIQUETA LSR BCA 3 1/3X4" 600	PAQUETE	100
503	ETIQUETA LSR BCA CARTA 100P	PAQUETE	100
504	ETIQUETA LSR BCA CD 40P	PAQUETE	25
505	ETIQUETA LSR BCA REM 50P	PAQUETE	250
506	ETIQUETA STROMPER CD 50P	PAQUETE	50
507	EXTENSION USO RUDO 2X18 AWG 10mts 10A NJ	PIEZA	525
508	EXTENSION USO RUDO 2X18 AWG 12mts 10A NJ	PIEZA	10
509	EXTENSION USO RUDO 2X18 AWG 2mts 10A NJ	PIEZA	25
510	EXTENSION USO RUDO 2X18 AWG 3mts 10A NJ	PIEZA	50
511	EXTENSION USO RUDO 2X18 AWG 4mts 10A NJ	PIEZA	570
512	EXTENSION USO RUDO 2X18 AWG 5mts 10A NJ	PIEZA	50
513	EXTENSION USO RUDO 2X18 AWG 6mts 10A NJ	PIEZA	570
514	EXTENSION USO RUDO 2X18 AWG 8mts 10A NJ	PIEZA	50

NÚM.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO ESTIMADO ANUAL
515	FABULOSO AROMAS 960 ml.(C-12) TIPO COLGATE O SUPERIOR	PIEZA	900
516	FIBRA BLANCA SCOTCH BRITE P-66 TIPO 3M DE MEXICO O SUPERIOR	PIEZA	518
517	FIBRA DE ACERO GIGANTE	PIEZA	190
518	FIBRA ESPONJA FREGOPN PZA. TIPO 3M DE MEXICO O SUPERIOR	PIEZA	400
519	FIBRA NEGRA ASEO EXTRAGRUESA TIPO FIBRA PARA EL ASEO O SUPERIOR	PIEZA	284
520	FIBRA VERDE GRANDE 18x14 FAS03 C-3 PZAS TIPO FIBRA PARA EL ASEO O SUPERIOR	PIEZA	1127
521	FIBRA VERDE SCOTCH P-96 TIPO 3M DE MEXICO O SUPERIO	PIEZA	101
522	FLOTADOR ELECTRONICO 2HP 127 VCA POWER H	PIEZA	10
523	FLUORESCENTE T10 STANDARD LUZ DE DIA 40W	PIEZA	250
524	FLUORESCENTE T12 SLIMLINE LUZ DE DIA 21W	PIEZA	310
525	FLUORESCENTE T12 SLIMLINE LUZ DE DIA 32W	PIEZA	100
526	FLUORESCENTE T12 SLIMLINE LUZ DE DIA 39W	PIEZA	300
527	FLUORESCENTE T12 SLIMLINE LUZ DE DIA 75W	PIEZA	300
528	FLUORESCENTE T12 STANDARD LUZ DE DIA 20W	PIEZA	100
529	FOLDER CARTA AZUL 178 GRS	CJA C/100	100
530	FOLDER CARTA MANILA 178 GRS	CJA C/100	10675
531	FOLDER OFICIO AZUL 178 GRS	CJA C/25	100
532	FOLDER OFICIO AZUL 178 GRS	CJA C/100	100
533	FOLDER OFICIO MANILA 178 GRS	CJA C/100	100
534	FOLDER TC AZUL DOBLE TONALIDAD INTERIOR Y EXTERIOR 1/2 CEJA PRE-SUAJADO SUPERIOR O LATERAL PARA BROCHE DE 8 CM	CJA C/25	100

NÚM.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO ESTIMADO ANUAL
535	FOLDER TC CLRS DOBLE TONALIDAD INTERIOR Y EXTERIOR 1/2 CEJA PRE-SUAJADO SUPERIOR O LATERAL PARA BROCHE DE 8 CM	CJA C/25	100
536	FOLDER TC NARNJA DOBLE TONALIDAD INTERIOR Y EXTERIOR 1/2 CEJA PRE-SUAJADO SUPERIOR O LATERAL PARA BROCHE DE 8 CM	CJA C/25	100
537	FOLDER TC ROJO DOBLE TONALIDAD INTERIOR Y EXTERIOR 1/2 CEJA PRE-SUAJADO SUPERIOR O LATERAL PARA BROCHE DE 8 CM	CJA C/25	100
538	FOLDER TC VERDE 171GRS Y COLOR 179GRS 1/2CEJA, PRE-SUAJADO SUPERIOR O LATERAL PARA BROCHE DE 8 CM	CJA C/100	100
539	FOLDER TC VERDE BANDERA DOBLE TONALIDAD INTERIOR Y EXTERIOR 1/2 CEJA PRE-SUAJADO SUPERIOR O LATERAL PARA BROCHE DE 8 CM	CJA C/50	100
540	FOLDER TC VRDE DOBLE TONALIDAD INTERIOR Y EXTERIOR 1/2 CEJA PRE-SUAJADO SUPERIOR O LATERAL PARA BROCHE DE 8 CM	CJA C/25	100
541	FOLDER TO VERDE 171GRS Y COLOR 179GRS 1/2CEJA, PRE-SUAJADO SUPERIOR O LATERAL PARA BROCHE DE 8 CM	CJA C/100	100
542	FOLDER C/CLIP NEGRO	PAQ C/5	500
543	FOLDER COLG PENFLEX TC AMARILLO PARA EXPANSION DE 3.81CM INCLUYE JINETES	CJA C/25	100
544	FOLDER COLG PENFLEX TC AZUL PARA EXPANSION DE 3.81CM INCLUYE JINETES	CJA C/25	100
545	FOLDER COLG PENFLEX TC CLR PARA EXPANSION DE 3.81CM INCLUYE JINETES	CJA C/25	100
546	FOLDER COLG PENFLEX TO AZUL PARA EXPANSION DE 3.81CM INCLUYE JINETES	CJA C/25	100
547	FOLDER COLG PENFLEX TO RJO PARA EXPANSION DE 3.81CM INCLUYE JINETES	CJA C/25	100
548	FOLDER COLG PENFLEX TO VDE PARA EXPANSION DE 3.81CM INCLUYE JINETES	CJA C/25	100
549	FOLDER COLGANTE TC VDE PARA EXPANSION DE 3.81CM INCLUYE JINETES	CJA C/25	100
550	FOLDER COLGANTE TO VDE PARA EXPANSION DE 3.81CM INCLUYE JINETES	CJA C/25	100
551	FOLDER RECICLADO TC MANILA	CJA C/100	100
552	FOLDER TC AMARILLO DOBLE TONALIDAD INTERIOR Y EXTERIOR 1/2 CEJA PRE-SUAJADO SUPERIOR O LATERAL PARA BROCHE DE 8 CM	CJA C/25	100
553	FOLDER TC VERDE 171 GRS FOLDER TC VERDE 171GRS Y COLOR 179GRS 1/2CEJA, PRE-SUAJADO SUPERIOR O LATERAL PARA BROCHE DE 8 CM PARA EXPANSIÓN DE HASTA 2 CM	CJA C/100	100
554	FOLIADOR 6 DIG AUTOMATICO	PIEZA	245

NÚM.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO ESTIMADO ANUAL
555	FOLIADOR 8 DIG AUTOMATICO	PIEZA	374
556	FRANELA CANTABRIA GRIS 50cm. 25m.	PIEZA	39
557	FRANELA ROJA C/FRANJA 50 cm 25 mt.	PIEZA	359
558	FUSOR P/PHASER 6360 110 V - 0 No. de Parte XER 115R00055	PIEZA	100
559	GABINETE T/CAJON SOB 30X244 2X75W	PIEZA	25
560	GALLETA SURTIDO RICO CALIDAD ESTÁNDAR 500 GRS. TIPO CUETARA O SUPERIOR	CAJA	100
561	GALLETAS EMPERADOR 775 GRMS. TIPO GAMESA O SUPERIOR	CAJA	100
562	GALLETAS SURTID TRADICIONAL-GALLETAS SURTIDAS 735 GRS, TIPO MARIAM O SUPERIOR	CAJA	100
563	GALLETAS SURTIDO CALIDAD MEDIA 700 GRS. SURTIDO DIARIO	CAJA	100
564	GLOBO ELECTRONICO E26 2700øK 20W BCO CAL	PIEZA	225
565	GOMA S 20F PARA LAPIZ	PIEZA	5400
566	GOMA S 30 PARA TINTA	PIEZA	200
567	GOMA BLANCA 30 PARA LAPIZ	PIEZA	300
568	GOMA BLANCA PARA LAPIZ	PIEZA	18576
569	GOMA DE MIGAJON	PIEZA	500
570	GOMA DOMINO 60X6	PIEZA	600
571	GOMA STICK REPUESTO	PIEZA	4000
572	GOMAS JISS S 20 P LAPIZ	PIEZA	3200
573	GRAPA ENGRAPA DE PISTOLA 1/4	CJA C/1000	100
574	GRAPA ENGRAPA DE PISTOLA 3/8	CJA C/1000	7740

NÚM.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO ESTIMADO ANUAL
575	GRAPAS STANDARD	CJA C/5000	100
576	GUANTE LATEX R.T. # 7 PAR	PIEZA	60
577	GUANTE LATEX R.T. # 9 PAR TIPO RT ACUACLIN O SUPERIOR	PIEZA	352
578	GUANTE LATEX R.T. NO. 10 PAR TIPO RT ACUACLIN O SUPERIOR	PIEZA	850
579	GUANTE LATEX R.T. NO. 8 PAR TIPO RT ACUACLIN O SUPERIOR	PIEZA	401
580	GUIAS DE ARCHIVO EN MANILA DE A-Z TAMAÑO CARTA	JUEGO	100
581	GUIAS DE ARCHIVO EN MANILA DE A-Z TAMAÑO OFICIO	JUEGO	275
582	HIGIENICO 250 HOJAS TIPO KIMLARK O SUPERIOR	PAQUETE	100858
583	HIGIENICO 500MTS. 9.5 CM (90490) TIPO KIMLARK O SUPERIOR	ROLLO	12665
584	HOJAS P/CARP CT CLASIC C5 100H PAPEL BOND 70G/M2	PAQUETE	200
585	HOJAS P/CARP CT CLASIC C7 100H PAPEL BOND 70G/M2	PAQUETE	200
586	HOJAS P/CARP CT CLASIC RY 100H PAPEL BOND 70G/M2	PAQUETE	300
587	INCANDESCENTE A17 CLARO 100W	PIEZA	470
588	INCANDESCENTE A17 CLARO 40W	PIEZA	200
589	INCANDESCENTE A17 CLARO 60W	PIEZA	1483
590	INSECTICIDA RAID MAX 333 GRS TIPO JHONSON O SUPERIOR	PIEZA	1140
591	INT INDUSTRIAL 240VCA NEMA 1 3X600A	PIEZA	3
592	INT SEGURIDAD 3x200A 250V	PIEZA	9
593	INT SEGURIDAD NEMA1 600V PESADO 3X600A	PIEZA	100
594	INTERRUPTOR 3 VIAS 10A MARFIL	PIEZA	400

NÚM.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO ESTIMADO ANUAL
595	INTERRUPTOR SENCILLO 10A LUZ PILOTO MARF	PIEZA	30
596	INTERRUPTOR SENCILLO 10A MARFIL	PIEZA	400
597	ITM 120VCA 10 KACI120VCA QO 1P 15A E	PIEZA	90
598	ITM 120VCA 10 KACI120VCA QO 1P 20A E	PIEZA	215
599	ITM 120VCA 10 KACI120VCA QO 1P 30A E	PIEZA	110
600	ITM 120VCA 10 KACI120VCA QO 1P 50A E	PIEZA	20
601	ITM 240VCA 10 KACI240VCA QO 2P 20A E	PIEZA	55
602	ITM 240VCA 10 KACI240VCA QO 2P 30A E	PIEZA	40
603	ITM 240VCA 10 KACI240VCA QO 2P 40A E	PIEZA	15
604	ITM 240VCA 10 KACI240VCA QO 2P 50A E	PIEZA	15
605	ITM 240VCA 10 KACI240VCA QO 3P 100A E	PIEZA	10
606	ITM 240VCA 10 KACI240VCA QO 3P 40A E	PIEZA	55
607	ITM 240VCA 10 KACI240VCA QO 3P 50A E	PIEZA	30
608	ITM 240VCA 10 KACI240VCA QOB 2P 50A A	PIEZA	5
609	JABON GEL COMODIN 600 ML. TIPO GEL KLEN O SUPERIOR	PIEZA	4616
610	JABON LIQ. MANOS 4 L. TIPO ORZA O SUPERIOR	PIEZA	185
611	JABON ROSA VENUS 100GRS. TIPO LA CORONA O SUPERIOR	PIEZA	5925
612	JABON ROSA VENUS 150 GRS. TIPO LA CORONA O SUPERIOR	PIEZA	1603
613	JALADOR LAMINA HULE ROJO 40 CM.	PIEZA	1645
614	JUEGO BASES SLIMLINE TORNILLO ABS	JUEGO	80

NÚM.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO ESTIMADO ANUAL
615	JUGO DE FRUTA NATURAL (DIFERENTES SABORES) 1 L TETRAPACK.	PIEZA	100
616	JUGO DE FRUTA NATURAL (DIFERENTES SABORES) 355 ML LATA.	PIEZA	100
617	JUGO DE VERDURAS NATURAL (DIFERENTES SABORES) 1 L TETRAPACK.	PIEZA	100
618	JUGO DE VERDURAS NATURAL (DIFERENTES SABORES) 355 ML LATA.	PIEZA	100
619	KOLA LOKA BROCHA 5 GRS	PIEZA	877
620	LAMPARA DE EMERGENCIA 17W 127V 6 HRS SB	PIEZA	515
621	LAMPARA DE EMERGENCIA 2x20W 127V 4.5 HRS	PIEZA	100
622	LAMPARA HID ADITIVOS METALICOS E39 175W	PIEZA	100
623	LAPICERO MECAN 0.5 NGO	PIEZA	35200
624	LAPICERO MECAN 0.7 AZUL	PIEZA	8400
625	LAPICES DE GRAFITO DEL No 2	PIEZA	136915
626	LAPICES ROJO TRIANGULAR	PIEZA	4255
627	LAPIZ ADHESIVO 10GR	PIEZA	3160
628	LAPIZ ADHESIVO 21GR	PIEZA	9627
629	LAPIZ ADHESIVO 40G	PIEZA	12917
630	LAPIZ DE MADERA BICOLOR BARRIL HEXAGONAL	PIEZA	26000
631	LIBRO DE VISITAS	PIEZA	450
632	LIBRO RAYADO FRANCESA CALIBRE DE CARTON 1.75 HOJAS DE 68GRS DE 21.5X31.8 CM DE 96H	PIEZA	100
633	LIBRO RAYADO ITALIANO CALIBRE DE CARTON 1.75 HOJAS DE 68GRS DE 30X21.8 CM DE 192H	PIEZA	100
634	LIBRO RAYADO ITALIANO CALIBRE DE CARTON 1.75 HOJAS DE 68GRS DE 30X21.8 CM DE 96H	PIEZA	114

NÚM.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO ESTIMADO ANUAL
635	LIGAS COLOR NATURAL NO.18 DE 120GRS	PAQUETE	2846
636	LIGAS COLOR NATURAL NO.33 DE 120 GRS	PAQUETE	275
637	LIMPIA VIDRIOS INDUSTRIAL ROJO 45 cm.	PIEZA	204
638	MARC AZOR DETECTOR DE BILLETES	PIEZA	100
639	MARC MAGISTRAL ESTUCHE C8 SUR	PIEZA	170
640	MARC SIGNAL METALINK PLATA	PIEZA	715
641	MARCADOR MAGISTRAL DIDACTICO NG	PIEZA	20
642	MARCADOR P/PIZARRON BCO	PAQ C/4	474
643	MARCADOR ACUACOLOR AMA	PIEZA	150
644	MARCADOR ACUACOLOR AZ	PIEZA	150
645	MARCADOR ACUACOLOR NEG	PIEZA	100
646	MARCADOR ACUACOLOR ROJO	PIEZA	100
647	MARCADOR AQUARELO GRIP NGRO	PIEZA	100
648	MARCADOR CERA AMARILLO	PIEZA	100
649	MARCADOR CERA AZUL	PIEZA	100
650	MARCADOR CERA BCO	PIEZA	100
651	MARCADOR CERA NEGRO	PIEZA	3000
652	MARCADOR CERA ROJO	PIEZA	100
653	MARCADOR PARA CD	PIEZA	5030
654	MARCADOR PERM BLISTER AZUL	PIEZA	100

NÚM.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO ESTIMADO ANUAL
655	MARCADOR PERM BLISTER NEG	PIEZA	100
656	MARCADOR PERM BLISTER NG	PIEZA	200
657	MARCADOR PERM CINCEL NG	PIEZA	100
658	MARCADOR PERM CINCEL NG,AZ,RJ	PIEZA	1963
659	MARCADOR PERM FINO N SHARPIE	PIEZA	1005
660	MARCADOR PERMAN. AZOR MEGA SIZE NGO	PIEZA	260
661	MARCADOR PTO. FINO AZOR SIGNAL COLOR	PIEZA	500
662	MARCADORES AGUA GRIS, AMA, RS, AZL, NJA, CAFÉ, VDE, RJ	CAJA	876
663	MECHUDO PABILO 500 GRS.	PIEZA	721
664	MEMORIA 4GB USB	PIEZA	950
665	MEMORIA USB 2GB	PIEZA	100
666	MEMORIA USB 8GB	PIEZA	100
667	MINI ROLLI 5MMX6MM	PIEZA	100
668	MULTICONTACTO S/SUPRESOR D PICOS GRIS	PIEZA	972
669	NAVAJA D/REPUESTO 18MM	PAQ C/10	100
670	NAVAJA D/REPUESTO 9MM	PAQ C/10	1215
671	NOTAS ADH NEON 7.6X7.6 600H	PAQ C/6	30
672	NOTAS ADHESIVAS ACORDEON 7.6 X 7.6 CM 600H AMARILLAS	PIEZA	14833
673	NOTAS ADHESIVAS AMARILLAS 400HJS	PIEZA	450
674	NOTAS ADHESIVAS CUBO 7.3 X 7.3 CM NEON 375H	PIEZA	200

NÚM.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO ESTIMADO ANUAL
675	NOTAS ADHESIVAS CUBO PASTEL 7.3 X 7.3 CM 430H	PIEZA	100
676	NOTAS ADHESIVAS CUBOS 3.49 X 4.76 CM AMARILLAS 100H CADA UNO	PAQ C/12	24486
677	NOTAS ADHESIVAS CUBOS 3.49 X 4.76 CM NEON 100H CADA UNO	PAQ C/12	1170
678	NOTAS ADHESIVAS CUBOS 5 X 3.8 CM PASTEL 100H CADA UNO	PAQ C/12	3894
679	NOTAS ADHESIVAS CUBOS 7.6 X 7.6 CM AMARILLA 100H CADA UNO	PAQ C/8	2600
680	NOTAS ADHESIVAS CUBOS 7.6 X 7.6 CM AMARILLAS	PAQ C/6	24686
681	NOTAS ADHESIVAS CUBOS 7.6 X 7.6 CM ULTRA 100HJS CADA UNO	PAQ C/5	100
682	NOTAS ADHESIVAS MINICUBOS 7.6 X 7.6 CM NEON 400H	PIEZA	1400
683	NOTAS ADHESIVAS MINICUBOS 7.6 X 7.6 CM ULTRA 400H	PIEZA	100
684	NOTAS ADHESIVAS NEON 400H	PIEZA	30
685	NOTAS ADHESIVAS RAYADAS 10.2 X 15.2 CM AMARILLA 100H CADA UNO	PIEZA	100
686	NOTAS POP UP 7.6 X 7.6 CM COLORES DULCES 100H CADA UNO	PAQ C/5	100
687	NOTAS POP UP 7.6 X 7.6 CM NEON 90H CADA UNO	PAQ C/6	100
688	NOTAS RECICLADAS TERRA 3X3	PAQ C/5	100
689	NOTAS ULTRA 2.5X7.6 4PAQ C50H	PAQ C/4	100
690	OCTRON T8 SLIM IRC 82 Fa8 4100K 59W	PIEZA	300
691	OCTRON T8 SLIM IRC 82 Fa8 5000K 59W	PIEZA	700
692	OCTRON T8 STD IRC 82 G13 3500K 17W	PIEZA	15
693	OCTRON T8 STD IRC 82 G13 4100K 17W	PIEZA	450
694	OCTRON T8 STD IRC 82 G13 4100K 32W	PIEZA	200

NÚM.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO ESTIMADO ANUAL
695	OCTRON T8 STD IRC 82 G13 5000K 32W	PIEZA	400
696	OPALINA BCO TAMAÑO CARTA 125G/M2	PAQ C/100H	6025
697	OPALINA FACIA MRL TC 100H 125G	PAQ C/100H	250
698	OPALINA PREMUM BC TC 100H 120G	PAQ C/100	980
699	P.FOTO HP GLOS/INK TC 25H 250G	PAQ C/25	100
700	P.FOTO HP SEMIGLOS TC 100H 165	PAQ C/100H	100
701	P.FOTO HP SMGL/INK TC 165G	PAQ C/50	101
702	PAGARE 1/3CT 100H	PAQ C/100	100
703	PANUELO DESECHABLE CON 200 HOJAS DOBLES BLANCAS TIPO KIMBERLY CLARK	CAJA	11383
704	PAÑUELOS DESHECHABLES CON 100 HOJAS TIPO KIMLARK O SUPERIOR	CAJA	18154
705	PAÑUELOS DESHECHABLES CON 200 HOJAS TIPO KIMLARK O SUPERIOR	CAJA	3811
706	PAPEL DOBLE CARTA 96 75G/M2	CAJA C/500	50
707	PAPEL TC 500H 96 75G	RESMA C/500	101
708	PAPEL .FOTO LAS/SMAT TC 20H 210	PAQ C/20	100
709	PAPEL BOND PASTL TC 200H	CAJA C/200	200
710	PAPEL CREPE 50X190CM 2P AMARI	PAQ C/2	200
711	PAPEL CREPE 50X190CM 2P AZUL	PAQ C/2	200
712	PAPEL CREPE 50X190CM 2P NEGRO	PAQ C/2	200
713	PAPEL CREPE 50X190CM 2P NJA	PAQ C/2	200
714	PAPEL CREPE 50X190CM 2P ROJO	PAQ C/2	200

NÚM.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO ESTIMADO ANUAL
715	PAPEL CREPE 50X190CM 2P ROSA	PAQ C/2	200
716	PAPEL CREPE COLOR BLANCO	PAQ C/2	200
717	PAPEL ECOLOGICO TAMAÑO CARTA 5000H BLANCURA MINIMO 90% - MAXIMO 94% PESO 75GRS	CAJA C/5000	28041
718	PAPEL ECOLOGICO TAMAÑO OFICIO 5000H BLANCURA MINIMO 90% - MAXIMO 94% PESO 75GRS	CJA C/5000	3344
719	PAPEL F.CONT 9.5X11 1T	CJA C/250H	200
720	PAPEL FACIA PASTEL SURTIDO TC 100H 75G	PAQ C/100H	300
721	PAPEL FCIA LIMON 100H 75G/M2	PAQ C/100H	450
722	PAPEL FCIA NEON AMA TC 100H 75G/M2	PAQ C/100H	100
723	PAPEL FCIA NEON AZ TC 100H 75G/M2	PAQ C/100H	250
724	PAPEL FCIA NEON FSA NJ 100H 75G/M2	PAQ C/100H	980
725	PAPEL FCIA NEON FSA TC 100H 75G/M2	PAQ C/100H	100
726	PAPEL FCIA NEON SURTIDO NJ 100H 75G/M2	PAQ C/100H	100
727	PAPEL FCIA PSTL CANARIO TAMAÑO CARTA 100H 75 GRS	PAQUETE	100
728	PAPEL INKJET TC 500H 96% 90GR/M2	RESMA C/500	101
729	PAPEL LUSTRE 50X75 3P VDE B	PAQ C/3	100
730	PAPEL LUSTRE 50X75 3PZA AMA	PAQ C/3	100
731	PAPEL LUSTRE 50X75 3PZA AZUL	PAQ C/3	100
732	PAPEL LUSTRE 50X75 3PZA BLANCO	PAQ C/3	100
733	PAPEL LUSTRE 50X75 3PZA CELEST	PAQ C/3	100
734	PAPEL LUSTRE 50X75 3PZA NJA	PAQ C/3	100

NÚM.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO ESTIMADO ANUAL
735	PAPEL LUSTRE 50X75 3PZA ROJO	PAQ C/3	100
736	PAPEL LUSTRE 50X75 3PZA ROSA	PAQ C/3	100
737	PAPEL NEON AMARLO TC	CJA C/100	100
738	PAPEL STOCK 9.5X11 2T	CJA C/1500	50
739	PASTA CUENTA FACIL	PAQ C/2	100
740	PASTILLA WC. RT 80 GRS	PIEZA	22809
741	PATO PASTILLA LOW COST 48 GRS. TIPO JHONSON O SIMILAR	PIEZA	1300
742	PEG BLA RESISTOL 850 110 GRS	PIEZA	412
743	PEGAMENTO 2GR KOLA LOKA	PIEZA	100
744	PEGAMENTO BCO 850 500 GRS	PIEZA	791
745	PEGAMENTO BLANCO 1 KG	PIEZA	100
746	PEGAMENTO BLANCO 850 55 GR	PIEZA	100
747	PEGAMENTO LIQUIDO 50ML	PIEZA	100
748	PEGAMENTO UHU PEGATODO 33ML	PIEZA	36
749	PENTRON T5 STD IRC 85 G5 4100K 21W	PIEZA	250
750	PERFORADORA 1 ORIFICIO	PIEZA	882
751	PERFORADORA 2 ORIFICIOS	PIEZA	100
752	PERFORADORA 3 ORIFICIOS	PIEZA	100
753	PERFORADORA 8CM FIERRO	PIEZA	100
754	PIJA 10 x 12.7mm / 1/2"	PIEZA	20

NÚM.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO ESTIMADO ANUAL
755	PIJA 10 x 19.1mm / 3/4"	PIEZA	5
756	PIJA 10 x 25.4mm / 1"	PIEZA	5
757	PIJA 10 x 38.1mm / 1 1/2"	PIEZA	5
758	PILA ENERGIZE ADVANCED AAA	PAQ C/4	8270
759	PILA ENERGIZER 9V	PIEZA	4406
760	PILA ENERGIZER ADVANCED AA	PAQ C/4	822
761	PILA ENERGIZER C	PAQ C/2	1840
762	PILA ENERGIZER MAX D	PAQ C/2	100
763	PILA RECARGABLE AA	PAQ C/2	30
764	PILA RECARGABLE AAA EVEREADY	PAQ C/4	30
765	PINES PUNTA METALICA Y CABEZA DE PLASTICO DE COLORES	CJA C/400	110
766	PLACA ALUMINIO ANODIZADO ORO 1 UNIDAD	PIEZA	10
767	PLACA CONTACTO DUPLEX AL PLATA AH	PIEZA	324
768	PLACA NYLON "ISOLATED GROUND" DUPLEX NJA	PIEZA	50
769	PLACA NYLON "ISOLATED GROUND" DUPLEX NJA	PIEZA	375
770	PLASTILINA BARRA 180GR CAFE	PIEZA	100
771	PLASTILINA BARRA 180 GRS BLANC	PIEZA	100
772	PLASTILINA BARRA 180 GRS NEGRO	PIEZA	100
773	PLASTILINA BARRA 180 GRS ROJO	PIEZA	100
774	PLASTILINA BARRA 180 GRS ROSA	PIEZA	100

NÚM.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO ESTIMADO ANUAL
775	PLASTILINA BARRA 180 GRS VERDE	PIEZA	100
776	PLASTILINA BARRA 180GR AMA	PIEZA	100
777	PLASTILINA BARRA 180GR AZ	PIEZA	100
778	PLASTILINA BARRA 180GR GRIS	PIEZA	100
779	PLATO LISO BCO. # 200 C-20 TIPO BOSCO O SUPERIOR	CAJA	4453
780	PLATO PASTELERO DE PLÁSTICO PAQUETE CON 25 PIEZAS	CAJA	4453
781	PLEDGE MADERA S 333 GRS. TIPO JHONSON O SUPERIOR	PIEZA	462
782	PLUG RJ11 TELEFONO 4H MODULAR	PIEZA	124
783	PLUG RJ45 TELEFONO 8H MODULAR	PIEZA	500
784	PLUMA UNIBALL DELUXE 0.5 NG	PIEZA	2616
785	PLUMONES MEDIANOS SURT	PIEZA	100
786	PLUMONES MIX CRAYOLA	PIEZA	350
787	POLIZA CHEQUE 1/2OF 10B 50H	PAQ C/50	200
788	POLIZA CHEQUE AUTOCOP 1/2OF20J	JGO C/20	300
789	POLIZA CHEQUE AUTOCOP TC 25JGS	JGO C/25	100
790	POLIZA CHEQUE DUPLICADO TC 50J	JGO C/50	100
791	POLIZA CHEQUE INTERC 1/2OF 50J	JGO C/50	100
792	POLIZA CHEQUE TC 5B 50H	PAQ C/50	425
793	POLIZA DE DIARIO TC 2B 50H	PAQ C/50	450
794	POLIZA DE INGRESOS TC 50H	PAQ C/50	100

NÚM.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO ESTIMADO ANUAL
795	POLVO PARA SABORIZAR AGUA TIPO CLIGHT VARIOS SABORES.	PIEZA	100
796	PORTA CLIPS C/IMAN HUMO	PIEZA	100
797	PORTA CLIPS HUMO	PIEZA	100
798	PORTA CLIPS NEGRO	PIEZA	100
799	PORTA GAFETE 6X9 CORDON	PIEZA	7755
800	PORTA LAPIZ ACRILICO 4.5X8	PIEZA	890
801	PORTA TARJETAS 20PZS	PIEZA	250
802	PORTAGAFETE 6X9CM C/YOYO	PIEZA	100
803	PORTAGAFETES PLATA	PAQ C/12	980
804	PORTALAMPARA BAQUELITA SENC 660W 127V	PIEZA	20
805	PORTAMINAS RETRACT 0.5	PIEZA	250
806	PROTECTOR HOJAS MATE 200H	CJA C/200	980
807	PUNTILLAS 0.5MM NG	PAQ C/3	8586
808	PUNTILLAS 0.7 HB	TUBO	100
809	PUNTILLAS 0.7MM HB SUPER HI	PAQ C/3	1210
810	QUITAGRAPAS COL SURT	PIEZA	100
811	RECEPTACULO DUPLEX+T MARFIL 15A	PIEZA	180
812	RECIBO NOMINA AUTOC 1/4CT 25JG	JGO C/25	101
813	RECOGEDOR LAMINA C-MANGO	PIEZA	170
814	RECOGEDOR PLASTICO C/BASTON PZA	PIEZA	20

NÚM.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO ESTIMADO ANUAL
815	REFLECTOR GU10 MR16 130V CUBIERTO 38ø 50W CL	PIEZA	50
816	REFLECTOR HALOGENO MR16 12V 38ø 50W	PIEZA	70
817	REFLECTOR MR16 130V S/CUBIERTA 38ø 50W	PIEZA	200
818	REFRESCO SABOR COCA COLA LIGHT, LATA DE 355 ML.	PIEZA	100
819	REFRESCOS DE 1 LTS. DIF. SABORES.	PIEZA	100
820	REFRESCOS DE 1.5 LTS. DIF. SABORES.	PIEZA	100
821	REFRESCOS DE 2 LTS. DIF. SABORES.	PIEZA	100
822	REFRESCOS DE 2.5 LTS. DIF. SABORES.	PIEZA	100
823	REFRESCOS DE 600 MLTS. DIF. SABORES.	PIEZA	100
824	REFRESCOS DE COLA, LATA DE 355 ML. TIPO COCA COLA O SUPERIOR	PIEZA	100
825	REFRESCOS VARIOS SABORES, LATA DE 355 ML.	PIEZA	100
826	REFUERZO CARPE VINIL B 15MM	CJA C/210	101
827	REFUERZO CARPEVINIL TRA15MM	CJA C/210	350
828	REGISTRADOR CARTA VERDE	PIEZA	100
829	REGISTRADOR TC AZUL CLA 2P	PIEZA	50
830	REGISTRADOR TC NEGRO 2P	PIEZA	200
831	REGLA DE ALUMINIO 30CM	PIEZA	1952
832	REGLA PLAST 30 CM SHATTER	PIEZA	100
833	REGLA T CAB FIJA 50CM	PIEZA	250
834	REJILLA MIGITORIO C-PAST. TIPO AQUACLIN O SUPERIOR	PIEZA	650

NÚM.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO ESTIMADO ANUAL
835	REPUESTO CIRCULAR FLUORESCEN T5 22W 50K	PIEZA	30
836	RESALT.RS,VDE,AMA,NJ,VLTA	PAQ C/5	100
837	RESALTADOR GRIP 5P COL SUR	CJA C/5	350
838	RESALTADOR PTA CINCEL AMA	PAQ C/2	2157
839	RESALTADOR PTA CINCEL COL AMA, NJA, AZ, RS, MDO.	CJA C/5	100
840	RESALTADOR ROSA PZ VISION PLUS	PIEZA	100
841	RESALTADOR VISION PLUS ROSA	PIEZA	100
842	RESALTADORES AMA BORR	PAQ C/4	100
843	RESALTADORES AMA CINCEL	PAQ C/3	200
844	RESALTADORES TINTA LIQUIDA AM,NJ,RS,VDE,AZ,MO	CJA C/6	100
845	RESISTOL 5000 TUBO 21ML	PIEZA	200
846	RESISTOL BLANCO 850 225 GRS	PIEZA	2552
847	REVISTERO AZUL	PIEZA	100
848	REVISTERO DECOFILE NEGRO	PIEZA	1030
849	REVISTERO NEGRO	PIEZA	100
850	RODILLO DE TRANSFERENCIA P/PHASER 6300/ - 6350 No. de Parte XER 108R00646	PIEZA	100
851	ROLLERBALL STICK J.ROLLER MED AZUL 2PZ	PAQ C/2	1300
852	ROLLERBALL STICK MED J.ROLLER NEGRO 2PZ	PAQ C/2	1350
853	ROLLO BCA. HS. 180 MT TIPO MARLI KIMBERLY O SUPERIOR	PAQUETE	14819
854	ROLLO P/FAX 50 MTS	PAQ C/2	370

NÚM.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO ESTIMADO ANUAL
855	ROLLO SAT CALCULADORA 57X60	PAQ C/6	300
856	ROSETA TELEFONICA DOBLE LATERAL	PIEZA	240
857	ROSETA TELEFONICA LATERAL 4 HILOS	PIEZA	1
858	SACAPUNTAS PLASTICO VIVO	PAQ C/3	450
859	SACAPUNTAS ELEC EPS8HD	PIEZA	1233
860	SACAPUNTAS METAL DESIGN CH	PIEZA	100
861	SARRICIDA AQUACLIN C-18 L.	PIEZA	23
862	SEPARADOR 1-12DIV ONESTEP	JUEGO	550
863	SEPARADOR 1-31DIV	JUEGO	4400
864	SEPARADOR 1-5DIV ONESTEP	JUEGO	100
865	SEPARADOR 1-8DIV ONESTEP	JUEGO	200
866	SEPARADOR 5DIV CEJAS BORRABLES	JUEGO	100
867	SEPARADOR 5DIV POLIPROPILENO	JUEGO	100
868	SEPARADOR A-Z	JUEGO	100
869	SEPARADOR ENE-DIC ONESTEP	JUEGO	100
870	SEPARADOR MENS. ENE-DIC	JUEGO	100
871	SEPARADOR OMNI-DEX 12 DIVISION	JUEGO	100
872	SEPARADOR OMNI-DEX 15 DIVISION	JUEGO	11768
873	SEPARADOR OMNI-DEX 5 DIVISION	JUEGO	100
874	SEPARADOR OMNI-DEX 8 DIVISION	JUEGO	100

NÚM.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO ESTIMADO ANUAL
875	SEPARADORES DE 1-10 DIV.	JUEGO	100
876	SEPARADORES DE 1-5 DIV.	JUEGO	100
877	SEPARADORES MULTCOLOR 5DIV	JUEGO	2820
878	SEPRDOR 1-10P MCOL RDYIDX	JUEGO	100
879	SEPRDOR 1-12P MCOL RDYIDX	JUEGO	100
880	SEPRDOR 1-15P MCOL RDYIDX	JUEGO	100
881	SEPRDOR 1-31P MCOL RDYIDX	JUEGO	6300
882	SEPRDOR 1-5P PLASMCOL RDYIDX	JUEGO	100
883	SEPRDOR 8DIV BCO WRTEON	JUEGO	100
884	SERVILLETA BLANCA DESECHABLE DE 250 HOJAS TIPO BLUE PAPER O SUPERIOR	PAQUETE	4390
885	SERVILLETAS DE PAPEL DE 125 HOJAS DE COLORES	PAQUETE	250
886	SERVILLETAS DESECHABLES DE 500 HOJAS PRESENTACIÝN EN CAJAS DE 12 PAQUETES BIODEGRADABLE Y RECICLADO COLOR BLANCO	PAQUETE	12785
887	SERVITOALLA 60 TIPO KIMLARK O SUPERIOR	ROLLO	104
888	SET ENGRAPADORA 1/2T PLATA	PIEZA	300
889	SHOWFOLIO CT BLANCO	PAQ C/5	450
890	SHOWFOLIO CT GRIS	PAQ C/5	100
891	SHOWFOLIO CT NEGRO	PAQ C/5	250
892	SOBRE BOLSA C/BROCHE MANILA TAMAÑO CARTA PESO 105 G/M2	CJA C/80	100
893	SOBRE BOLSA C/BROCHE MANILA TAMAÑO ESQUELA PESO 105 G/M2	CJA C/80	8400
894	SOBRE BOLSA C/BROCHE MANILA TAMAÑO LEGAL PESO 105 G/M2	CJA C/80	6655

NÚM.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO ESTIMADO ANUAL
895	SOBRE BOLSA C/BROCHE MANILA TAMAÑO OFICIO PESO 105 G/M2	CJA C/80	100
896	SOBRE BOLSA C/RONDANA MANILA TAMAÑO CARTA PESO 105 G/M2	CJA C/40	100
897	SOBRE BOLSA C/RONDANA MANILA TAMAÑO ESQUELA PESO 105 G/M2	CJA C/40	100
898	SOBRE BOLSA C/RONDANA MANILA TAMAÑO LEGAL PESO 105 G/M2	CJA C/40	100
899	SOBRE BOLSA C/RONDANA MANILA TAMAÑO OFICIO PESO 105 G/M2	CJA C/40	100
900	SOBRE BOLSA ENGOMADO BCO TAMAÑO CARTA PESO 90 G/M2	CJA C/40	100
901	SOBRE BOLSA ENGOMADO BCO TAMAÑO OFICIO PESO 90 G/M2	CJA C/40	4500
902	SOBRE CON SOLAPA ENGOMADA BCO DE 90 GRS TAMAÑO CARTA	CJA C/50	13159
903	SOBRE CON SOLAPA ENGOMADA BCO DE 90 GRS TAMAÑO OFICIO	CJA C/80	9591
904	SOBRE ENGOMADO BCO OFICIO No 10 PESO 90 G/M2	CJA C/80	100
905	SOBRE P/CD DVD BLANCO	CJA C/80	100
906	SOBRE P/CD DVD BLANCO 90 GRS	CJA C/250	200
907	SOBRE P/CD KRAFT ECOLOGICO	CJA C/50	980
908	SOBRE PARA CD/DVD PAPEL BOND 80GRS	CJA C/50	100
909	SOBRE SOLAPA ENGOMADA MANILA COIN PESO 90 G/M2	CJA C/80	100
910	SOBRE SOLAPA ENGOMADA MANILA TAMAÑO CARTA PESO 90 G/M2	CJA C/40	100
911	SOBRE SOLAPA ENGOMADA MANILA TAMAÑO ESQUELA PESO 90 G/M2	CJA C/40	5800
912	SOBRE SOLAPA ENGOMADA MANILA TAMAÑO LEGAL PESO 90 G/M2	CJA C/40	100
913	SOBRE SOLAPA ENGOMADA MANILA TAMAÑO OFICIO 90 G/M2	CJA C/40	2586
914	SOBRE SOLAPA ENGOMADA MANILA TAMAÑO RDG 90 G/M2	BOLSA C/20	81011

NÚM.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO ESTIMADO ANUAL
915	SOQUET (BASE) PARA TUBO CURVALUM	PIEZA	1100
916	SUJETADOCUMENTOS 19MM	CJA C/12	12
917	SUJETADOCUMENTOS 32MM	CJA C/12	156
918	SUJETADOCUMENTOS 51MM	CJA C/12	844
919	SUSTITUTO DE AZUCAR CAJA CON 600 SOBRES DE 2GRS.	CAJA	100
920	SUSTITUTO DE CREMA EN BOTE DE 450 GRS.	PIEZA	100
921	SUSTITUTO DE CREMA. CAJA CON 200 SOBRES DE 4 GRS.	CAJA	100
922	TABLA C/CLIP TAMAÑO CARTA FIBRACEL	PIEZA	100
923	TABLA C/CLIP TAMAÑO CARTA PLASTICO RECICLADO NEGRO	PIEZA	126
924	TABLA C/CLIP TAMAÑO ESQUELA FIBRACEL	PIEZA	100
925	TABLA C/CLIP TAMAÑO OFICIO FIBRACEL	PIEZA	100
926	TABLERO 3F 240V ITM 18P 100A 20" NQ SOB	PIEZA	100
927	TAMBOR AMARILLO P/C5100/C5300 - 0 No. de Parte OKI 42126601	PIEZA	100
928	TAMBOR AMARILLO P/C7300 C7500 - R. 30,000 PAGINAS No. de Parte OKI 41962801	PIEZA	100
929	TAMBOR CYAN P/C5100/C5300 - 0 No. de Parte OKI 42126603	PIEZA	100
930	TAMBOR CYAN P/C7300/C7500 - R. 30,000 PAGINAS No. de Parte OKI 41962803	PIEZA	100
931	TAMBOR MAGENTA P/C5100/C5300 - 0 No. de Parte OKI 42126602	PIEZA	100
932	TAMBOR MAGENTA P/C7300/C7500 - R. 30,000 PAGINAS No. de Parte OKI 41962802	PIEZA	100
933	TAMBOR NEGRO P/C5100/C5300 - 0 No. de Parte OKI 42126604	PIEZA	100
934	TAMBOR NEGRO P/C7300/C7500 - C7500 R. 30,000 PAGINAS No. de Parte OKI 41962804	PIEZA	100

NÚM.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO ESTIMADO ANUAL
935	TAMBOR NEGRO P/PHASER 5500/5550 R. 66000 - 0 No. de Parte XER 113R00670	PIEZA	100
936	TAPA CIEGA CONDULET RECTANGULAR	PIEZA	200
937	TAPA CONTACTO DUPLEX SERIE RECTANGULAR	PIEZA	50
938	TAPETE P/CORTE CORTY 30X22	PIEZA	30
939	TAQUETE PIJA 10x11/2" BROCA 1/4" 100pz	PIEZA	1
940	TARJETA INDICE BLANCA 3X5	CAJA	100
941	TARJETA INDICE BLANCA 5X8	CAJA	2243
942	TARJETERO KARDEX 3X5X15	PIEZA	3745
943	TE DE DIFERENTES SABORES CAJA CON 30 SOBRES DE 1.5 GRS.	CAJA	100
944	TIJERA AC/FORJA COST/OF 6PL	PIEZA	100
945	TIJERA ESCOLAR ROMA	PIEZA	100
946	TIJERA OFICINA 7" ACERO	PIEZA	3451
947	TIJERA OFICINA 5" ACERO ASAS DE PLATICO	PIEZA	200
948	TIJERA OFICINA 8"	PIEZA	200
949	TIMBRE INALAMBRICO DOORMAN 16 MED ENCHUF	PIEZA	127
950	TINTA AMARILLA P/STYLUS PRO 7800 - 7880/9800/9880 (220 ML). No. de Parte EPS T603400	PIEZA	100
951	TINTA AMARILLA SERIE 80 P/SERIE 1000 - 175 ML. No. de Parte HEW C4873A	PIEZA	100
952	TINTA CON CABEZAL BX3 NEGRA P/B540/B640 - /B95 MP800 No. de Parte CAN 0884A003AA	PIEZA	100
953	TINTA CYAN LIGHT P/STYLUS PRO 780D - 7880/9800/9880 (220 ML) ALTA CAPACIDAD No. de Parte EPS T603500	PIEZA	100
954	TINTA CYAN P/STYLUS PRO 7800 - 7880/9800/9880 (220 ML) ALTA CAPACIDAD No. de Parte EPS T603200	PIEZA	100

NÚM.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO ESTIMADO ANUAL
955	TINTA CYAN SERIE 80 P/DESIGNJET 1050 - 1055 175 ML No. de Parte HEW C4872A	PIEZA	100
956	TINTA MAGENTA SERIE 80 P/SERIE 1000 - 175 ML. No. de Parte HEW C4874A	PIEZA	100
957	TINTA MAGENTA VIVID LIGHT P/STYLUS 7880/ - 9880 (2200 ML). ALTA CAPACIDAD No. de Parte EPS T603600	PIEZA	100
958	TINTA MAGENTA VIVID P/STYLUS 7880/9880 - (2200 ML). ALTA CAPACIDAD No. de Parte EPS T603300	PIEZA	100
959	TINTA NEGRA LIGHT P/STYLUS PRO 7800/7880 - /9800/9880 (220 ML). ALTA CAPACIDAD No. de Parte EPS T603900	PIEZA	100
960	TINTA NEGRA LIGHT P/STYLUS PRO 7800/7880 - 9800/9880 (220 ML). ALTA CAPACIDAD No. de Parte EPS T603700	PIEZA	100
961	TINTA NEGRA P/810/840//845C/920/940/3820 - 750/PSC 950/V40 SERIE 15 No. de Parte HEW C6615DL	PIEZA	100
962	TINTA NEGRA PHOTO P/STYLUS PRO 7800/7880 - 9800/9880 (220 ML). No. de Parte EPS T603100	PIEZA	100
963	TINTA NEGRA SERIE 80 P/SERIE 1000 350 ML - 0 No. de Parte HEW C4871A	PIEZA	100
964	TINTA ROLAPLICA AZUL 60ML	PIEZA	508
965	TINTA ROLAPLICA NEG 60ML	PIEZA	846
966	TINTA ROLAPLICA ROJO 60ML	PIEZA	15
967	TINTA TRICOLOR P/610/630/640/656/692C/ - 693C/350/500/600 SERIE 49 No. de Parte HEW 51649AL	PIEZA	100
968	TINTA TRICOLOR P/710/720/810/830/880/890 - 895/1120/R40/R60/R65/R80/T45/T65/1170/ No. de Parte HEW C1823DL	PIEZA	100
969	TINTA TRICOLOR P/710/720/810/830/880/890 - 895/1120/R40/R60/R65/R80/T45/T65/1170/ No. de Parte HEW C1823DL	PIEZA	100
970	TINTA TRICOLOR P/840/845 SERIE 17 - 0 No. de Parte HEW C6625AL	PIEZA	100
971	TINTA TRICOLOR P/920/930/940/950/960/970 - 990/1220/3820/6122/6127/9300/P1000/P1115 No. de Parte HEW C6578AL		100
972	TOALLA DE PAPEL 250 HOJAS DOBLES	PAQUETE	5150
973	TOALLA INETERDOBLADA MARLI 250 TIPO KIMBERLY O SUPERIOR	PIEZA	45700
974	TONER ORIGINAL AMARILLO C522/C524 - PROGRAMA DE RETORNO No. de Parte LEX C5220YS	PIEZA	100

NÚM.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO ESTIMADO ANUAL
975	TONER ORIGINAL AMARILLO P/3700 SMART PRINT - LASERJET R.6000 PAG. No. de Parte HEW Q2682A	PIEZA	100
976	TONER ORIGINAL AMARILLO P/C5100/ C5300 - R. 5,000 PAGINAS No. de Parte OKI 42127401	PIEZA	100
977	TONER ORIGINAL AMARILLO P/C7300/C7500 - COLOR TIPO C4 R. 10,000 PAGINAS No. de Parte OKI 41963001	PIEZA	100
978	TONER ORIGINAL AMARILLO P/C752/C760/C762 - R. 15,000 PAGINAS No. de Parte LEX 15G032Y	PIEZA	100
979	TONER ORIGINAL AMARILLO P/C752/C760/C762 R. - 15,000 PAGINAS No. de Parte LEX 15G042Y	PIEZA	100
980	TONER ORIGINAL AMARILLO P/C752/C760/C765 R. 6,000 - PAGINAS No. de Parte LEX 15G041Y	PIEZA	100
981	TONER ORIGINAL AMARILLO P/C920 R. 14,000 PAGINAS - 0 No. de Parte LEX C9202YH	PIEZA	100
982	TONER ORIGINAL AMARILLO P/MAGICOLOR 3300 R.6500 - IMPRESIONES No. de Parte QMS 1710550-002	PIEZA	100
983	TONER ORIGINAL AMARILLO P/PHASER 6360 R. 12,000 - 0 No. de Parte XER 106R01220	PIEZA	100
984	TONER ORIGINAL CYAN P/3700 SMART PRINT LASERJET - R.6000 PAG. No. de Parte HEW Q2681A	PIEZA	100
985	TONER ORIGINAL CYAN P/C22/C524 - PROGRAMA DE RETORNO No. de Parte LEX C5220CS	PIEZA	100
986	TONER ORIGINAL CYAN P/C5100 5300 - R. 5,000 PAGINAS No. de Parte OKI 42127403	PIEZA	100
987	TONER ORIGINAL CYAN P/C7300/C7500 TIPO C4 - R.10,000 PAG. No. de Parte OKI 41963003	PIEZA	100
988	TONER ORIGINAL CYAN P/C752/C760/C762 R. 15,000 - PAGINAS No. de Parte LEX 15G032C	PIEZA	100
989	TONER ORIGINAL CYAN P/C752/C760/C762 R. 6,000 - PAGINAS No. de Parte LEX 15G041C	PIEZA	100
990	TONER ORIGINAL CYAN P/C920 R. 14,000 PAGINAS - 0 No. de Parte LEX C9202CH	PIEZA	100
991	TONER ORIGINAL CYAN P/MAGICOLOR 3300 R.6500 - IMPRESIONES No. de Parte QMS 1710550-004	PIEZA	100
992	TONER ORIGINAL CYAN P/PHASER 6360 R. 12,000 - 0 No. de Parte XER 106R01218	PIEZA	100
993	TONER ORIGINAL HP C7115A NEGRO	PIEZA	100
994	TONER ORIGINAL HP Q2612A NEGRO	PIEZA	70

NÚM.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO ESTIMADO ANUAL
995	TONER ORIGINAL MAGENTA P/3700 SMART PRINT - LASERJET R.6000 PAG. No. de Parte HEW Q2683A	PIEZA	100
996	TONER ORIGINAL MAGENTA P/C5100 C5300 - R. 5,000 PAGINAS No. de Parte OKI 42127402	PIEZA	100
997	TONER ORIGINAL MAGENTA P/C7300/C7500 - R. 10,000 PAGINAS No. de Parte OKI 41963002	PIEZA	100
998	TONER ORIGINAL MAGENTA P/C752/C760/C762 R. 15,000 - PAGINAS No. de Parte LEX 15G032M	PIEZA	100
999	TONER ORIGINAL MAGENTA P/C752/C760/C762 R. 6,000 - PAGINAS No. de Parte LEX 15G041M	PIEZA	100
1000	TONER ORIGINAL MAGENTA P/C920 R. 14,000 PAGINAS - 0 No. de Parte LEX C9202MH	PIEZA	100
1001	TONER ORIGINAL MAGENTA P/MAGICOLOR 3300 R.6500 - IMPRESIONES No. de Parte QMS 1710550-003	PIEZA	100
1002	TONER ORIGINAL MAGENTA P/PHASER 6360 R. 12,000 - 0 No. de Parte XER 106R01219	PIEZA	100
1003	TONER ORIGINAL MAGENTA PC522/C524 - PROGRAMA DE RETORNO No. de Parte LEX C5220MS	PIEZA	100
1004	TONER ORIGINAL NEGRO P/1100/1100A/3200 ULTRA - PRECISA LASERJET R.2500 PAG. No. de Parte HEW C4092A	PIEZA	100
1005	TONER ORIGINAL NEGRO P/2100/2200 ULTRA PRECISA - LASER JET R.5000 PAG. No. de Parte HEW C4096A	PIEZA	100
1006	TONER ORIGINAL NEGRO P/4000/4050 ULTRA PRECISA - LASERJET R. 6000 PAG. No. de Parte HEW C4127A	PIEZA	100
1007	TONER ORIGINAL NEGRO P/4039 R. 12,800 PAGINAS - 0 No. de Parte LEX 1380950	PIEZA	100
1008	TONER ORIGINAL NEGRO P/5SI/8000 R.15000 PAG. - 0 No. de Parte HEW C3909A	PIEZA	100
1009	TONER ORIGINAL NEGRO P/6200/6200-L (3,000 HOJAS) - 0 No. de Parte EPS S050167	PIEZA	100
1010	TONER ORIGINAL NEGRO P/C5100/C530 - R. 5,000 PAGINAS No. de Parte OKI 42127404	PIEZA	100
1011	TONER ORIGINAL NEGRO P/C522/524 - 0 No. de Parte LEX C5222KS	PIEZA	100
1012	TONER ORIGINAL NEGRO P/C7300/C7500 IMPRESORA - COLOR TIPO C4 R. 10,000 PAGINAS No. de Parte OKI 41963004	PIEZA	100
1013	TONER ORIGINAL NEGRO P/C752/C760/C762 R. 15,000 - PAGINAS No. de Parte LEX 15G032K	PIEZA	100
1014	TONER ORIGINAL NEGRO P/C752/C760/C762 R. 15,000 - PAGINAS No. de Parte LEX 15G042K	PIEZA	100

NÚM.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO ESTIMADO ANUAL
1015	TONER ORIGINAL NEGRO P/C752/C760/C762 R. 6,000 - PAGINAS No. de Parte LEX 15G041K	PIEZA	100
1016	TONER ORIGINAL NEGRO P/C920 R. 15,000 PAGINAS - 0 No. de Parte LEX C9202KH	PIEZA	100
1017	TONER ORIGINAL NEGRO P/DOCUPRINT N2125 R. 15,000 - MICROFINO ALTA CAPACIDAD No. de Parte XER 113R00446	PIEZA	100
1018	TONER ORIGINAL NEGRO P/E/320/E322 R.6000 PAGINAS - 0 No. de Parte LEX 08A0478	PIEZA	100
1019	TONER ORIGINAL NEGRO P/E321/E323 R. 3,000 PAGINAS - 0 No. de Parte LEX 12A7400	PIEZA	100
1020	TONER ORIGINAL NEGRO P/EPL 5900/5900-L/6100-L - 0 No. de Parte EPS S050087	PIEZA	100
1021	TONER ORIGINAL NEGRO P/IMPRESORA ML-2150/ML-2151N - R.8,000 PAG. No. de Parte SMU ML-2150D8	PIEZA	100
1022	TONER ORIGINAL NEGRO P/MAGICOLOR 3300 R.9000 IMPR - ESIONES No. de Parte QMS 1710550-001	PIEZA	100
1023	TONER ORIGINAL NEGRO P/OPTRA 4039/4049 - R. 14,000 PAGINAS No. de Parte LEX 1382150	PIEZA	100
1024	TONER ORIGINAL NEGRO P/OPTRA S R. 17,600 PAGINAS - ALTO RENDIMIENTO No. de Parte LEX 1382925	PIEZA	100
1025	TONER ORIGINAL NEGRO P/OPTRA T520,522 R. 20,000 - PAGINAS No. de Parte LEX 12A6835	PIEZA	100
1026	TONER ORIGINAL NEGRO P/OPTRA T52X R. 7,500 - PAGINAS No. de Parte LEX 12A6830	PIEZA	100
1027	TONER ORIGINAL NEGRO P/PHASER 5500 R.30,000 - 0 No. de Parte XER 113R00668	PIEZA	100
1028	TONER ORIGINAL NEGRO P/PHASER 6360 R. 9,000 - 0 No. de Parte XER 106R01217	PIEZA	100
1029	TONER ORIGINAL NEGRO P/SERIES 2000/3000 MFC - SERIES 4000/6000/7000 No. de Parte BRT TN5000PF	PIEZA	100
1030	TONER ORIGINAL NEGRO P/T63X R. 21,000 PAGINAS - PROGRAMA DE RETORNO No. de Parte LEX 12A7462	PIEZA	100
1031	TONER ORIGINAL P/LASERJET P2015 NEGRO	PIEZA	101
1032	TONER ORIGINAL Q6000A NEGRO	PIEZA	42
1033	TONER ORIGINAL Q6001A CYAN	PIEZA	40
1034	TONER ORIGINAL Q6002A AMARILLO	PIEZA	40

NÚM.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO ESTIMADO ANUAL
1035	TONER ORIGINAL Q6003A MAGENTA	PIEZA	40
1036	TONER ORIGINAL S35 NEGRO P/IMAGE CLASS D340/D320 - 0 No. de Parte CAN 7833A001AA	PIEZA	100
1037	TUBO CONDUIT JUPITER P/D 25 MM S/COPLE	PIEZA	60
1038	TUBO CONDUIT JUPITER P/D 32 MM S/COPLE	PIEZA	40
1039	TUBO CONDUIT JUPITER P/D 38 MM S/COPLE	PIEZA	40
1040	TUBO CONDUIT RYMCO P/D 19 MM S/COPLE	PIEZA	120
1041	TUBO LICUATITE PVC PROTECTOR UV 13mm ROLLO DE 30.48 MT	MTS	304
1042	TUBO LICUATITE PVC PROTECTOR UV 19mm	PIEZA	304
1043	TUBO LICUATITE PVC PROTECTOR UV 25mm	PIEZA	304
1044	TUBO LICUATITE PVC PROTECTOR UV 38mm	PIEZA	304
1045	TWISTER ELECTRONICO E26 65K 8000 hrs 15W	PIEZA	1000
1046	UNIDAD DE IMAGEN NEGRA P/PHASER 6300/ - 6350 R. 35,000 No. de Parte XER 108R00645	PIEZA	100
1047	VALE PROVISIONAL DE CAJA CARTA 50H CADA UNO	PAQ C/4	120
1048	VASO CÓNICO DE PLÁSTICO PAQ C/250 PZAS NO 104	PAQUETE	25
1049	VASO CONICO NO. 104 20-250 TIPO VENUS O SUPERIOR	CAJA	2
1050	VASO DE PLÁSTICO PAQUETE CON 25 PIEZAS NO. 8	PAQUETE	3370
1051	VASO DE UNICEL PAQUETE CON 25 DEL NO. 10	PAQUETE	14676
1052	VASO DE UNICEL PAQUETE CON 25 NO 8	PAQUETE	5330
1053	VASO DE UNICEL PAQUETE CON 25 NO.12	PAQUETE	2050
1054	VASO NAT. NO.8 C-50 TIPO BOSCO O SUPERIOR	PAQUETE	3370

NÚM.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO ESTIMADO ANUAL
1055	VASO TERMICO NO. 108 C-25 TIPO CONVERMEX O SUPERIOR	PAQUETE	5330
1056	VASO TERMICO NO. 110 C-25 TIPO CONVERMEX O SUPERIOR	PAQUETE	14676
1057	VASO TERMICO NO. 112 C-25 TIPO CONVERMEX O SUPERIOR	PAQUETE	2050
1058	VASOS DESECHABLES PAQ CON 25 PIEZAS. N. 6	PIEZA	2810
1059	VASOS TERMICOS DESECHABLES MEDIANOS. (C/25 PIEZAS)	PIEZA	11770
1060	WINDEX ATOMIZADOR 650 ml (C-12) TIPO JHONSON O SUPERIOR	PIEZA	200
1061	WIZARD FRUTAS SILVESTRES 325 ML. TIPO RECKITT & GAMBLE O SUPERIOR	PIEZA	5240
1062	WIZARD ROSA VERANO 325 GRS. TIPO RECKITT & GAMBLE O SUPERIOR	PIEZA	2182

NOTA 1: Las cantidades de referencia expresadas en el archivo anexo a la presente convocatoria son exclusivamente para efectos de evaluación y adjudicación del contrato, las cantidades definitivas corresponderán a las que se ejerzan durante el periodo de vigencia del contrato, de acuerdo con las necesidades de la SEP, La Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, Consejo Nacional Para la Cultura y las Artes y de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, por tratarse de un contrato abierto.

NOTA 2: Las marcas y modelos establecidos en los formatos correspondientes, son como referencia de la calidad tipo requerida, quedando el licitante en completa libertad de ofertar los bienes en la marca y modelo que cumpla con las características tipo solicitadas o en su caso, de mejor calidad.

ANEXO 2

TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Las obligaciones derivadas de la suscripción del (los) contrato (s) respectivo(s), serán garantizadas por el (los) proveedor (es) ganador(es), mediante fianza expedida por institución autorizada, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato sin incluir IVA, en moneda nacional, incluyendo centavos, a **Favor de la Tesorería de la Federación y a disposición de la Secretaría de Educación Pública.**

En la redacción de la fianza de garantía se deberá indicar *"Que garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los contratos".*

Asimismo, en dicha fianza se deberán transcribir las siguientes leyendas:
"La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los Artículos 93, 94, 95 y 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y/o título V capítulo 1 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros así como a lo dispuesto por el Reglamento del Artículo 95 de la Ley de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Tesorería de la Federación, asimismo, se obliga a observar lo dispuesto por el Artículo 118 de la Ley de Instituciones de Fianzas.

"La presente garantía de cumplimiento de los contratos únicamente podrá ser cancelada mediante un escrito de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Educación Pública y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente".

"En caso de prórroga o espera, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera y al efecto (Compañía emisora de la Fianza) pagará en términos de Ley hasta la cantidad de 10% total del contrato". Salvo que la entrega de los bienes y/o servicios se realice antes de la fecha establecida en los contratos o formalización del mismo.

En caso de incremento en los bienes objeto, el proveedor deberá entregar la modificación respectiva a la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

Esta garantía será aplicada en forma proporcional al monto de lo incumplido en los contratos de referencia en la entrega y/o prestación total o parcial del servicio adjudicado en el contrato.

ANEXO 3.

ACREDITACIÓN DEL LICITANTE

_____(NOMBRE)_____.MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACION PUBLICA NACIONAL, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE :(PERSONA FÍSICA O MORAL)

NUM. DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL _____

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES_____

DOMICILIO CALLE Y NÚMERO_____ _____

_____ _____

COLONIA:_____ DELEGACIÓN O MUNICIPIO_____

_____ _____

CÓDIGO POSTAL_____ ENTIDAD FEDERATIVA_____

TELÉFONOS_____ FAX: CORREO ELECTRÓNICO

_____ _____

NUM. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:_____

_____ FECHA_____

NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA.

_____

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: _____

_____

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: _____

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE_____

DATOS DEL PODER NOTARIAL :_____

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:_____ FECHA:_____

NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ LA MISMA. _____

_____

(LUGAR Y FECHA).
PROTESTO LO NECESARIO.

_____
FIRMA.

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO. PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

ANEXO 4

FORMATO DE CARTA PODER

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE _____ DE LA EMPRESA DENOMINADA _____ SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL NÚMERO _____ DE FECHA _____OTORGADO ANTE EL NOTARIO PÚBLICO Nº _____DE FECHA _____ E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO_____ POR ESTE CONDUCTO AUTORIZO A _____ PARA QUE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES: ENTREGAR Y RECIBIR DOCUMENTACIÓN, COMPARECER A LOS ACTOS DE APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO, ASÍ COMO HACER LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHOS ACTOS, CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN NÚMERO_____ CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

_____	_____
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN OTORGA EL PODER	NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN ACEPTA EL PODER

TESTIGOS

_____	_____
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA	NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

NOTA: PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE QUIEN OTORGA Y ACEPTA EL PODER

NOTA DOS: PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

ANEXO 5

FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

LUGAR Y FECHA _____

LICITACIÓN PÚBLICA No. _____

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

PUNTO DE LA CONVOCATORIA: _____ **LOTE:** _____

PREGUNTA:

(PRECISAR EL ASPECTO ESPECÍFICO)

_____
_____
_____
_____
_____
_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

RESPUESTA DEL ÁREA CORRESPONDIENTE:

_____
_____
_____
_____
_____
_____

NOTA: POR CADA PUNTO DE LA CONVOCATORIA Y/O LOTE SE PODRÁ LLENAR UN SOLO FORMATO O BIEN LLENARLO EN FORMA CONTINÚA (ESTO ES PARA AGILIZAR EL PROCEDIMIENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES).
NOTA DOS: SE PODRÁ REPRODUCIR ESTE FORMATO LAS VECES QUE SEA NECESARIO.

HOJA NUM. _____DE _____

ANEXO 6

FORMATO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE PARA EFECTOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 28, FRACCIÓN I DE LA LEY Y 35 DE SU REGLAMENTO ACREDITARÁ A LA SECRETARÍA SU NACIONALIDAD MEXICANA.

(PAPEL MEMBRETADO PREFERENTEMENTE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE)

Fecha_____

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS.
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento _____No._____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Con fundamento en el último párrafo del artículo 28, fracción I de la Ley y 35 de su Reglamento, manifiesta el que suscribe, bajo protesta de decir verdad, ser de nacionalidad mexicana.

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma del representante legal

ANEXO 7

FORMATO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VIII, 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

(PAPEL MEMBRETADO PREFERENTEMENTE DE LA EMPRESA LICITANTE)

Fecha_____

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS.
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.
PRESENTE.

MANIFIESTO QUE EL QUE SUSCRIBE, DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE A QUIEN REPRESENTA NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VIII, 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

A T E N T A M E N T E

_____
Nombre y Firma del representante
Representante o apoderado legal.

ANEXO 8.

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____

NOMBRE DEL LICITANTE _____ _____ **R.F.C.** _____	**FECHA DE PRESENTACIÓN** _____ **LUGAR DE ENTREGA**_____ _____ **PLAZO DE ENTREGAS** _____

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	NOMBRE DEL PROVEEDOR

LOS SERVICIOS QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPUESTA TÉCNICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 1 (UNO) DE ESTA CONVOCATORIA.

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O

	APODERADO LEGAL.

(INSTRUCTIVO ANEXO 8.)

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM___ (1) ____

NOMBRE DEL LICITANTE **_____(2)_____** **_____** **R.F.C.** **_____(3)_____**	**FECHA DE PRESENTACIÓN** **_____(4)_____** **LUGAR DE ENTREGA_____(5)_____** **PLAZO DE ENTREGAS** **_____(6)_____**

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	NOMBRE DEL PROVEEDOR
(7)	**(8)**

LOS SERVICIOS QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPUESTA TÉCNICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 1 (UNO) DE ESTA CONVOCATORIA.

	_____(9)_____ NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL.

ANEXO 8.

INSTRUCTIVO DE LLENADO.

NOMBRE DEL FORMATO: Propuesta Técnica.

OBJETIVO: Anotar los aspectos técnicos requeridos por la Secretaría y que serán la Propuesta Técnica que presente el licitante en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, de esta licitación.

ELABORADA POR: El licitante.

No.	DATO.	ANOTAR.
1	No.	El número de la licitación que corresponda.
2	Nombre del licitante.	El nombre, denominación o Razón Social completo del licitante cuyos datos deberán coincidir con su R.F.C.
3	R.F.C.	Registro Federal de Contribuyentes.
4	Fecha.	En dos dígitos el día y mes, y en cuatro dígitos el año en que se celebra la licitación.
5	Lugar de entrega.	Me apego a lo establecido en esta convocatoria.
6	Plazo de Entregas.	Me apego a lo establecido en esta convocatoria.
7	Descripción del Servicio.	La descripción del servicio(s) propuesto(s) anotándola, conforme se indica en el **anexo número 1 (uno)** de esta convocatoria.
8	Nombre (s) del (los) proveedor (es).	En este espacio deberá anotar para cada uno de los servicios propuestos el nombre del proveedor.
9	Nombre y firma del Representante legal.	El nombre del representante o apoderado legal del Licitante.

ANEXO 8.A
FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____

NOMBRE DEL LICITANTE _____ _____ **R.F.C.** _____	**FECHA DE PRESENTACIÓN** _____ **LUGAR DE ENTREGA**_____ _____ **PLAZO DE ENTREGAS** _____

NÚMERO CONSECUTIVO (7)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO(8)	UNIDAD DE MEDIDA (9)	CONSUMO ESTIMADO ANUAL(10)

LOS PRODUCTOS QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPUESTA TÉCNICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 1 (UNO) DE ESTA CONVOCATORIA.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL.

(INSTRUCTIVO ANEXO 8 A)

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM___ (1) ____

NOMBRE DEL LICITANTE **_____(2)_____** **_____** **R.F.C.** **_____(3)_____**	**FECHA DE PRESENTACIÓN** **_____(4)_____** **LUGAR DE ENTREGA_____(5)_____** **_____** **PLAZO DE ENTREGAS** **_____(6)_____**

NÚMERO CONSECUTIVO (7)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO(8)	UNIDAD DE MEDIDA (9)	CONSUMO ESTIMADO ANUAL(10)

LOS SERVICIOS QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPUESTA TÉCNICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 1 (UNO) DE ESTA CONVOCATORIA.

_____(11)_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL.

ANEXO 8 A

INSTRUCTIVO DE LLENADO.

NOMBRE DEL FORMATO: Propuesta Técnica.

OBJETIVO: Anotar los aspectos técnicos requeridos por la Secretaría y que serán la Propuesta Técnica que presente el licitante en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, de esta licitación.

ELABORADA POR: El licitante.

No.	DATO.	ANOTAR.
1	No.	El número de la licitación que corresponda.
2	Nombre del licitante.	El nombre, denominación o Razón Social completo del licitante cuyos datos deberán coincidir con su R.F.C.
3	R.F.C.	Registro Federal de Contribuyentes.
4	Fecha.	En dos dígitos el día y mes, y en cuatro dígitos el año en que se celebra la licitación.
5	Lugar de entrega.	Me apego a lo establecido en esta convocatoria.
6	Plazo de Entregas.	Me apego a lo establecido en esta convocatoria.
7	Número Consecutivo	Numeraria de productos
8	Descripción del suministro	Especificación del suministro que se brindara
9	Unidad De Medida	Forma en que se cotiza el suministro (pieza, paquete, bolsa, caja etc)
10	Consumo Estimado Anual	Cantidad de suministros que se necesitarán
11	Nombre y firma del Representante legal.	El nombre del representante o apoderado legal del Licitante.

ANEXO 9

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

	DÍA	**MES**	**AÑO**
FECHA			

NOMBRE DEL SOLICITANTE _____ **R.F.C.** _____

DOMICILIO: _____ **FABRICANTE:** **NO APLICA**

_____ **DISTRIBUIDOR:**

_____ **R.F.C.**

TELÉFONO	**FAX**	**CORREO ELECTRÓNICO**

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO (INCLUYENDO LA OFERTA DE SUMINISTROS TOTALES DEL FORMATO 9A)	**PRECIO**
	UNITARIO
	COSTO TOTAL POR SERVICIO
OFERTA GLOBAL	**OFERTA GLOBAL DE SUMINISTROS TOTALES**
SUBTOTAL **IVA.** **GRAN TOTAL**	

EN EL CASO QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA ME OTORGUE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJE ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 9

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA - INSTRUCTIVO

	DÍA	**MES**	**AÑO**
FECHA (1)			
NOMBRE DEL SOLICITANTE (2)		**R.F.C.(4)**	
DOMICILIO(3)		**FABRICANTE:**	**NO APLICA**
		DISTRIBUIDOR:	

TELÉFONO	**FAX**	**CORREO ELECTRÓNICO**

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO (INCLUYENDO LA OFERTA DE SUMINISTROS TOTALES DEL FORMATO 9A)) (5)	**PRECIO**
	UNITARIO
	COSTO TOTAL POR SERVICIO **(6)**
OFERTA GLOBAL(7)	**OFERTA GLOBAL DE SUMINISTROS TOTALES (8)**
SUBTOTAL **IVA.** **GRAN TOTAL(9)**	

EN EL CASO QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA ME OTORGUE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJE ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL (10)

ANEXO 9

INSTRUCTIVO DE LLENADO.

NOMBRE DEL FORMATO: Propuesta Económica.

OBJETIVO: Anotar los aspectos técnicos requeridos por la Secretaría y que serán la Propuesta Técnica que presente el licitante en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, de esta licitación.

ELABORADA POR: El licitante.

No.	DATO.	ANOTAR.
1	Fecha.	En dos dígitos el día y mes, y en cuatro dígitos el año en que se celebra la licitación.
2	Nombre del licitante.	El nombre, denominación o Razón Social completo del licitante cuyos datos deberán coincidir con su R.F.C.
3	Domicilio	Ubicación Física del proveedor
4	R.F.C.	Registro Federal de Contribuyentes.
5	Descripción Del Servicio (Incluyendo La Oferta De Suministros)	Especificación global del servicio o suministro que se brindara,
6	Precio por servicio	Costo total por servicio
7	Oferta global	Suministros totales que se brindarán
8	Oferta global de suministros totales	Costo total por suministros
9	Gran Total	La suma de todos los costos totales
10	Nombre y firma del representante legal	El nombre del representante o apoderado legal del Licitante.

ANEXO 9 A

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM_____

NOMBRE DEL LICITANTE _____ **R.F.C.** _____	**FECHA DE PRESENTACIÓN** _____ **LUGAR DE ENTREGA**_____ _____ **PLAZO DE ENTREGAS** _____

NÚMERO CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO ESTIMADO ANUAL)	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
					GRAN TOTAL

LOS SERVICIOS QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPUESTA TÉCNICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 1 (UNO) DE ESTA CONVOCATORIA.

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

	O APODERADO LEGAL.

(INSTRUCTIVO ANEXO 9 A)

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM___ (1) ____

NOMBRE DEL LICITANTE _____(2)_____ _____ _____ **R.F.C.** _____(3)_____	**FECHA DE PRESENTACIÓN** _____(4)_____ ___ **LUGAR DE ENTREGA**_____(5)_____ _____ _____ **PLAZO DE ENTREGAS** _____(6)_____ _____

NÚMERO CONSECUTIVO (7)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO(8)	UNIDAD DE MEDIDA (9)	CONSUMO ESTIMADO ANUAL(10)	COSTO UNITARIO (11)	COSTO TOTAL (12)
					GRAN TOTAL(13)

LOS SERVICIOS QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPUESTA TÉCNICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 1 (UNO) DE ESTA CONVOCATORIA.

	_____(14)_____

	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL.

ANEXO 9 A

INSTRUCTIVO DE LLENADO.

NOMBRE DEL FORMATO: Propuesta Económica.

OBJETIVO: Anotar los aspectos económicos requeridos por la Secretaría y que serán la Propuesta Económica que presente el licitante en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, de esta licitación.

ELABORADA POR: El licitante.

No.	DATO.	ANOTAR.
1	No.	El número de la licitación que corresponda.
2	Nombre del licitante.	El nombre, denominación o Razón Social completo del licitante cuyos datos deberán coincidir con su R.F.C.
3	R.F.C.	Registro Federal de Contribuyentes.
4	Fecha.	En dos dígitos el día y mes, y en cuatro dígitos el año en que se celebra la licitación.
5	Lugar de entrega.	Me apego a lo establecido en esta convocatoria.
6	Plazo de Entregas.	Me apego a lo establecido en esta convocatoria.
7	Número Consecutivo	Numeraria de productos
8	Descripción del suministro	Especificación del suministro que se brindara
9	Unidad De Medida	Forma en que se cotiza el suministro (pieza, paquete, bolsa, caja etc)
10	Consumo Estimado Anual	Cantidad de suministros que se necesitarán
11	Costo Unitario	Costo por cada producto ofertado
12	Costo Total	Es el Consumo Estimado Anual por el Costo Unitario
13	Gran Total	La suma de todos los costos totales
14	Nombre y firma del Representante legal.	El nombre del representante o apoderado legal del Licitante.

ANEXO 10

FORMATO DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

México, D. F. _____de _____del 20--.
(Anotar la misma fecha de la propuesta)
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
Dirección de Adquisiciones.
Presente.

En relación con la licitación pública nacional número (anotar el número), en mi carácter de representante legal de la empresa _____, S. A. de C. V., manifiesto mi aceptación de que aquellas notificaciones que se deriven del presente proceso, se realicen a mi representada a través de cualquier medio de comunicación electrónica, en términos de la fracción II del artículo 35 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo.

Al efecto, señalo la siguiente cuenta de correo electrónico (…) y me comprometo, bajo protesta de decir verdad, a confirmar la recepción de cualquier notificación que se realice por este mismo conducto.

Atentamente,

_____
Nombre completo y firma.
Representante Legal.

ANEXO 11

FORMATO DE UBICACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN

Secretaría de Educación Pública
Dirección de Adquisiciones
DGRMyS
P R E S E N T E

En relación con la licitación número (anotar el número de la Licitación), Yo representante legal de la empresa (nombre de la empresa y/o nombre de la persona física), manifiesto que mi representada se encuentra en la ubicación de la estratificación establecida en el artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, siendo la siguiente:

(Seleccionar la que corresponda)

Estratificación				
Tamaño	**Sector**	**Rango de número de trabajadores**	**Rango de monto de ventas anuales (mdp)**	**Tope máximo combinado***
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta $4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde $4.01 hasta $100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde $4.01 hasta $100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde $100.01 hasta $250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde $100.01 hasta $250	250

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

Atentamente,

_____
Nombre Completo y firma.
Representante legal

FORMATO DE ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS.

ANEXO 12.

NOMBRE DEL LICITANTE:
_____FECHA:_____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
_____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
_____

PUNTO	DOCUMENTO	SI	NO
4.6.2	La proposición técnica, elaborada de acuerdo con el formato **Anexo Número 8 (ocho)**, y 8 A **(ocho A)**, las cuales deberá ofertarse, tomando en consideración los requerimientos del **Anexo Técnico**.		
4.6.3	La propuesta económica correspondiente al 100 % de los bienes de la presente licitación que sustente lo señalado en el **Anexo Número 9 (nueve)** y 9 A (nueve A) de esta convocatoria.		
4.6.4	Carta bajo protesta de decir verdad que la capacidad de almacenamiento que presenta el licitante es real y se apega a la normatividad vigente.		
4.6.5	Carta bajo protesta de decir verdad que los productos ofertados por el licitante serán igual o mayor en calidad que presentan la Procuraduría Federal del Consumidor.		
4.6.6	Currículum del licitante, suscrito bajo protesta de decir verdad, que acredite la antigüedad y experiencia en el suministro de bienes similares a través del suministro por sitio de sistema WEB, a los requeridos en este proceso así mismo deberá incluir copia de los contratos suscritos durante el último año con dependencias de gobierno y entidades privadas para el abasto de bienes similares a los requeridos en este proceso, para acreditar y evaluar su capacidad en la materia, en caso de proposiciones conjuntas cada participante entregará este escrito.		
4.6.7	Se deberá incluir escrito donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad el domicilio donde se ubica el centro de distribución que brindará el servicio y que éste cuenta con lo solicitado en la convocatoria.		
4.6.8	Acreditación del licitante, conforme a lo señalado en los puntos 3.3.1 y 3.3.2 de esta convocatoria, e identificación oficial en original y/o copia certificada con copia simple para su cotejo, de conformidad con los Anexos 3 (tres) y 4 (cuatro).		
4.6.9	Escrito original mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 29 fracción VIII, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de conformidad con el **Anexo Número 7 (siete)** de esta convocatoria.		
4.6.10	Escrito en el que el licitante manifieste el domicilio legal que será el lugar donde recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos y contratos que celebren de conformidad con la Ley y su Reglamento.		

4.6.11	Se deberá incluir escrito donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad el domicilio donde se ubica el centro de atención telefónica, que brindará el servicio y que éste garantiza que se cuenta con un área asignada y personal suficiente para la prestación del servicio solicitado en la convocatoria.		
4.6.12	Escrito de solicitud de participación al proceso de licitación.		
4.6.13	Declaración de Integridad en la que se manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.		
4.6.14	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste el licitante que en el caso de ser adjudicado no subcontratará parcial o totalmente con terceros.		
4.6.15	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste el licitante que conoce, entiende y acepta el contenido de la convocatoria, así como de la junta de aclaraciones y su alcance.		
4.6.16	Carta bajo protesta de decir verdad que la garantía de los bienes requeridos será de 1 (un) año de acuerdo a lo estipulado en el punto 9.1 de esta convocatoria.		
4.6.17	Con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los licitantes deberán manifestar por escrito su aceptación expresa para que a través del correo electrónico del representante legal se le notifique cualquier comunicación oficial con relación a la presente licitación, apegándose a lo señalado en el **Anexo Número 10 (diez)** de esta convocatoria.		
4.6.18	Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste el cumplir con los Lineamientos para la adquisición de papel para uso de oficina por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Publicado en el Diario Oficial el 2 de Octubre de 2009 cumpliendo así con la norma mexicana NMX-AA-144-SCFI-2008 “características y especificaciones técnicas del contenido de fibra de material reciclable y cloro para la fabricación de papel para impresoras y fotocopiadoras que sea adquirido por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, acompañado de copia simple de la norma expedida para la planta de producción, que acredite que el papel en su composición contiene como mínimo el 50% de material reciclado, material reciclable , materias primas de importación provenientes de bosques y plantaciones que se manejan de manera sustentable, de madera proveniente de predios nacionales con aprovechamiento forestal autorizado o sus combinaciones.		
4.6.19	Copia del Certificado de cumplimiento SFI (Responsible Fiber Sourcing) para comprobar que la parte que no es fibra reciclada proviene de bosques sustentables.		
4.6.20	De conformidad con lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, los licitantes que deseen que su propuesta reciba el “Beneficio de preferencia”, por ser micro, pequeñas y medianas empresas, deberán presentar en papel membretado de la empresa el formato indicado como **Anexo 11** debidamente requisitado y firmado bajo protesta de decir verdad por el representante legal.		

4.6.21	Carta del licitante en la cual declare bajo protesta de decir verdad que proporcionará el servicio de transporte por cuenta y riesgo del proveedor del bien, hasta su entrega en el lugar que indique la convocante.		
4.6.22	Organigrama de la Organización especificando número de las personas y sus perfiles.		
4.6.23	Organigrama de la Organización, especificando número de personas en al menos las siguientes áreas: Pedido, Despacho, Almacén, Lógística y Distribución.		
4.6.24	Planos de las áreas dedicadas a Almacenes y Centros de Distribución.		
4.6.25	Carta bajo protesta de decir verdad detallando número de entregas mensuales por cliente.		
4.6.26	Procesos documentados según lo especificado en el Anexo Técnico		
4.6.27	Plan de trabajo documentado, incluyendo personal del licitante asignacdo a la implementación, roles, responsabilidades, diagrama de Gantt, plan de pruebas detallo del sistema.		
4.6.28	Estructura organizacional especificando el número de recursos humanos dedicados a atender a la S.E.P., especificando número d personas en al menos las siguientes áreas: Pedidos, Despacho, Almacén, Logística y Distribución.		
4.6.29	Copia de los Contratos con Corporativos para entrega de suministros o servicios similares requerido por ésta Convocatoria.		
4.6.30	Presentar Informe Técnico del fabricante con el cual compruebe que cumple con la calidad del papel solicitado,		

ANEXO 13

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.

No.

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

PROCEDIMIENTO: **ADQUISICIÓN:**

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.

FACTOR	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
		TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	El contenido de la convocatoria es claro para la adquisición o contratación de bienes que se pretende realizar.				
2	Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad.				
3	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron con claridad.				
4	La resolución técnica fue emitida conforme a la convocatoria y junta de aclaraciones del concurso.				
5	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación del prestador de los bienes adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				
GENERALES					
6	El acceso al inmueble fue expedito.				
7	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
8	El trato que me dieron los servidores públicos de la Institución fue respetuoso y amable.				
9	Volvería a participar en otra invitación que emita la institución.				
10	La adjudicación se apegó a la Normatividad aplicable.				

Comentarios que desee agregar:

*Se recomienda que la encuesta se entregue o envíe, a más tardar dos días hábiles siguientes de la emisión del fallo.

*Favor de entregar la presente encuesta, en alguna de las siguientes opciones:

a) Arcos de Belén No. 79, 4° Piso, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F. Dirección de Adquisiciones.
b) Enviarlo al Correo Electrónico adquisiciones@sep.gob.mx.
c) _____

EMPRESA

_____
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO 14

FORMATO DEL CONTRATO
SEP

Contrato Núm.
<<Número que corresponda>>

Contrato Abierto de Servicios, que celebran, por una parte, la Secretaría de Educación Pública (SEP), representada por el C. <<Nombre del Director General de Recursos Materiales y Servicios>>, en su carácter de Director General de Recursos Materiales y Servicios, a quien en lo sucesivo se le denominará, la **"SECRETARÍA"** y por la otra, el (la) C.<<Nombre o denominación del proveedor>>, representada por el C. <<Nombre del representante legal del proveedor>>, a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL PROVEEDOR",** y quienes en forma conjunta serán referidas como "LAS PARTES", para otorgar **"L**os servicios de suministro y entrega en sitio de artículos de papelería y de escritorio de cafetería, de limpieza y consumibles de impresión y reproducción a través contratación abierta para el suministro por sitio de sistema web a nivel nacional para los ejercicios fiscales 2010, 2011, 2012; utilizando el mecanismo de puntos y porcentajes, para su contratación", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I. DE LA "SECRETARÍA":

I.1.- Que de conformidad con los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2° fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia del Ejecutivo Federal, con las atribuciones que le confiere el artículo 38 de esa Ley Orgánica y las que expresamente le otorgan las demás disposiciones legales, reglamentarias y normativas aplicables.

I.2.- Que la **"SECRETARÍA"** requiere contratar **"L**os servicios de suministro y entrega en sitio de artículos de papelería de escritorio, cafetería, de limpieza, consumibles de impresión reproducción y material eléctrico a través contratación abierta para el suministro por sitio de sistema web a nivel nacional, para los ejercicios fiscales 2010, 2011, 2012**",** a los diversos inmuebles de la Secretaría de Educación Pública.

I.3.- Que dentro de su estructura orgánica, cuenta con la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios u homologa, a la que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento Interior de la "SECRETARÍA", le corresponde entre otras atribuciones: tramitar la adquisición de bienes y la contratación de los servicios de apoyo que requieran sus unidades administrativas; prestar los servicios generales de correspondencia, archivo, almacén, aseo, intendencia, mantenimiento, taller de automotores, transportes, vigilancia y demás que requieran sus unidades administrativas, así como mantener asegurados sus bienes y realizar los trámites necesarios ante las autoridades competentes y las instituciones respectivas para recuperar las garantías otorgadas por proveedores y contratistas.

I.4.- Que el C. << Nombre del Director General de Recursos Materiales y Servicios>>, Director General de Recursos Materiales y Servicios u homologo, está facultado para suscribir el presente contrato, de conformidad con el Acuerdo Secretarial número 163, publicado en el Diario Oficial de

la Federación el día 6 de agosto de 1992, por el que se delega en el Director General de Recursos Materiales y Servicios, la facultad para autorizar y suscribir contratos en materia de arrendamiento, prestación de servicios y de obra pública.

I.5.- Que para el correcto desempeño y optimización de las atribuciones que tiene encomendadas, requiere contratar los servicios que de acuerdo a sus conocimientos, infraestructura y experiencia, puede proporcionarle **"EL PROVEEDOR",** en los términos y condiciones de este contrato.

I.6.- Que el presente contrato fue adjudicado con fundamento en los artículos <<24, 25 párrafos tercero y cuarto, 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32 tercer párrafo, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 37 bis, 38, 44, 45, 46, 48 fracción II, 51, 53, 53 bis y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, vigente; y 39, 40, 43, 52 y 85 de su Reglamento, y demás normatividad aplicable en la materia, y con base en el acta de fallo de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A TIEMPOS RECORTADOS MIXTA UTILIZANDO EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES**,** número <<señalar número>>, de fecha <<señalar fecha>>.

I.7.- Que mediante oficio número <<señalar número de oficio>>, de fecha <<señalar fecha>>, Dirección General Adjunta de Programación y Presupuesto de Educación, adscrita a la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en los artículos <<señalar artículos>>, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos <<señalar artículos>> de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículos >señalar artículos>>, de su Reglamento; artículos >señalar artículos>> de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; artículos <<señalar artículos>> del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; le autorizó llevar a cabo la contratación del servicio objeto de este contrato, con cargo en la partida presupuestaria número <<Señalar número de partida presupuestal>> quedando los compromisos que se contraen con el mismo, para fines de su ejecución y pago, sujetos a la disponibilidad presupuestal de los ejercicios <<señalar los ejercicios>>; en el entendido de que deberá sujetarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y prever los recursos en el presupuesto que en su oportunidad autorice la H. Cámara de Diputados.

I.8.- Que para todos los fines y efectos de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en <<Señalar domicilio.>>

II.- DE "EL PROVEEDOR":

II.1.- Que es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con el testimonio de la escritura pública número <<señalar número de instrumento notarial>>, de fecha <<señalar fecha>>, otorgada ante la fe del Lic. <<Nombre del fedatario público ante quien se solicitó la protocolización>>, Notario Público número <<número de Notario Público>>, de <<Ciudad>>, inscrito en el Registro Público de Comercio, bajo el folio mercantil No. <<señalar número de folio en que consta la inscripción correspondiente>>.

II.2.- Que está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con el número <<señalar RFC>>.

II.3.- Que el C. <<Nombre del representante legal>>cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente contrato, como lo acredita con el Testimonio de la Escritura Pública No. <<señalar número de instrumento notarial>>, de fecha <<señalar fecha>>, otorgada ante la fe del Lic. <<Nombre del fedatario público ante quien se solicitó la protocolización>>, Notario Público número <<número de Notario Público>>, de <<Ciudad>>facultades que bajo protesta de decir

verdad, manifiesta que no le han sido revocadas, ni modificadas en forma alguna a la fecha de suscripción del presente instrumento.

II.4.- Que de acuerdo con sus Estatutos, tiene entre otros, los siguientes objetos: La prestación de toda clase de servicios relacionados con productos de oficina y provisiones computadoras, software, máquinas para oficina, mobiliario, así como mercancías relacionadas con estos negocios.

II.5.- Que cuenta con el personal, equipo, experiencia y conocimientos necesarios, así como elementos propios y suficientes para cumplir con las obligaciones inherentes del presente contrato.

II.6.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ninguno de los socios o asociados de su representada desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, así como su representada tampoco se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 8º fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

II.7.- Que conoce las disposiciones de tipo administrativo, técnico legal que norma la celebración y ejecución del presente contrato y acepta someterse a las mismas, sin reserva alguna, disponiendo para ello de los elementos técnicos, humanos y materiales necesarios para el desarrollo eficaz de los servicios objeto del mismo.

II.8.- Que se encuentra al corriente en el pago de sus impuestos, manifestación que acreditará con el documento emitido por la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

II.9- Que para todos los fines y efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en Calle <<nombre de la calle>> No. <<señalar número>>, Colonia o Fraccionamiento <<señalar nombre de la colonia o fraccionamiento>> Delegación <<señalar Delegación>>, Municipio y Ciudad <<señalar municipio y ciudad>>, C.P. No. <<número>> Tel. No. <<señalar número telefónico>>.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2° fracción 1, 26 y 38, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1793, 1794, 1858, 2606 al 2615 y demás relativos del Código Civil Federal; artículo 1° de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2° fracción VIII, 4°, 6°, 23, 24, 35, 45, 112, y demás relativos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; 1° y 3°, fracción XVII del Presupuesto de Egresos de la Federación para los Ejercicios Fiscales de los años <<Señalar años>>; y 3° fracción 1, 18 fracciones IV y XVIII, 30 fracción XXI del Reglamento Interior vigente de la **"SECRETARÍA";** vistas las declaraciones que anteceden, es conformidad de las **"PARTES"**, cumplir y hacer cumplir lo que se consigna en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: Los servicios de suministro y entrega en sitio de artículos de papelería de escritorio, cafetería, de limpieza, consumibles de impresión reproducción y material eléctrico a través contratación abierta para el suministro por sitio de sistema web a nivel nacional, para los ejercicios fiscales 2010, 2011, 2012**,** a favor de la **"SECRETARÍA"** en los términos y conforme a lo descrito en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las **"PARTES",** forma parte integral del presente contrato.

SEGUNDA.- PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el servicio objeto de este Contrato, de conformidad con los términos indicados en el Anexo 1**,** anexo que suscrito por ambas partes, forman parte integrante del presente instrumento.

"LAS PARTES" acuerdan que, la **"SECRETARÍA"** por conducto de su **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios u homologo**, podrá dar a **"EL PROVEEDOR"** las indicaciones generales y específicas que consideren necesarias para la mejor prestación de los servicios, así como cambiar a los elementos referidos en el **Anexo 1** de este Contrato de turno y/o ubicación, de conformidad con la necesidad de los servicios.

TERCERA.- PRECIO: "LAS PARTES" acuerdan que la **"SECRETARÍA"** pagará a **"EL PROVEEDOR" como** contraprestación de los servicios objeto de este Contrato**,** la **cantidad mínima de <<señalar cantidad con número>< <<(señalar cantidad con letra /100 M.N.)>>,** más el Impuesto al Valor Agregado, y la cantidad **total máxima de <<señalar cantidad con número>< <<(señalar cantidad con letra /100 M.N.)>>,** más el Impuesto al Valor Agregado; de acuerdo a lo siguiente:

Por el periodo del primero de enero al treinta y uno de diciembre de <<señalar año>>, la **cantidad mínima de <<señalar cantidad con número>< <<(señalar cantidad con letra /100 M.N.)>>,** más el Impuesto al Valor Agregado, y la cantidad **máxima de <<señalar cantidad con número>< <<(señalar cantidad con letra /100 M.N.)>>,** más el Impuesto al Valor Agregado.

Por el periodo del periodo del primero de enero al treinta y uno de diciembre de <<señalar año>>, la **cantidad mínima de <<señalar cantidad con número>< <<(señalar cantidad con letra /100 M.N.)>>,** más el Impuesto al Valor Agregado, y la cantidad **máxima de <<señalar cantidad con número>< <<(señalar cantidad con letra /100 M.N.)>>,** más el Impuesto al Valor Agregado.

Por el periodo del periodo del primero de enero al treinta y uno de diciembre de <<señalar año>>, la **cantidad mínima de <<señalar cantidad con número>< <<(señalar cantidad con letra /100 M.N.)>>,** más el Impuesto al Valor Agregado, y la cantidad **máxima de <<señalar cantidad con número>< <<(señalar cantidad con letra /100 M.N.)>>,** más el Impuesto al Valor Agregado.

Los servicios incluyen: <<señalar.....; durante la vigencia de este contrato.

Los precios que ofrezcan para los artículos solicitados para la prestación del Servicio deberán mantenerse durante la vigencia de los contratos, salvo aquellos que sufran incremento o decremento, para cuyo ajuste en los contratos y pago, el licitante ganador deberá presentar a la SECRETARIA, carta del fabricante indicando la variación en el precio del artículo y la fecha de su vigencia, firmada por el representante legal de la empresa, asimismo como lo estipula en el Articulo 80 fracc. IV del Reglamento de la Ley, presentará los índices de precios o de referencia de los componentes aplicables para el cálculo del ajuste, los cuales deberán provenir de publicaciones elegidas con criterios de oportunidad, confiabilidad, imparcialidad y disponibilidad debiéndose indicar en forma expresa el nombre de los índices y de la publicación en que se difundan los mismos, la revisión de precios podrá solicitarse de forma trimestral.

"LAS PARTES" convienen en que dentro del importe estipulado en esta cláusula, quedan comprendidos todos los gastos directos e indirectos que **"EL PROVEEDOR"** tuviera que efectuar para prestar los servicios contratados y por concepto de pagos a su personal, adquisición de maquinaria y equipos, amortizaciones, viáticos, mantenimientos, adquisición de materiales, útiles,

artículos y uniformes de trabajo de su personal, primas de seguros y por cualquier otro concepto; serán directamente a cargo del mismo y no podrán ser repercutidos a la **"SECRETARÍA".**

CUARTA.- Los pagos que deban realizarse conforme a la Cláusula Tercera de este Contrato, serán cubiertos por la **"SECRETARÍA"** a **"EL PROVEEDOR",** mediante pagos mensuales.

"LAS PARTES" acuerdan que, la **"SECRETARÍA"** cubrirá los pagos mensuales referidos, contra la prestación de los servicios a entera satisfacción de su Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas o recibos del periodo correspondiente, por parte de los Titulares de dichas Direcciones, mediante transferencia electrónica de fondos, para lo cual el **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar constancia de institución financiera sobre la existencia de cuenta de cheques a su favor a través de la Institución Bancaria, que previamente acuerden las partes.

QUINTA.- Al momento de la firma del presente contrato, **"LAS PARTES"** acuerdan que los compromisos contraídos estarán sujetos, para fines de su ejecución y pago, a la disponibilidad del presupuesto autorizado por la SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO para los ejercicios fiscales <<señalar años>>.

SEXTA.- Al momento de la firma del presente contrato, **"LAS PARTES"** acuerdan que el costo de los servicios contratados, podrá ser incrementado durante la vigencia del mismo de acuerdo a la cláusula tercera.

SÉPTIMA.- GARANTÍA: "EL PROVEEDOR" para garantizar el cumplimiento de cada una de las obligaciones derivadas del presente Contrato, se obliga a presentar una Fianza expedida por Institución legalmente autorizada para ello, a favor de la Tesorería de la Federación, por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO),** de la cantidad máxima referida en la Cláusula Tercera de este Contrato, sin incluir el IVA.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a la **"SECRETARÍA"** la fianza referida en el párrafo que antecede, hasta los diez días naturales siguientes a la firma de este contrato.

La **"SECRETARÍA"** podrá ser efectiva la fianza antes referida, en caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con alguna de las obligaciones a su cargo, establecidas en este Contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá mantener vigente la fianza mencionada hasta el total cumplimiento de sus obligaciones a entera satisfacción de la **"SECRETARÍA",** o hasta el día en que la misma, le comunique la terminación anticipada del Contrato, en la inteligencia de que la fianza solo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de la **"SECRETARÍA".**

OCTAVA.- La **"SECRETARÍA",** por medio de la <<unidad administrativa responsable>>, efectuará visitas de supervisión de que **"EL PROVEEDOR",** cumpla con lo estipulado en el presente contrato. Las visitas se realizaran en forma coordinada con el proveedor.

NOVENA.- La **"SECRETARÍA"** para la mejor prestación del servicio contratado dará las facilidades al personal encargado de cumplir con el objeto del presente convenio, por lo que permitirá el acceso a los inmuebles correspondientes, a las personas que se acrediten mediante identificación con fotografía que están bajo la responsabilidad aboral de **"EL PROVEEDOR".**

DÉCIMA.- El personal de cada una de **"LAS PARTES",** que sea designado para la realización de cualquier actividad relacionada con este contrato, permanecerá en forma absoluta bajo la dirección

y dependencia de la entidad con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o cualquier otra, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario, lo anterior, con independencia de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones de la entidad por la que fue contratada o realizar labores de supervisión de los trabajos que se realicen.

DÉCIMA PRIMERA.- La **"SECRETARÍA"** podrá optar en todo momento por incrementar el presente contrato, en cuanto a volúmenes y conceptos originalmente establecidos en el mismo, siempre que el monto total del incremento, no rebase en conjunto el 20% (veinte por ciento), y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente, conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, caso en que el proveedor, se obliga a presentar el endoso correspondiente a la fianza para garantizar el cumplimiento de este Contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- La **"SECRETARÍA"** podrá, en cualquier momento, rescindir administrativamente este contrato, sin necesidad de resolución judicial previa, por la contravención a las disposiciones legales y administrativas sobre la materia, así como el incumplimiento por parte de **"EL PROVEEDOR",** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, así como sus Anexos, dando derecho a la **"SECRETARÍA"** a gestionar su rescisión inmediata de acuerdo al artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** decida rescindir el contrato, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

DÉCIMA TERCERA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar los servicios objeto de este contrato bajo las más estrictas reglas de confidencialidad y secreto profesional. En este sentido, cualquier información o documentación que **"EL PROVEEDOR"** conserve como parte de sus archivos a la conclusión de los servicios pasará a ser propiedad de la **"SECRETARÍA";** asimismo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no divulgar los informes, datos y resultados obtenidos de los servicios prestados.

DÉCIMA CUARTA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder a terceros, personas físicas o morales, sus derechos y obligaciones derivados de este contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y por escrito de la **"SECRETARÍA".**

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES: Las partes convienen que, en caso de que EL PROVEEDOR, incurra en atraso en la prestación de servicios de acuerdo a los términos y condiciones estipulados en el presente Contrato y su Anexo 1, pagará a la SEP como pena convencional **el 0.5% sobre el monto sin IVA** de cada bien pendiente de entregarse por cada día calendario de atraso hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato**. (VER ANEXO 1 DEL CONTRATO)**

DÉCIMA SEXTA.- "LAS PARTES", previa notificación por escrito en un lapso no menor de 30 días, podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio de la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la **"SECRETARÍA"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya

incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

La determinación de dar por terminado anticipadamente el contrato deberá constar por escrito mediante dictamen emitido por el Titular de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios y el administrador del contrato, en el cual se precisen las razones o las causas justificadas que den origen a la misma y bajo su responsabilidad.

Derivado de lo anterior, se procederá a la formalización del convenio de terminación respectivo y del finiquito, en donde se detallarán en forma pormenorizada los importes a cubrir y los servicios prestados que se hayan cubierto y los que estén pendientes de pago.

DÉCIMA SEPTIMA.- Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, la **"SECRETARÍA"** bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, constando por escrito donde se indique el plazo de la suspensión y los motivos de la misma. Una vez concluido el término de la suspensión y en caso de persistir las causas que la originaron, la **"SECRETARÍA"** podrá optar por determinar una nueva suspensión conforme a lo señalado o iniciar la terminación anticipada del contrato, en cuyo caso únicamente se cubrirá el importe de aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la **"SECRETARÍA",** previa petición y justificación del **"PROVEEDOR",** ésta le reembolsará los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- Sólo se aceptarán solicitudes de prórroga para ser analizadas por el administrador del contrato, quien deberá de determinar si proceden o no, en los siguientes supuestos:

Desastres naturales que afecten directamente la prestación del servicio y otros casos similares que se consideren fortuitos o de causa mayor.

Cualquier situación no prevista, será analizada por el administrador del contrato para ver si procede o no su solicitud de prórroga. De no ser procedente la prórroga, los servicios deberán prestarse en el plazo establecido en el contrato respectivo y las penas convencionales por atraso serán procedentes.

Cuando los motivos que impidan la oportuna prestación de los servicios afecten a la **"SECRETARÍA",** ésta informará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** respecto de las circunstancias que le impiden recibirlos.

Cuando los motivos que impidan la oportuna entrega de los servicios afecten a **"EL PROVEEDOR"**, éste deberá presentar por escrito al administrador del contrato su solicitud de prórroga, en la cual deberá acreditar plenamente las causas que la motivan, para ser analizadas y determinar si es o no procedente otorgar la misma. Dicha solicitud podrá ser presentada a más tardar el día que se haga exigible el cumplimiento de la obligación y en horas hábiles. Para efecto de prorrogar la fecha o el plazo para la prestación de los servicios, se deberá formalizar Convenio modificatorio respectivo. La autorización de prórroga deberá ser entregada dentro de la vigencia del contrato a la Dirección de Adquisiciones de la **"SECRETARÍA",** debidamente justificada y firmada por el titular del área requirente y el administrador del contrato.

DÉCIMA NOVENA.- Cuando la **"SECRETARÍA",** la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control en la **"SECRETARÍA",** requieran información y/o documentación relacionada con el presente contrato a **"EL PROVEEDOR",** éste se obliga a proporcionarla en el momento que se le requiera, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que se practiquen.

VIGESIMA.- Con excepción de las obligaciones derivadas del presente contrato, la **"SECRETARÍA"** no adquiere ni reconoce otras distintas a favor de **"EL PROVEEDOR"**, en virtud de no ser aplicable la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por tanto **"EL PROVEEDOR"** y sus empleados no son trabajadores de la "**SECRETARÍA"**.

VIGÉSIMA PRIMERA.- En caso de suscitarse conflicto o controversia con motivo de la interpretación ylo cumplimiento del presente instrumento, **"LAS PARTES"** se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal; renunciando desde este momento, a la que le pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- "LAS PARTES" convienen en someterse en todo lo no previsto en este contrato, a lo que establecen el Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento. Señalando como sus domicilios para oír o recibir notificaciones los siguientes:

VIGÉSIMA TERCERA - El presente contrato constituye un acuerdo entre **"LAS PARTES"** en relación con el objeto del mismo, y deja sin efecto cualquier otra negociación u obligación entre éstas, ya sea oral o escrita con anterioridad a la fecha en que se firma el mismo. **"LAS PARTES"** manifiestan que en la celebración del presente contrato no ha habido error, dolo o mala fe, lesión o vicios que afecten el consentimiento.

VIGÉSIMA CUARTA.- El presente instrumento tendrá una vigencia del <<fecha de inicio de vigencia>> al <<fecha de terminación>>. Leído que fue, y debidamente enteradas del alcance y contenido legal de sus cláusulas, **"LAS PARTES"** firman el presente contrato en cuatro tantos, en la Ciudad de México, Distrito Federal el día <<señalar día de firma>>.

ANEXO 1 DEL CONTRATO

PENAS CONVENCIONALES.

I. POR LA NO ENTREGA EN TIEMPO DE LOS BIENES:

La convocante aplicará las penas convencionales a cargo del proveedor por incumplimiento en la fecha de entrega de los bienes, se calcularán, a partir de que haya vencido el plazo de entrega original o la prórroga otorgada, **a razón del 0.5% sobre el monto sin IVA** de cada bien pendiente de entregarse por cada día calendario de atraso hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato**.**

La aplicación de las penas convencionales será de acuerdo a los Artículos 95 y 96 del Reglamento y no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato bajo las siguientes características:

CONDICIONES DE ENTREGA	NIVEL DE SUMINISTRO ESTABLECIDO	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACIÓN
SISTEMA VÍA WEB, DE ACUERDO CON LO ESPECIFICADO, INCLUYENDO INICIO DE LA OPERACIÓN DEL SUMINISTRO.	ENTREGA HASTA LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO.	CADA DIA HÁBIL DE ATRASO	5 AL MILLAR SOBRE EL MONTO DEL PRESUPUESTO TOTAL MÁXIMO DEL AÑO DE VIGENCIA DEL CONTRATO.
ÓRDENES DE SUMINISTRO PRIORITARIAS LOCALES D.F. Y AREA METROPLOLITANA (1 AL MES POR USUARIO)	APLICA PARA ÓRDENES DE SUMINISTRO REGISTRADAS ANTES DE LAS 10:30 AM, EN ESTE CASO, LA ENTREGA SE REALIZARÁ AL SIGUIENTE DIA HÁBIL. EN CASO DE QUE LA ORDEN DE SUMINISTRO SEA REGISTRADA POSTERIOR A LAS 10:30 AM, LA ENTREGA SE REALIZARA A PARTIR DEL SEGUNDO DÍA HABIL LOS HORARIOS DE ENTREGA SERÁN DE 8 A 15 HORAS Y DE 16 A 18 HORAS.	CADA DIA HÁBIL QUE EXCEDA EL NIVEL DE SERVICIO ESTABLECIDO.	5 AL MILLAR DEL VALOR DE LOS SUMINISTROS NO ABASTECIDOS.
ÓRDENES DE SUMINISTRO PRIORITARIAS FORANEAS (1 AL MES POR USUARIO)	APLICA PARA ÓRDENES DE SUMINISTRO REGISTRADAS ANTES DE LAS 10:30 AM, EN ESTE CASO, LA ENTREGA SE REALIZARÁ AL 3er. DIA HABIL. EN CASO DE QUE LA ORDEN DE SUMINISTRO SEA REGISTRADA POSTERIOR A LAS 10:30 AM, LA ENTREGA SE REALIZARA A PARTIR DEL CUARTO DIA HABIL LOS HORARIOS DE ENTREGA SERÁN DE 8 A 15 HORAS Y DE 16 A 18 HORAS.	CADA DIA HÁBIL QUE EXCEDA EL NIVEL DE SERVICIO ESTABLECIDO.	5 AL MILLAR DEL VALOR DE LOS SUMINISTROS NO ABASTECIDOS.
RESPUESTA POR VICIOS OCULTOS EN EL SUMINISTRO	PARA REPONER LOS SUMINISTROS QUE PRESENTEN DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, SE ESTABLECEN DOS DÍAS HÁBILES, DESPUÉS DE LA RECLAMACIÓN, PARA QUE EL PROVEEDOR REPONGA ESTOS BIENES EN LOS HORARIOS ESTABLECIDOS ANTERIORMENTE, PARA LO CUAL, EL USUARIO ENTREGARÁ AL PROVEEDOR LOS BIENES EN ESTAS CONDICIONES Y EL PROVEEDOR LOS SUSTITUIRÁ.	CADA DIA HÁBIL QUE EXCEDA EL NIVEL DE SERVICIO ESTABLECIDO.	5 AL MILLAR DEL VALOR DE LOS SUMINISTROS NO ABASTECIDOS.

El pago por concepto de penas convencionales a cargo del proveedor se efectuará mediante descuento con cargo al pago que proceda al proveedor.

En el caso de que el contrato se rescinda no procederá el cobro de penas convencionales ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

II. D

EDUCTIVAS

CONDICIONES DE ENTREGA	NIVEL DE SUMINISTRO	MOTIVO DE DEDUCTIVAS	DEDUCTIVAS	LÍMITE DE DEDUCCIONES PARA INICIAR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO

DISPONIBILIDAD DEL SISTEMA VIA WEB	DE LUNES A SÁBADO, EN UN HORARIO DE 8 A 22 HORAS, SALVO LOS DÍAS INHÁBILES.	POR CADA HORA ACUMULADA POR DÍA, FUERA DEL NIVEL DE SERVICIO ESTABLECIDO.	1,000 PESOS POR CADA HORA ACUMULADA POR DÍA, FUERA DEL NIVEL DE SERVICIO ESTABLECIDO.	EN EL CASO DE QUE ESTAS PENAS CONVENCIONALES SE DEN EN EL 10% DEL MONTO DE LO FACTURADO EN TRES OCASIONES, SE PROCEDERÁ A LA RECISIÓN DEL CONTRATO.
FALTA DE DISPONIBILIDAD DE ARTÍCULOS POR PARTE DEL PROVEEDOR	SEIS DÍAS HÁBILES POR CADA CINCO ÓRDENES DE SUMINISTRO DEL MISMO PRODUCTO NO ENTREGADAS	POR CADA DIA HÁBIL FUERA DEL NIVEL DE SUMINISTRO ESTABLECIDO	500.00 PESOS	EN EL CASO DE QUE ESTAS PENAS CONVENCIONALES SE DEN EN EL 10% DEL MONTO DE LO FACTURADO EN TRES OCASIONES, SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La suma de las deducciones, será como máximo del 10% del monto de lo facturado en el mes de las ocurrencias.

ANEXO 14 A

FORMATO DEL CONTRATO
AFSDEF

Contrato Núm.
<<Número que corresponda>>

CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS _____QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA "SEP" A TRAVÉS DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL DISTRITO FEDERAL, EN LO SUCESIVO **"LA AFSEDF"**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA LIC. MARIA ANTONIETA MONTIEL LOPEZ, EN SU CARÁCTER _____POR LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE **"LA AFSEDF"**, CON LA PARTICIPACIÓN DEL _____ DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA DE **"LA AFSEDF"** Y POR LA OTRA PARTE_____. EN LO SUCESIVO **"EL PRESTADOR"**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C_____, EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I.- De **"LA AFSEDF":**

I.1.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos II, inciso B, Fracción I, 45 y 46 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública y Artículo 1º y 2º del decreto por el que se crea **"LA AFSEDF"** como un Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, que tiene a su cargo la prestación de los servicios de educación inicial, básica -incluyendo la indígena-, especial, así como la normal y demás para la formación de maestros de educación básica en el ámbito del Distrito Federal, con autonomía técnica y de gestión de conformidad con lo establecido por su Decreto de Creación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005.

I.2.- Que la Lic. María Antonieta Montiel López, Subdirectora de Adquisiciones, de la Dirección de Recursos Materiales y de Servicios de la Dirección General de Administración, cuenta con facultades legales suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el Apartado IX Numeral 2 de la suplencia, del Manual General de Organización de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de agosto de 2005, así como por el acuerdo delegatorio No. 001 de fecha 1º de febrero de 2010, emitido por el Administrador Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal.

I.3 Que cuenta con la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal de la Secretaría de Educación Pública , la que entre otras las siguientes funciones:

Diseñar, programar y administrar los sistemas que requieren las áreas de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, de conformidad con el Manual General de Organización en su apartado VII, numeral 17 correspondiente a las funciones de esa Dirección General.

I.4.- Que el presente Contrato se adjudica mediante el proceso de Licitación Pública Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26 fracción I y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con base en el Acto de Lectura de Dictamen Técnico y Fallo de la Licitación Pública Nacional N° ----------de fecha ----------.

I.5.- Que para el correcto desempeño y optimización de las atribuciones que tiene encomendadas, requiere contratar los servicios objeto de este Contrato, que de acuerdo a sus conocimientos, experiencia e infraestructura puede prestarle **"EL PRESTADOR"** en los términos y condiciones del mismo y su "Anexo Técnico".

I.6.- Que cuenta con los recursos financieros necesarios para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, con cargo a su presupuesto autorizado a la Dirección

I.7.- Que para los efectos de este Contrato, señala como domicilio el ubicado en la calle de _____la Ciudad de México, Distrito Federal.

II.- De **"EL PRESTADOR":**

II.1.- Que es una sociedad Civil legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con el testimonio de la escritura pública No---------- de fecha ---------- del año -------- otorgada ante la fe del Lic.----------, Notario Público No.---------- en la ciudad del. Inscrito en el registro público bajo el número ------- del libro No ---------- de la Sección---------- del Registro Público de la Propiedad, del Distrito con fecha ----------.

II.2.- Que----------, en su carácter de Apoderado Legal, cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente Contrato, como lo acredita con el testimonio de la Escritura Pública, No. ----------de fecha ----------, otorgada ante la fe del Lic.----------, Notario Público No.---, en la ciudad del Estado de Oaxaca. Inscrito en el registro público bajo el número 42 del libro No 56 de la Sección ------- del Registro Público de la Propiedad, del Distrito----------, facultades que bajo protesta de decir verdad, no le han sido revocadas ni modificadas a la fecha de suscripción del presente documento.

II.3.- Que tiene por objeto social, la ---------- de conformidad a la Escritura Pública, No. ----------, otorgada ante la fe del Lic.----------, Notario Público No.------, en la ciudad----------. Inscrito en el registro público bajo el número ------ del libro No ----- de la Sección ---------- del Registro Público de la Propiedad, del Distrito del Centro con fecha..

II.4.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes, a que se refieren el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento; se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por los dos últimos ejercicios fiscales a los que está obligada; así como de los pagos mensuales del IVA y retenciones del ISR de los últimos 12 meses anteriores al penúltimo mes anterior a la fecha de firma de este Contrato; no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales distintos a ISAN e ISTUV, y que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave.

II.5.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ninguno de sus socios o accionistas

desempeñan empleo, cargo, así como tampoco se encuentran en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- Que conoce todas y cada una de las disposiciones de tipo administrativo, técnico y legal que norman la celebración y ejecución del presente Contrato, y que acepta someterse a las mismas sin reserva alguna, disponiendo para ello de los elementos técnicos, humanos y materiales necesarios para el desarrollo eficaz de los servicios objeto del mismo.

II.7.- Que tiene capacidad jurídica para obligarse de conformidad con el objeto de este instrumento; que dispone de la organización, experiencia y demás elementos técnicos, económicos y humanos suficientes para ello, y que conoce en su integridad el equipo materia de este Contrato, para dar cumplimiento al presente instrumento.

II.8.- Que para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos relacionados con este Contrato señala como su domicilio el ubicado en Calle _____

Vistas las declaraciones que anteceden, es entera conformidad de las partes cumplir y hacer cumplir lo que se consigna en las siguientes:

C L Á U S U L A S

Primera.- Objeto: El objeto de este contrato es la prestación de servicios por parte del "**EL PRESTADOR"** a favor de **"LA AFSEDF"**, consistente en:---------- de conformidad con lo establecido en el "Anexo Técnico", que debidamente rubricado y firmado por las partes que en el participan, forma parte integrante del presente convenio.

Segunda.- PRECIO: "LAS PARTES" acuerdan que la **"AFSEDF"** pagará a **"EL PROVEEDOR" como** contraprestación de los servicios objeto de este Contrato**,** la **cantidad mínima de <<señalar cantidad con número>< <<(señalar cantidad con letra /100 M.N.)>>,** más el Impuesto al Valor Agregado, y la cantidad **total máxima de <<señalar cantidad con número>< <<(señalar cantidad con letra /100 M.N.)>>,** más el Impuesto al Valor Agregado; de acuerdo a lo siguiente:

Por el periodo del primero de enero al treinta y uno de diciembre de <<señalar año>>, la **cantidad mínima de <<señalar cantidad con número>< <<(señalar cantidad con letra /100 M.N.)>>,** más el Impuesto al Valor Agregado, y la cantidad **máxima de <<señalar cantidad con número>< <<(señalar cantidad con letra /100 M.N.)>>,** más el Impuesto al Valor Agregado.

Por el periodo del periodo del primero de enero al treinta y uno de diciembre de <<señalar año>>, la **cantidad mínima de <<señalar cantidad con número>< <<(señalar cantidad con letra /100 M.N.)>>,** más el Impuesto al Valor Agregado, y la cantidad **máxima de <<señalar cantidad con número>< <<(señalar cantidad con letra /100 M.N.)>>,** más el Impuesto al Valor Agregado.

Por el periodo del periodo del primero de enero al treinta y uno de diciembre de <<señalar año>>, la **cantidad mínima de <<señalar cantidad con número>< <<(señalar cantidad con letra /100 M.N.)>>,** más el Impuesto al Valor Agregado, y la cantidad **máxima de <<señalar cantidad con número>< <<(señalar cantidad con letra /100 M.N.)>>,** más el Impuesto al Valor Agregado.

Los servicios incluyen: <<señalar.....; durante la vigencia de este contrato.

Los precios que ofrezcan para los artículos solicitados para la prestación del Servicio deberán mantenerse durante la vigencia de los contratos, salvo aquellos que sufran incremento o decremento, para cuyo ajuste en los contratos y pago, el licitante ganador deberá presentar a la SECRETARIA, carta del fabricante indicando la variación en el precio del artículo y la fecha de su vigencia, firmada por el representante legal de la empresa, asimismo como lo estipula en el Articulo 80 fracc. IV del Reglamento de la Ley, presentará los índices de precios o de referencia de los componentes aplicables para el cálculo del ajuste, los cuales deberán provenir de publicaciones elegidas con criterios de oportunidad, confiabilidad, imparcialidad y disponibilidad debiéndose indicar en forma expresa el nombre de los índices y de la publicación en que se difundan los mismos, la revisión de precios podrá solicitarse de forma trimestral.

"LAS PARTES" convienen en que dentro del importe estipulado en esta cláusula, quedan comprendidos todos los gastos directos e indirectos que **"EL PROVEEDOR"** tuviera que efectuar para prestar los servicios contratados y por concepto de pagos a su personal, adquisición de maquinaria y equipos, amortizaciones, viáticos, mantenimientos, adquisición de materiales, útiles, artículos y uniformes de trabajo de su personal, primas de seguros y por cualquier otro concepto; serán directamente a cargo del mismo y no podrán ser repercutidos a la **"AFSEDF".**

La contraprestación mencionada incluye erogaciones por: dirección técnica propia, materiales, organización, administración, impuestos y todas las demandas que se originen como consecuencia de este Contrato, por lo que **"EL PRESTADOR"** no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto.

Tercera.- Forma de pago: "LA AFSEDF" se obliga y **"EL PRESTADOR"** acepta que la cantidad mencionada en la cláusula que antecede, le sea pagada en una sola exhibición contra la prestación de los servicios a entera satisfacción de **"LA AFSEDF"**, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación y aceptación de la factura correspondiente.

Cuarta.- Vigencia: La vigencia del presente Contrato será del _____.

Quinta.- Terminación Anticipada: **"LA AFSEDF"** tiene la facultad de dar por terminado este contrato anticipadamente con la única obligación de notificar por escrito dicha terminación a **"EL PRESTADOR"** con 10 (diez) días de anticipación, extinguiendo toda relación contractual desde el momento en que ello acontezca y pagando únicamente las cantidades que proporcionalmente correspondan.

Sexta- Garantía: "EL PRESTADOR" se obliga a garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este Contrato, se obliga a presentar una fianza expedida por institución legalmente autorizada para ello, a favor de la Tesorería de la Federación, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) de la cantidad total fija mencionada en la cláusula Segunda, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

"EL PRESTADOR" se obliga a entregar a **"LA AFSEDF"** la fianza referida en el párrafo que antecede, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente Contrato.

"LA AFSEDF" podrá hacer efectiva la fianza antes referida, en caso de que **"EL PRESTADOR"** incumpla con alguna de las obligaciones a su cargo establecidas en este Contrato.
"EL PRESTADOR" deberá mantener vigente la fianza mencionada hasta el total cumplimiento de sus obligaciones a entera satisfacción de **"LA AFSEDF"** o hasta el día en que la misma le comunique la terminación anticipada del Contrato, en la inteligencia de que la fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de **"LA AFSEDF"**.

Séptima.- Responsabilidad Laboral: "EL PRESTADOR", reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios y suficientes a que se refieren los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, siendo en consecuencia único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución de los servicios pactados en este Contrato, por lo que **"LA AFSEDF"**, no podrá ser considerado como patrón solidario o sustituto liberando, a **"LA AFSEDF"**, de cualquier responsabilidad en materia laboral o de Seguridad Social.

Octava.- Modificaciones: "LA AFSEDF", previo acuerdo con **"EL PRESTADOR"**, podrá modificar el presente Contrato conforme a lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Novena.- Informes: Las partes convienen que para los efectos de pago **"EL PRESTADOR"**, elaborará un informe detallado de los servicios ejecutados, con el fin de que **"LA AFSEDF"**, o el servidor público que para dichos efectos designe, revise una evaluación del mismo y previa su aprobación, **"EL PRESTADOR"**, presente la factura respectiva.

Décima.- Subordinación: "EL PRESTADOR" no está sujeto a subordinación, ni dependencia en cuanto a sus servicios, pero deberá reportar a **"LA AFSEDF"**, los resultados de su trabajo, gestiones y acciones sobre los servicios contratados, en la forma, tiempo y lugar que señale y debiendo rendir los informes que esta le solicite.

Décima Primera.- Administración y Vigilancia: Las partes convienen que, la administración y vigilancia de este contrato por parte de **"LA AFSEDF"** estará a cargo de ---------- será la responsable de supervisar y vigilar en todo tiempo que la prestación de los servicios objeto de este Contrato, sea conforme a este y a su "Anexo Técnico".

Décima Segunda.- Responsables: Las partes convienen que los responsables para llevar a buen término el debido cumplimiento del presente contrato, serán por parte de **"LA AFSEDF"** ----------y de parte de **"EL PRESTADOR"----------**.

Décima Tercera.- Cesión de Derechos: "EL PRESTADOR" se obliga a no ceder en forma total o parcial a favor de cualquier persona física o moral los derechos y obligaciones derivados del presente Contrato.

Décima Cuarta.- Rescisión: Ambas partes convienen en que **"LA AFSEDF"** podrá rescindir administrativamente el presente Contrato, sin necesidad de declaración judicial previa, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **"EL PRESTADOR"**, en cuyo caso **"LA AFSEDF"** procederá de conformidad con lo establecido por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones de **"EL PRESTADOR"** no derive del atraso a que se refiere la cláusula **Décima Sexta**, **"LA AFSEDF"** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión de este Contrato.

Décima Quinta.- Daños y Perjuicios: "EL PRESTADOR" se obliga a responder ante **"LA AFSEDF"** por todos los daños y perjuicios que le ocasione derivados de la ejecución de los servicios objeto del presente Contrato y/o por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo estipuladas en el mismo.

Décima Sexta.- Penas convencionales: Las partes convienen que, en caso de que **"EL PRESTADOR"** incurra en atraso en la prestación de los servicios de acuerdo a los términos y condiciones estipulados en este Contrato y su "Anexo Técnico", pagará a **"LA AFSEDF"** como pena convencional **el 0.5% sobre el monto sin IVA** de cada bien pendiente de entregarse por cada día calendario de atraso hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato**. (VER ANEXO 1 DEL CONTRATO)**

Dichas penas las cubrirá **"EL PRESTADOR"** a opción de **"LA AFSEDF"**, mediante cheque certificado o de caja a favor de la **Tesorería de la Federación**, o mediante su aplicación y descuento en la facturación que presente **"EL PRESTADOR"** por los servicios prestados.

Décima Séptima.- Defectos y vicios ocultos: "EL PRESTADOR" se obliga a responder ante **"LA AFSEDF"** de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios objeto de este Contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos de lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la legislación aplicable.

Décima Octava.- Legislación y jurisdicción: Todo lo no previsto expresamente en el presente Contrato, se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento; asimismo, serán aplicables supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

En caso de controversia, para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de sus domicilios presentes, futuros o cualquier otra causa.

El presente instrumento tendrá una vigencia del <<fecha de inicio de vigencia>> al <<fecha de terminación>>. Enteradas ambas partes del contenido, alcance y efectos del presente Contrato, lo ratifican y firman de conformidad en cuatro tantos originales en la Ciudad de México, Distrito Federal, el __ de _____ de 2010.

ANEXO 1 DEL CONTRATO

PENAS CONVENCIONALES.

I. POR LA NO ENTREGA EN TIEMPO DE LOS BIENES:

La convocante aplicará las penas convencionales a cargo del proveedor por incumplimiento en la fecha de entrega de los bienes, se calcularán, a partir de que haya vencido el plazo de entrega original o la prórroga otorgada, **a razón del 0.5% sobre el monto sin IVA** de cada bien pendiente de entregarse por cada día calendario de atraso hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato**.**

La aplicación de las penas convencionales será de acuerdo a los Artículos 95 y 96 del Reglamento y no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato bajo las siguientes características:

CONDICIONES DE ENTREGA	NIVEL DE SUMINISTRO ESTABLECIDO	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACIÓN
SISTEMA VÍA WEB, DE ACUERDO CON LO ESPECIFICADO, INCLUYENDO INICIO DE LA OPERACIÓN DEL SUMINISTRO.	ENTREGA HASTA LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO.	CADA DIA HÁBIL DE ATRASO	5 AL MILLAR SOBRE EL MONTO DEL PRESUPUESTO TOTAL MÁXIMO DEL AÑO DE VIGENCIA DEL CONTRATO.
ÓRDENES DE SUMINISTRO PRIORITARIAS LOCALES D.F. Y AREA METROPLOLITANA (1 AL MES POR USUARIO)	APLICA PARA ÓRDENES DE SUMINISTRO REGISTRADAS ANTES DE LAS 10:30 AM, EN ESTE CASO, LA ENTREGA SE REALIZARÁ AL SIGUIENTE DIA HÁBIL. EN CASO DE QUE LA ORDEN DE SUMINISTRO SEA REGISTRADA POSTERIOR A LAS 10:30 AM, LA ENTREGA SE REALIZARA A PARTIR DEL SEGUNDO DÍA HABIL LOS HORARIOS DE ENTREGA SERÁN DE 8 A 15 HORAS Y DE 16 A 18 HORAS.	CADA DIA HÁBIL QUE EXCEDA EL NIVEL DE SERVICIO ESTABLECIDO.	5 AL MILLAR DEL VALOR DE LOS SUMINISTROS NO ABASTECIDOS.
ÓRDENES DE SUMINISTRO PRIORITARIAS FORANEAS (1 AL MES POR USUARIO)	APLICA PARA ÓRDENES DE SUMINISTRO REGISTRADAS ANTES DE LAS 10:30 AM, EN ESTE CASO, LA ENTREGA SE REALIZARÁ AL 3er. DIA HABIL. EN CASO DE QUE LA ORDEN DE SUMINISTRO SEA REGISTRADA POSTERIOR A LAS 10:30 AM, LA ENTREGA SE REALIZARA A PARTIR DEL CUARTO DIA HABIL LOS HORARIOS DE ENTREGA SERÁN DE 8 A 15 HORAS Y DE 16 A 18 HORAS.	CADA DIA HÁBIL QUE EXCEDA EL NIVEL DE SERVICIO ESTABLECIDO.	5 AL MILLAR DEL VALOR DE LOS SUMINISTROS NO ABASTECIDOS.
RESPUESTA POR VICIOS OCULTOS EN EL SUMINISTRO	PARA REPONER LOS SUMINISTROS QUE PRESENTEN DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, SE ESTABLECEN DOS DÍAS HÁBILES, DESPUÉS DE LA RECLAMACIÓN, PARA QUE EL PROVEEDOR REPONGA ESTOS BIENES EN LOS HORARIOS ESTABLECIDOS ANTERIORMENTE, PARA LO CUAL, EL USUARIO ENTREGARÁ	CADA DIA HÁBIL QUE EXCEDA EL NIVEL DE SERVICIO ESTABLECIDO.	5 AL MILLAR DEL VALOR DE LOS SUMINISTROS NO ABASTECIDOS.

	AL PROVEEDOR LOS BIENES EN ESTAS CONDICIONES Y EL PROVEEDOR LOS SUSTITUIRÁ.		

El pago por concepto de penas convencionales a cargo del proveedor se efectuará mediante descuento con cargo al pago que proceda al proveedor.

En el caso de que el contrato se rescinda no procederá el cobro de penas convencionales ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

II. D

EDUCTIVAS

CONDICIONES DE ENTREGA	NIVEL DE SUMINISTRO	MOTIVO DE DEDUCTIVAS	DEDUCTIVAS	LÍMITE DE DEDUCCIONES PARA INICIAR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO
DISPONIBILIDAD DEL SISTEMA VIA WEB	DE LUNES A SÁBADO, EN UN HORARIO DE 8 A 22 HORAS, SALVO LOS DÍAS INHÁBILES.	POR CADA HORA ACUMULADA POR DÍA, FUERA DEL NIVEL DE SERVICIO ESTABLECIDO.	1,000 PESOS POR CADA HORA ACUMULADA POR DÍA, FUERA DEL NIVEL DE SERVICIO ESTABLECIDO.	EN EL CASO DE QUE ESTAS PENAS CONVENCIONALES SE DEN EN EL 10% DEL MONTO DE LO FACTURADO EN TRES OCASIONES, SE PROCEDERÁ A LA RECISIÓN DEL CONTRATO.
FALTA DE DISPONIBILIDAD DE ARTÍCULOS POR PARTE DEL PROVEEDOR	SEIS DÍAS HÁBILES POR CADA CINCO ÓRDENES DE SUMINISTRO DEL MISMO PRODUCTO NO ENTREGADAS	POR CADA DIA HÁBIL FUERA DEL NIVEL DE SUMINISTRO ESTABLECIDO	500.00 PESOS	EN EL CASO DE QUE ESTAS PENAS CONVENCIONALES SE DEN EN EL 10% DEL MONTO DE LO FACTURADO EN TRES OCASIONES, SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La suma de las deducciones, será como máximo del 10% del monto de lo facturado en el mes de las ocurrencias.

ANEXO 14 B

FORMATO DEL CONTRATO
CONACULTA

Contrato Núm.
<<Número que corresponda>>

Contrato Abierto de Servicios, que celebran, por una parte del Consejo Nacional Para la Cultura y las Artes (CONACULTA), representada por el C. <<Nombre del Director General de Recursos Materiales y Servicios>>, en su carácter de Director General de Recursos Materiales y Servicios, a quien en lo sucesivo se le denominará, **"CONACULTA"** y por la otra, el (la) C.<<Nombre o denominación del proveedor>>, representada por el C. <<Nombre del representante legal del proveedor>>, a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL PROVEEDOR",** y quienes en forma conjunta serán referidas como "LAS PARTES", para otorgar **"L**os servicios de suministro y entrega en sitio de artículos de papelería y de escritorio de cafetería, de limpieza y consumibles de impresión y reproducción a través contratación abierta para el suministro por sitio de sistema web a nivel nacional para los ejercicios fiscales 2010, 2011, 2012; utilizando el mecanismo de puntos y porcentajes, para su contratación", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I. DE "CONACULTA":

I.1.- Que de conformidad con los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2° fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia del Ejecutivo Federal, con las atribuciones que le confiere el artículo 38 de esa Ley Orgánica y las que expresamente le otorgan las demás disposiciones legales, reglamentarias y normativas aplicables.

I.2.- Que **"CONACULTA"** requiere contratar **"L**os servicios de suministro y entrega en sitio de artículos de papelería de escritorio, cafetería, de limpieza, consumibles de impresión reproducción y material eléctrico a través contratación abierta para el suministro por sitio de sistema web a nivel nacional, para los ejercicios fiscales 2010, 2011, 2012**",** a los diversos inmuebles de "CONACULTA".

I.3.- Que dentro de su estructura orgánica, cuenta con la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios u homologa, a la que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento Interior de "CONACULTA", le corresponde entre otras atribuciones: tramitar la adquisición de bienes y la contratación de los servicios de apoyo que requieran sus unidades administrativas; prestar los servicios generales de correspondencia, archivo, almacén, aseo, intendencia, mantenimiento, taller de automotores, transportes, vigilancia y demás que requieran sus unidades administrativas, así como mantener asegurados sus bienes y realizar los trámites necesarios ante las autoridades competentes y las instituciones respectivas para recuperar las garantías otorgadas por proveedores y contratistas.

I.4.- Que el C. << Nombre del Director General de Recursos Materiales y Servicios>>, Director General de Recursos Materiales y Servicios u homologo, está facultado para suscribir el presente

contrato, de conformidad con el Acuerdo Secretarial número 163, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de agosto de 1992, por el que se delega en el Director General de Recursos Materiales y Servicios, la facultad para autorizar y suscribir contratos en materia de arrendamiento, prestación de servicios y de obra pública.

I.5.- Que para el correcto desempeño y optimización de las atribuciones que tiene encomendadas, requiere contratar los servicios que de acuerdo a sus conocimientos, infraestructura y experiencia, puede proporcionarle **"EL PROVEEDOR",** en los términos y condiciones de este contrato.

I.6.- Que el presente contrato fue adjudicado con fundamento en los artículos <<24, 25 párrafos tercero y cuarto, 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32 tercer párrafo, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 37 bis, 38, 44, 45, 46, 48 fracción II, 51, 53, 53 bis y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, vigente; y 39, 40, 43, 52 y 85 de su Reglamento, y demás normatividad aplicable en la materia, y con base en el acta de fallo de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A TIEMPOS RECORTADOS MIXTA UTILIZANDO EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES**,** número <<señalar número>>, de fecha <<señalar fecha>>.

I.7.- Que mediante oficio número <<señalar número de oficio>>, de fecha <<señalar fecha>>, Dirección General Adjunta de Programación y Presupuesto de Educación, adscrita a la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en los artículos <<señalar artículos>>, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos <<señalar artículos>> de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículos >señalar artículos>>, de su Reglamento; artículos >señalar artículos>> de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; artículos <<señalar artículos>> del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; le autorizó llevar a cabo la contratación del servicio objeto de este contrato, con cargo en la partida presupuestaria número <<Señalar número de partida presupuestal>> quedando los compromisos que se contraen con el mismo, para fines de su ejecución y pago, sujetos a la disponibilidad presupuestal de los ejercicios <<señalar los ejercicios>>; en el entendido de que deberá sujetarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y prever los recursos en el presupuesto que en su oportunidad autorice la H. Cámara de Diputados.

I.8.- Que para todos los fines y efectos de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en <<Señalar domicilio.>>

II.- DE "EL PROVEEDOR":

II.1.- Que es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con el testimonio de la escritura pública número <<señalar número de instrumento notarial>>, de fecha <<señalar fecha>>, otorgada ante la fe del Lic. <<Nombre del fedatario público ante quien se solicitó la protocolización>>, Notario Público número <<número de Notario Público>>, de <<Ciudad>>, inscrito en el Registro Público de Comercio, bajo el folio mercantil No. <<señalar número de folio en que consta la inscripción correspondiente>>.

II.2.- Que está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con el número <<señalar RFC>>.

II.3.- Que el C. <<Nombre del representante legal>>cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente contrato, como lo acredita con el Testimonio de la Escritura Pública No. <<señalar número de instrumento notarial>>, de fecha <<señalar fecha>>, otorgada ante la fe del Lic. <<Nombre del fedatario público ante quien se solicitó la protocolización>>, Notario Público

número <<número de Notario Público>>, de <<Ciudad>>facultades que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no le han sido revocadas, ni modificadas en forma alguna a la fecha de suscripción del presente instrumento.

II.4.- Que de acuerdo con sus Estatutos, tiene entre otros, los siguientes objetos: La prestación de toda clase de servicios relacionados con productos de oficina y provisiones computadoras, software, máquinas para oficina, mobiliario, así como mercancías relacionadas con estos negocios.

II.5.- Que cuenta con el personal, equipo, experiencia y conocimientos necesarios, así como elementos propios y suficientes para cumplir con las obligaciones inherentes del presente contrato.

II.6.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ninguno de los socios o asociados de su representada desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, así como su representada tampoco se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 8º fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

II.7.- Que conoce las disposiciones de tipo administrativo, técnico legal que norma la celebración y ejecución del presente contrato y acepta someterse a las mismas, sin reserva alguna, disponiendo para ello de los elementos técnicos, humanos y materiales necesarios para el desarrollo eficaz de los servicios objeto del mismo.

II.8.- Que se encuentra al corriente en el pago de sus impuestos, manifestación que acreditará con el documento emitido por la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

II.9- Que para todos los fines y efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en Calle <<nombre de la calle>> No. <<señalar número>>, Colonia o Fraccionamiento <<señalar nombre de la colonia o fraccionamiento>> Delegación <<señalar Delegación>>, Municipio y Ciudad <<señalar municipio y ciudad>>, C.P. No. <<número>> Tel. No. <<señalar número telefónico>>.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2° fracción 1, 26 y 38, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1793, 1794, 1858, 2606 al 2615 y demás relativos del Código Civil Federal; artículo 1° de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2° fracción VIII, 4°, 6°, 23, 24, 35, 45, 112, y demás relativos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; 1° y 3°, fracción XVII del Presupuesto de Egresos de la Federación para los Ejercicios Fiscales de los años <<Señalar años>>; y 3° fracción 1, 18 fracciones IV y XVIII, 30 fracción XXI del Reglamento Interior vigente de **"CONACULTA";** vistas las declaraciones que anteceden, es conformidad de las **"PARTES"**, cumplir y hacer cumplir lo que se consigna en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: Los servicios de suministro y entrega en sitio de artículos de papelería de escritorio, cafetería, de limpieza, consumibles de impresión reproducción y material eléctrico a través contratación abierta para el suministro por sitio de sistema web a nivel nacional, para los ejercicios fiscales 2010, 2011, 2012**,** a favor de **"CONACULTA"** en los términos y conforme a lo

descrito en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las **"PARTES",** forma parte integral del presente contrato.

SEGUNDA.- PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el servicio objeto de este Contrato, de conformidad con los términos indicados en el Anexo 1**,** anexo que suscrito por ambas partes, forman parte integrante del presente instrumento.

"LAS PARTES" acuerdan que, **"CONACULTA"** por conducto de su **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios u homologo**, podrá dar a **"EL PROVEEDOR"** las indicaciones generales y específicas que consideren necesarias para la mejor prestación de los servicios, así como cambiar a los elementos referidos en el **Anexo 1** de este Contrato de turno y/o ubicación, de conformidad con la necesidad de los servicios.

TERCERA.- PRECIO: "LAS PARTES" acuerdan que **"CONACULTA"** pagará a **"EL PROVEEDOR" como** contraprestación de los servicios objeto de este Contrato**,** la **cantidad mínima de <<señalar cantidad con número>< <<(señalar cantidad con letra /100 M.N.)>>,** más el Impuesto al Valor Agregado, y la cantidad **total máxima de <<señalar cantidad con número>< <<(señalar cantidad con letra /100 M.N.)>>,** más el Impuesto al Valor Agregado; de acuerdo a lo siguiente:

Por el periodo del primero de enero al treinta y uno de diciembre de <<señalar año>>, la **cantidad mínima de <<señalar cantidad con número>< <<(señalar cantidad con letra /100 M.N.)>>,** más el Impuesto al Valor Agregado, y la cantidad **máxima de <<señalar cantidad con número>< <<(señalar cantidad con letra /100 M.N.)>>,** más el Impuesto al Valor Agregado.

Por el periodo del periodo del primero de enero al treinta y uno de diciembre de <<señalar año>>, la **cantidad mínima de <<señalar cantidad con número>< <<(señalar cantidad con letra /100 M.N.)>>,** más el Impuesto al Valor Agregado, y la cantidad **máxima de <<señalar cantidad con número>< <<(señalar cantidad con letra /100 M.N.)>>,** más el Impuesto al Valor Agregado.

Por el periodo del periodo del primero de enero al treinta y uno de diciembre de <<señalar año>>, la **cantidad mínima de <<señalar cantidad con número>< <<(señalar cantidad con letra /100 M.N.)>>,** más el Impuesto al Valor Agregado, y la cantidad **máxima de <<señalar cantidad con número>< <<(señalar cantidad con letra /100 M.N.)>>,** más el Impuesto al Valor Agregado.

Los servicios incluyen: <<señalar.....; durante la vigencia de este contrato.

Los precios que ofrezcan para los artículos solicitados para la prestación del Servicio deberán mantenerse durante la vigencia de los contratos, salvo aquellos que sufran incremento o decremento, para cuyo ajuste en los contratos y pago, el licitante ganador deberá presentar a la SECRETARIA, carta del fabricante indicando la variación en el precio del artículo y la fecha de su vigencia, firmada por el representante legal de la empresa, asimismo como lo estipula en el Articulo 80 fracc. IV del Reglamento de la Ley, presentará los índices de precios o de referencia de los componentes aplicables para el cálculo del ajuste, los cuales deberán provenir de publicaciones elegidas con criterios de oportunidad, confiabilidad, imparcialidad y disponibilidad debiéndose indicar en forma expresa el nombre de los índices y de la publicación en que se difundan los mismos, la revisión de precios podrá solicitarse de forma trimestral.

"LAS PARTES" convienen en que dentro del importe estipulado en esta cláusula, quedan comprendidos todos los gastos directos e indirectos que **"EL PROVEEDOR"** tuviera que efectuar para prestar los servicios contratados y por concepto de pagos a su personal, adquisición de

maquinaria y equipos, amortizaciones, viáticos, mantenimientos, adquisición de materiales, útiles, artículos y uniformes de trabajo de su personal, primas de seguros y por cualquier otro concepto; serán directamente a cargo del mismo y no podrán ser repercutidos a **"CONACULTA".**

CUARTA.- Los pagos que deban realizarse conforme a la Cláusula Tercera de este Contrato, serán cubiertos por **"CONACULTA"** a **"EL PROVEEDOR",** mediante pagos mensuales.

"LAS PARTES" acuerdan que, **"CONACULTA"** cubrirá los pagos mensuales referidos, contra la prestación de los servicios a entera satisfacción de su Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas o recibos del periodo correspondiente, por parte de los Titulares de dichas Direcciones, mediante transferencia electrónica de fondos, para lo cual el **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar constancia de institución financiera sobre la existencia de cuenta de cheques a su favor a través de la Institución Bancaria, que previamente acuerden las partes.

QUINTA.- Al momento de la firma del presente contrato, **"LAS PARTES"** acuerdan que los compromisos contraídos estarán sujetos, para fines de su ejecución y pago, a la disponibilidad del presupuesto autorizado por la SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO para los ejercicios fiscales <<señalar años>>.

SEXTA.- Al momento de la firma del presente contrato, **"LAS PARTES"** acuerdan que el costo de los servicios contratados, podrá ser incrementado durante la vigencia del mismo de acuerdo a la cláusula tercera.

SÉPTIMA.- GARANTÍA: "EL PROVEEDOR" para garantizar el cumplimiento de cada una de las obligaciones derivadas del presente Contrato, se obliga a presentar una Fianza expedida por Institución legalmente autorizada para ello, a favor de la Tesorería de la Federación, por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO),** de la cantidad máxima referida en la Cláusula Tercera de este Contrato, sin incluir el IVA.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a **"CONACULTA"** la fianza referida en el párrafo que antecede, hasta los diez días naturales siguientes a la firma de este contrato.

La **"CONACULTA"** podrá ser efectiva la fianza antes referida, en caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con alguna de las obligaciones a su cargo, establecidas en este Contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá mantener vigente la fianza mencionada hasta el total cumplimiento de sus obligaciones a entera satisfacción de **"CONACULTA",** o hasta el día en que la misma, le comunique la terminación anticipada del Contrato, en la inteligencia de que la fianza solo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de **"CONACULTA".**

OCTAVA.- "CONACULTA", por medio de la <<unidad administrativa responsable>>, efectuará visitas de supervisión de que **"EL PROVEEDOR",** cumpla con lo estipulado en el presente contrato. Las visitas se realizaran en forma coordinada con el proveedor.

NOVENA.- "CONACULTA" para la mejor prestación del servicio contratado dará las facilidades al personal encargado de cumplir con el objeto del presente convenio, por lo que permitirá el acceso a los inmuebles correspondientes, a las personas que se acrediten mediante identificación con fotografía que están bajo la responsabilidad aboral de **"EL PROVEEDOR".**

DÉCIMA.- El personal de cada una de **"LAS PARTES",** que sea designado para la realización de cualquier actividad relacionada con este contrato, permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la entidad con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o cualquier otra, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario, lo anterior, con independencia de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones de la entidad por la que fue contratada o realizar labores de supervisión de los trabajos que se realicen.

DÉCIMA PRIMERA.- "CONACULTA" podrá optar en todo momento por incrementar el presente contrato, en cuanto a volúmenes y conceptos originalmente establecidos en el mismo, siempre que el monto total del incremento, no rebase en conjunto el 20% (veinte por ciento), y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente, conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, caso en que el proveedor, se obliga a presentar el endoso correspondiente a la fianza para garantizar el cumplimiento de este Contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.-"CONACULTA" podrá, en cualquier momento, rescindir administrativamente este contrato, sin necesidad de resolución judicial previa, por la contravención a las disposiciones legales y administrativas sobre la materia, así como el incumplimiento por parte de **"EL PROVEEDOR",** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, así como sus Anexos, dando derecho a **"CONACULTA"** a gestionar su rescisión inmediata de acuerdo al artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** decida rescindir el contrato, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

DÉCIMA TERCERA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar los servicios objeto de este contrato bajo las más estrictas reglas de confidencialidad y secreto profesional. En este sentido, cualquier información o documentación que **"EL PROVEEDOR"** conserve como parte de sus archivos a la conclusión de los servicios pasará a ser propiedad de **"CONACULTA";** asimismo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no divulgar los informes, datos y resultados obtenidos de los servicios prestados.

DÉCIMA CUARTA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder a terceros, personas físicas o morales, sus derechos y obligaciones derivados de este contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y por escrito de **"CONACULTA".**

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES: Las partes convienen que, en caso de que EL PROVEEDOR, incurra en atraso en la prestación de servicios de acuerdo a los términos y condiciones estipulados en el presente Contrato y su Anexo 1, pagará a **CONACULTA** como pena convencional **el 0.5% sobre el monto sin IVA** de cada bien pendiente de entregarse por cada día calendario de atraso hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato**. (VER ANEXO 1 DEL CONTRATO)**

DÉCIMA SEXTA.- "LAS PARTES", previa notificación por escrito en un lapso no menor de 30 días, podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o

intervención de oficio de la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos **"CONACULTA"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

La determinación de dar por terminado anticipadamente el contrato deberá constar por escrito mediante dictamen emitido por el Titular de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios y el administrador del contrato, en el cual se precisen las razones o las causas justificadas que den origen a la misma y bajo su responsabilidad.

Derivado de lo anterior, se procederá a la formalización del convenio de terminación respectivo y del finiquito, en donde se detallarán en forma pormenorizada los importes a cubrir y los servicios prestados que se hayan cubierto y los que estén pendientes de pago.

DÉCIMA SEPTIMA.- Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, **"CONACULTA"** bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, constando por escrito donde se indique el plazo de la suspensión y los motivos de la misma. Una vez concluido el término de la suspensión y en caso de persistir las causas que la originaron, **"CONACULTA"** podrá optar por determinar una nueva suspensión conforme a lo señalado o iniciar la terminación anticipada del contrato, en cuyo caso únicamente se cubrirá el importe de aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"CONACULTA",** previa petición y justificación del **"PROVEEDOR",** ésta le reembolsará los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- Sólo se aceptarán solicitudes de prórroga para ser analizadas por el administrador del contrato, quien deberá de determinar si proceden o no, en los siguientes supuestos:

Desastres naturales que afecten directamente la prestación del servicio y otros casos similares que se consideren fortuitos o de causa mayor.

Cualquier situación no prevista, será analizada por el administrador del contrato para ver si procede o no su solicitud de prórroga. De no ser procedente la prórroga, los servicios deberán prestarse en el plazo establecido en el contrato respectivo y las penas convencionales por atraso serán procedentes.

Cuando los motivos que impidan la oportuna prestación de los servicios afecten a **"CONACULTA",** ésta informará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** respecto de las circunstancias que le impiden recibirlos.

Cuando los motivos que impidan la oportuna entrega de los servicios afecten a **"EL PROVEEDOR"**, éste deberá presentar por escrito al administrador del contrato su solicitud de prórroga, en la cual deberá acreditar plenamente las causas que la motivan, para ser analizadas y determinar si es o no procedente otorgar la misma. Dicha solicitud podrá ser presentada a más tardar el día que se haga exigible el cumplimiento de la obligación y en horas hábiles. Para efecto de prorrogar la fecha o el plazo para la prestación de los servicios, se deberá formalizar Convenio modificatorio respectivo. La autorización de prórroga deberá ser entregada dentro de la vigencia

del contrato a la Dirección de Adquisiciones de **"CONACULTA",** debidamente justificada y firmada por el titular del área requirente y el administrador del contrato.

DÉCIMA NOVENA.- Cuando **"CONACULTA",** la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control en **"CONACULTA",** requieran información y/o documentación relacionada con el presente contrato a **"EL PROVEEDOR",** éste se obliga a proporcionarla en el momento que se le requiera, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que se practiquen.

VIGESIMA.- Con excepción de las obligaciones derivadas del presente contrato, **"CONACULTA"** no adquiere ni reconoce otras distintas a favor de **"EL PROVEEDOR"**, en virtud de no ser aplicable la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por tanto **"EL PROVEEDOR"** y sus empleados no son trabajadores de "**CONACULTA"**.

VIGÉSIMA PRIMERA.- En caso de suscitarse conflicto o controversia con motivo de la interpretación ylo cumplimiento del presente instrumento, **"LAS PARTES"** se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal; renunciando desde este momento, a la que le pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- "LAS PARTES" convienen en someterse en todo lo no previsto en este contrato, a lo que establecen el Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento. Señalando como sus domicilios para oír o recibir notificaciones los siguientes:

VIGÉSIMA TERCERA - El presente contrato constituye un acuerdo entre **"LAS PARTES"** en relación con el objeto del mismo, y deja sin efecto cualquier otra negociación u obligación entre éstas, ya sea oral o escrita con anterioridad a la fecha en que se firma el mismo. **"LAS PARTES"** manifiestan que en la celebración del presente contrato no ha habido error, dolo o mala fe, lesión o vicios que afecten el consentimiento.

VIGÉSIMA CUARTA.- El presente instrumento tendrá una vigencia del <<fecha de inicio de vigencia>> al <<fecha de terminación>>. Leído que fue, y debidamente enteradas del alcance y contenido legal de sus cláusulas, **"LAS PARTES"** firman el presente contrato en cuatro tantos, en la Ciudad de México, Distrito Federal el día <<señalar día de firma>>.

ANEXO 1 DEL CONTRATO

PENAS CONVENCIONALES.

I. POR LA NO ENTREGA EN TIEMPO DE LOS BIENES:

La convocante aplicará las penas convencionales a cargo del proveedor por incumplimiento en la fecha de entrega de los bienes, se calcularán, a partir de que haya vencido el plazo de entrega original o la prórroga otorgada, **a razón del 0.5% sobre el monto sin IVA** de cada bien pendiente de entregarse por cada día calendario de atraso hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato**.**

La aplicación de las penas convencionales será de acuerdo a los Artículos 95 y 96 del Reglamento y no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato bajo las siguientes características:

CONDICIONES DE ENTREGA	NIVEL DE SUMINISTRO ESTABLECIDO	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACIÓN
SISTEMA VÍA WEB, DE ACUERDO CON LO ESPECIFICADO, INCLUYENDO INICIO DE LA OPERACIÓN DEL SUMINISTRO.	ENTREGA HASTA LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO.	CADA DIA HÁBIL DE ATRASO	5 AL MILLAR SOBRE EL MONTO DEL PRESUPUESTO TOTAL MÁXIMO DEL AÑO DE VIGENCIA DEL CONTRATO.
ÓRDENES DE SUMINISTRO PRIORITARIAS LOCALES D.F. Y AREA METROPLOLITANA (1 AL MES POR USUARIO)	APLICA PARA ÓRDENES DE SUMINISTRO REGISTRADAS ANTES DE LAS 10:30 AM, EN ESTE CASO, LA ENTREGA SE REALIZARÁ AL SIGUIENTE DIA HÁBIL. EN CASO DE QUE LA ORDEN DE SUMINISTRO SEA REGISTRADA POSTERIOR A LAS 10:30 AM, LA ENTREGA SE REALIZARA A PARTIR DEL SEGUNDO DÍA HABIL LOS HORARIOS DE ENTREGA SERÁN DE 8 A 15 HORAS Y DE 16 A 18 HORAS.	CADA DIA HÁBIL QUE EXCEDA EL NIVEL DE SERVICIO ESTABLECIDO.	5 AL MILLAR DEL VALOR DE LOS SUMINISTROS NO ABASTECIDOS.
ÓRDENES DE SUMINISTRO PRIORITARIAS FORANEAS (1 AL MES POR USUARIO)	APLICA PARA ÓRDENES DE SUMINISTRO REGISTRADAS ANTES DE LAS 10:30 AM, EN ESTE CASO, LA ENTREGA SE REALIZARÁ AL 3er. DIA HABIL. EN CASO DE QUE LA ORDEN DE SUMINISTRO SEA REGISTRADA POSTERIOR A LAS 10:30 AM, LA ENTREGA SE REALIZARA A PARTIR DEL CUARTO DIA HABIL LOS HORARIOS DE ENTREGA SERÁN DE 8 A 15 HORAS Y DE 16 A 18 HORAS.	CADA DIA HÁBIL QUE EXCEDA EL NIVEL DE SERVICIO ESTABLECIDO.	5 AL MILLAR DEL VALOR DE LOS SUMINISTROS NO ABASTECIDOS.
RESPUESTA POR VICIOS OCULTOS EN EL SUMINISTRO	PARA REPONER LOS SUMINISTROS QUE PRESENTEN DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, SE ESTABLECEN DOS DÍAS HÁBILES, DESPUÉS DE LA RECLAMACIÓN, PARA QUE EL PROVEEDOR REPONGA ESTOS BIENES EN LOS HORARIOS ESTABLECIDOS ANTERIORMENTE, PARA LO CUAL, EL USUARIO ENTREGARÁ AL PROVEEDOR LOS BIENES EN ESTAS CONDICIONES Y EL PROVEEDOR LOS SUSTITUIRÁ.	CADA DIA HÁBIL QUE EXCEDA EL NIVEL DE SERVICIO ESTABLECIDO.	5 AL MILLAR DEL VALOR DE LOS SUMINISTROS NO ABASTECIDOS.

El pago por concepto de penas convencionales a cargo del proveedor se efectuará mediante descuento con cargo al pago que proceda al proveedor.

En el caso de que el contrato se rescinda no procederá el cobro de penas convencionales ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

II. D

EDUCTIVAS

CONDICIONES DE ENTREGA	NIVEL DE SUMINISTRO	MOTIVO DE DEDUCTIVAS	DEDUCTIVAS	LÍMITE DE DEDUCCIONES PARA INICIAR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO
DISPONIBILIDAD DEL SISTEMA VIA WEB	DE LUNES A SÁBADO, EN UN HORARIO DE 8 A 22 HORAS, SALVO LOS DÍAS INHÁBILES.	POR CADA HORA ACUMULADA POR DÍA, FUERA DEL NIVEL DE SERVICIO ESTABLECIDO.	1,000 PESOS POR CADA HORA ACUMULADA POR DÍA, FUERA DEL NIVEL DE SERVICIO ESTABLECIDO.	EN EL CASO DE QUE ESTAS PENAS CONVENCIONALES SE DEN EN EL 10% DEL MONTO DE LO FACTURADO EN TRES OCASIONES, SE PROCEDERÁ A LA RECISIÓN DEL CONTRATO.
FALTA DE DISPONIBILIDAD DE ARTÍCULOS POR PARTE DEL PROVEEDOR	SEIS DÍAS HÁBILES POR CADA CINCO ÓRDENES DE SUMINISTRO DEL MISMO PRODUCTO NO ENTREGADAS	POR CADA DIA HÁBIL FUERA DEL NIVEL DE SUMINISTRO ESTABLECIDO	500.00 PESOS	EN EL CASO DE QUE ESTAS PENAS CONVENCIONALES SE DEN EN EL 10% DEL MONTO DE LO FACTURADO EN TRES OCASIONES, SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La suma de las deducciones, será como máximo del 10% del monto de lo facturado en el mes de las ocurrencias.

ANEXO 14 C

FORMATO DEL CONTRATO
CONADE

Contrato Núm.
<<Número que corresponda>>

Contrato Abierto de Servicios, que celebran, por una parte, la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (**CONADE**), representada por el C. <<Nombre del Director General de Recursos Materiales y Servicios>>, en su carácter de Director General de Recursos Materiales y Servicios, a quien en lo sucesivo se le denominará, la **"CONADE"** y por la otra, el (la) C.<<Nombre o denominación del proveedor>>, representada por el C. <<Nombre del representante legal del proveedor>>, a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL PROVEEDOR",** y quienes en forma conjunta serán referidas como "LAS PARTES", para otorgar **"L**os servicios de suministro y entrega en sitio de artículos de papelería y de escritorio de cafetería, de limpieza y consumibles de impresión y reproducción a través contratación abierta para el suministro por sitio de sistema web a nivel nacional para los ejercicios fiscales 2010, 2011, 2012; utilizando el mecanismo de puntos y porcentajes, para su contratación", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I. DE LA "CONADE":

I.1.- Que de conformidad con los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2° fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia del Ejecutivo Federal, con las atribuciones que le confiere el artículo 38 de esa Ley Orgánica y las que expresamente le otorgan las demás disposiciones legales, reglamentarias y normativas aplicables.

I.2.- Que la **"CONADE"** requiere contratar **"L**os servicios de suministro y entrega en sitio de artículos de papelería de escritorio, cafetería, de limpieza, consumibles de impresión reproducción y material eléctrico a través contratación abierta para el suministro por sitio de sistema web a nivel nacional, para los ejercicios fiscales 2010, 2011, 2012**",** a los diversos inmuebles de la "CONADE".

I.3.- Que dentro de su estructura orgánica, cuenta con la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios u homologa, a la que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento Interior de la "CONADE", le corresponde entre otras atribuciones: tramitar la adquisición de bienes y la contratación de los servicios de apoyo que requieran sus unidades administrativas; prestar los servicios generales de correspondencia, archivo, almacén, aseo, intendencia, mantenimiento, taller de automotores, transportes, vigilancia y demás que requieran sus unidades administrativas, así como mantener asegurados sus bienes y realizar los trámites necesarios ante las autoridades competentes y las instituciones respectivas para recuperar las garantías otorgadas por proveedores y contratistas.

I.4.- Que el C. << Nombre del Director General de Recursos Materiales y Servicios>>, Director General de Recursos Materiales y Servicios u homologo, está facultado para suscribir el presente contrato, de conformidad con el Acuerdo Secretarial número 163, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de agosto de 1992, por el que se delega en el Director General de Recursos Materiales y Servicios, la facultad para autorizar y suscribir contratos en materia de arrendamiento, prestación de servicios y de obra pública.

I.5.- Que para el correcto desempeño y optimización de las atribuciones que tiene encomendadas, requiere contratar los servicios que de acuerdo a sus conocimientos, infraestructura y experiencia, puede proporcionarle **"EL PROVEEDOR",** en los términos y condiciones de este contrato.

I.6.- Que el presente contrato fue adjudicado con fundamento en los artículos <<24, 25 párrafos tercero y cuarto, 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32 tercer párrafo, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 37 bis, 38, 44, 45, 46, 48 fracción II, 51, 53, 53 bis y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, vigente; y 39, 40, 43, 52 y 85 de su Reglamento, y demás normatividad aplicable en la materia, y con base en el acta de fallo de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A TIEMPOS RECORTADOS MIXTA UTILIZANDO EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES**,** número <<señalar número>>, de fecha <<señalar fecha>>.

I.7.- Que mediante oficio número <<señalar número de oficio>>, de fecha <<señalar fecha>>, Dirección General Adjunta de Programación y Presupuesto de Educación, adscrita a la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en los artículos <<señalar artículos>>, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos <<señalar artículos>> de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículos >señalar artículos>>, de su Reglamento; artículos >señalar artículos>> de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; artículos <<señalar artículos>> del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; le autorizó llevar a cabo la contratación del servicio objeto de este contrato, con cargo en la partida presupuestaria número <<Señalar número de partida presupuestal>> quedando los compromisos que se contraen con el mismo, para fines de su ejecución y pago, sujetos a la disponibilidad presupuestal de los ejercicios <<señalar los ejercicios>>; en el entendido de que deberá sujetarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y prever los recursos en el presupuesto que en su oportunidad autorice la H. Cámara de Diputados.

I.8.- Que para todos los fines y efectos de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en <<Señalar domicilio.>>

II.- DE "EL PROVEEDOR":

II.1.- Que es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con el testimonio de la escritura pública número <<señalar número de instrumento notarial>>, de fecha <<señalar fecha>>, otorgada ante la fe del Lic. <<Nombre del fedatario público ante quien se solicitó la protocolización>>, Notario Público número <<número de Notario Público>>, de <<Ciudad>>, inscrito en el Registro Público de Comercio, bajo el folio mercantil No. <<señalar número de folio en que consta la inscripción correspondiente>>.

II.2.- Que está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con el número <<señalar RFC>>.

II.3.- Que el C. <<Nombre del representante legal>>cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente contrato, como lo acredita con el Testimonio de la Escritura Pública No.

<<señalar número de instrumento notarial>>, de fecha <<señalar fecha>>, otorgada ante la fe del Lic. <<Nombre del fedatario público ante quien se solicitó la protocolización>>, Notario Público número <<número de Notario Público>>, de <<Ciudad>>facultades que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no le han sido revocadas, ni modificadas en forma alguna a la fecha de suscripción del presente instrumento.

II.4.- Que de acuerdo con sus Estatutos, tiene entre otros, los siguientes objetos: La prestación de toda clase de servicios relacionados con productos de oficina y provisiones computadoras, software, máquinas para oficina, mobiliario, así como mercancías relacionadas con estos negocios.

II.5.- Que cuenta con el personal, equipo, experiencia y conocimientos necesarios, así como elementos propios y suficientes para cumplir con las obligaciones inherentes del presente contrato.

II.6.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ninguno de los socios o asociados de su representada desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, así como su representada tampoco se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 8º fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

II.7.- Que conoce las disposiciones de tipo administrativo, técnico legal que norma la celebración y ejecución del presente contrato y acepta someterse a las mismas, sin reserva alguna, disponiendo para ello de los elementos técnicos, humanos y materiales necesarios para el desarrollo eficaz de los servicios objeto del mismo.

II.8.- Que se encuentra al corriente en el pago de sus impuestos, manifestación que acreditará con el documento emitido por la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

II.9- Que para todos los fines y efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en Calle <<nombre de la calle>> No. <<señalar número>>, Colonia o Fraccionamiento <<señalar nombre de la colonia o fraccionamiento>> Delegación <<señalar Delegación>>, Municipio y Ciudad <<señalar municipio y ciudad>>, C.P. No. <<número>> Tel. No. <<señalar número telefónico>>.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2° fracción 1, 26 y 38, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1793, 1794, 1858, 2606 al 2615 y demás relativos del Código Civil Federal; artículo 1° de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2° fracción VIII, 4°, 6°, 23, 24, 35, 45, 112, y demás relativos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; 1° y 3°, fracción XVII del Presupuesto de Egresos de la Federación para los Ejercicios Fiscales de los años <<Señalar años>>; y 3° fracción 1, 18 fracciones IV y XVIII, 30 fracción XXI del Reglamento Interior vigente de la **"CONADE";** vistas las declaraciones que anteceden, es conformidad de las **"PARTES"**, cumplir y hacer cumplir lo que se consigna en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: Los servicios de suministro y entrega en sitio de artículos de papelería de escritorio, cafetería, de limpieza, consumibles de impresión reproducción y material eléctrico a través contratación abierta para el suministro por sitio de sistema web a nivel nacional, para los

ejercicios fiscales 2010, 2011, 2012**,** a favor de la **"CONADE"** en los términos y conforme a lo descrito en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las **"PARTES",** forma parte integral del presente contrato.

SEGUNDA.- PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el servicio objeto de este Contrato, de conformidad con los términos indicados en el Anexo 1**,** anexo que suscrito por ambas partes, forman parte integrante del presente instrumento.

"LAS PARTES" acuerdan que, la **"CONADE"** por conducto de su **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios u homologo**, podrá dar a **"EL PROVEEDOR"** las indicaciones generales y específicas que consideren necesarias para la mejor prestación de los servicios, así como cambiar a los elementos referidos en el **Anexo 1** de este Contrato de turno y/o ubicación, de conformidad con la necesidad de los servicios.

TERCERA.- PRECIO: "LAS PARTES" acuerdan que la **"CONADE"** pagará a **"EL PROVEEDOR" como** contraprestación de los servicios objeto de este Contrato**,** la **cantidad mínima de <<señalar cantidad con número>< <<(señalar cantidad con letra /100 M.N.)>>,** más el Impuesto al Valor Agregado, y la cantidad **total máxima de <<señalar cantidad con número>< <<(señalar cantidad con letra /100 M.N.)>>,** más el Impuesto al Valor Agregado; de acuerdo a lo siguiente:

Por el periodo del primero de enero al treinta y uno de diciembre de <<señalar año>>, la **cantidad mínima de <<señalar cantidad con número>< <<(señalar cantidad con letra /100 M.N.)>>,** más el Impuesto al Valor Agregado, y la cantidad **máxima de <<señalar cantidad con número>< <<(señalar cantidad con letra /100 M.N.)>>,** más el Impuesto al Valor Agregado.

Por el periodo del periodo del primero de enero al treinta y uno de diciembre de <<señalar año>>, la **cantidad mínima de <<señalar cantidad con número>< <<(señalar cantidad con letra /100 M.N.)>>,** más el Impuesto al Valor Agregado, y la cantidad **máxima de <<señalar cantidad con número>< <<(señalar cantidad con letra /100 M.N.)>>,** más el Impuesto al Valor Agregado.

Por el periodo del periodo del primero de enero al treinta y uno de diciembre de <<señalar año>>, la **cantidad mínima de <<señalar cantidad con número>< <<(señalar cantidad con letra /100 M.N.)>>,** más el Impuesto al Valor Agregado, y la cantidad **máxima de <<señalar cantidad con número>< <<(señalar cantidad con letra /100 M.N.)>>,** más el Impuesto al Valor Agregado.

Los servicios incluyen: <<señalar.....; durante la vigencia de este contrato.

Los precios que ofrezcan para los artículos solicitados para la prestación del Servicio deberán mantenerse durante la vigencia de los contratos, salvo aquellos que sufran incremento o decremento, para cuyo ajuste en los contratos y pago, el licitante ganador deberá presentar a la SECRETARIA, carta del fabricante indicando la variación en el precio del artículo y la fecha de su vigencia, firmada por el representante legal de la empresa, asimismo como lo estipula en el Articulo 80 fracc. IV del Reglamento de la Ley, presentará los índices de precios o de referencia de los componentes aplicables para el cálculo del ajuste, los cuales deberán provenir de publicaciones elegidas con criterios de oportunidad, confiabilidad, imparcialidad y disponibilidad debiéndose indicar en forma expresa el nombre de los índices y de la publicación en que se difundan los mismos, la revisión de precios podrá solicitarse de forma trimestral.

"LAS PARTES" convienen en que dentro del importe estipulado en esta cláusula, quedan comprendidos todos los gastos directos e indirectos que **"EL PROVEEDOR"** tuviera que efectuar para prestar los servicios contratados y por concepto de pagos a su personal, adquisición de

maquinaria y equipos, amortizaciones, viáticos, mantenimientos, adquisición de materiales, útiles, artículos y uniformes de trabajo de su personal, primas de seguros y por cualquier otro concepto; serán directamente a cargo del mismo y no podrán ser repercutidos a la **"CONADE".**

CUARTA.- Los pagos que deban realizarse conforme a la Cláusula Tercera de este Contrato, serán cubiertos por la **"CONADE"** a **"EL PROVEEDOR",** mediante pagos mensuales.

"LAS PARTES" acuerdan que, la **"CONADE"** cubrirá los pagos mensuales referidos, contra la prestación de los servicios a entera satisfacción de su Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas o recibos del periodo correspondiente, por parte de los Titulares de dichas Direcciones, mediante transferencia electrónica de fondos, para lo cual el **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar constancia de institución financiera sobre la existencia de cuenta de cheques a su favor a través de la Institución Bancaria, que previamente acuerden las partes.

QUINTA.- Al momento de la firma del presente contrato, **"LAS PARTES"** acuerdan que los compromisos contraídos estarán sujetos, para fines de su ejecución y pago, a la disponibilidad del presupuesto autorizado por la SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO para los ejercicios fiscales <<señalar años>>.

SEXTA.- Al momento de la firma del presente contrato, **"LAS PARTES"** acuerdan que el costo de los servicios contratados, podrá ser incrementado durante la vigencia del mismo de acuerdo a la cláusula tercera.

SÉPTIMA.- GARANTÍA: "EL PROVEEDOR" para garantizar el cumplimiento de cada una de las obligaciones derivadas del presente Contrato, se obliga a presentar una Fianza expedida por Institución legalmente autorizada para ello, a favor de la Tesorería de la Federación, por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO),** de la cantidad máxima referida en la Cláusula Tercera de este Contrato, sin incluir el IVA.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a la **"CONADE"** la fianza referida en el párrafo que antecede, hasta los diez días naturales siguientes a la firma de este contrato.

La **"CONADE"** podrá ser efectiva la fianza antes referida, en caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con alguna de las obligaciones a su cargo, establecidas en este Contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá mantener vigente la fianza mencionada hasta el total cumplimiento de sus obligaciones a entera satisfacción de la **"CONADE",** o hasta el día en que la misma, le comunique la terminación anticipada del Contrato, en la inteligencia de que la fianza solo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de la **"CONADE".**

OCTAVA.- La **"CONADE",** por medio de la <<unidad administrativa responsable>>, efectuará visitas de supervisión de que **"EL PROVEEDOR",** cumpla con lo estipulado en el presente contrato. Las visitas se realizaran en forma coordinada con el proveedor.

NOVENA.- La **"CONADE"** para la mejor prestación del servicio contratado dará las facilidades al personal encargado de cumplir con el objeto del presente convenio, por lo que permitirá el acceso a los inmuebles correspondientes, a las personas que se acrediten mediante identificación con fotografía que están bajo la responsabilidad aboral de **"EL PROVEEDOR".**

DÉCIMA.- El personal de cada una de **"LAS PARTES",** que sea designado para la realización de cualquier actividad relacionada con este contrato, permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la entidad con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o cualquier otra, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario, lo anterior, con independencia de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones de la entidad por la que fue contratada o realizar labores de supervisión de los trabajos que se realicen.

DÉCIMA PRIMERA.- La **"CONADE"** podrá optar en todo momento por incrementar el presente contrato, en cuanto a volúmenes y conceptos originalmente establecidos en el mismo, siempre que el monto total del incremento, no rebase en conjunto el 20% (veinte por ciento), y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente, conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, caso en que el proveedor, se obliga a presentar el endoso correspondiente a la fianza para garantizar el cumplimiento de este Contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- La **"CONADE"** podrá, en cualquier momento, rescindir administrativamente este contrato, sin necesidad de resolución judicial previa, por la contravención a las disposiciones legales y administrativas sobre la materia, así como el incumplimiento por parte de **"EL PROVEEDOR",** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, así como sus Anexos, dando derecho a la **"CONADE"** a gestionar su rescisión inmediata de acuerdo al artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** decida rescindir el contrato, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

DÉCIMA TERCERA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar los servicios objeto de este contrato bajo las más estrictas reglas de confidencialidad y secreto profesional. En este sentido, cualquier información o documentación que **"EL PROVEEDOR"** conserve como parte de sus archivos a la conclusión de los servicios pasará a ser propiedad de la **"CONADE";** asimismo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no divulgar los informes, datos y resultados obtenidos de los servicios prestados.

DÉCIMA CUARTA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder a terceros, personas físicas o morales, sus derechos y obligaciones derivados de este contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y por escrito de la **"CONADE".**

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES: Las partes convienen que, en caso de que EL PROVEEDOR, incurra en atraso en la prestación de servicios de acuerdo a los términos y condiciones estipulados en el presente Contrato y su Anexo 1, pagará a la CONADE como pena convencional **el 0.5% sobre el monto sin IVA** de cada bien pendiente de entregarse por cada día calendario de atraso hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato**. (VER ANEXO 1 DEL CONTRATO)**

DÉCIMA SEXTA.- "LAS PARTES", previa notificación por escrito en un lapso no menor de 30 días, podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o

intervención de oficio de la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la **"CONADE"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

La determinación de dar por terminado anticipadamente el contrato deberá constar por escrito mediante dictamen emitido por el Titular de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios y el administrador del contrato, en el cual se precisen las razones o las causas justificadas que den origen a la misma y bajo su responsabilidad.

Derivado de lo anterior, se procederá a la formalización del convenio de terminación respectivo y del finiquito, en donde se detallarán en forma pormenorizada los importes a cubrir y los servicios prestados que se hayan cubierto y los que estén pendientes de pago.

DÉCIMA SEPTIMA.- Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, la **"CONADE"** bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, constando por escrito donde se indique el plazo de la suspensión y los motivos de la misma. Una vez concluido el término de la suspensión y en caso de persistir las causas que la originaron, la **"CONADE"** podrá optar por determinar una nueva suspensión conforme a lo señalado o iniciar la terminación anticipada del contrato, en cuyo caso únicamente se cubrirá el importe de aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la **"CONADE",** previa petición y justificación del **"PROVEEDOR",** ésta le reembolsará los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- Sólo se aceptarán solicitudes de prórroga para ser analizadas por el administrador del contrato, quien deberá de determinar si proceden o no, en los siguientes supuestos:

Desastres naturales que afecten directamente la prestación del servicio y otros casos similares que se consideren fortuitos o de causa mayor.

Cualquier situación no prevista, será analizada por el administrador del contrato para ver si procede o no su solicitud de prórroga. De no ser procedente la prórroga, los servicios deberán prestarse en el plazo establecido en el contrato respectivo y las penas convencionales por atraso serán procedentes.

Cuando los motivos que impidan la oportuna prestación de los servicios afecten a la **"CONADE",** ésta informará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** respecto de las circunstancias que le impiden recibirlos.

Cuando los motivos que impidan la oportuna entrega de los servicios afecten a **"EL PROVEEDOR"**, éste deberá presentar por escrito al administrador del contrato su solicitud de prórroga, en la cual deberá acreditar plenamente las causas que la motivan, para ser analizadas y determinar si es o no procedente otorgar la misma. Dicha solicitud podrá ser presentada a más tardar el día que se haga exigible el cumplimiento de la obligación y en horas hábiles. Para efecto de prorrogar la fecha o el plazo para la prestación de los servicios, se deberá formalizar Convenio modificatorio respectivo. La autorización de prórroga deberá ser entregada dentro de la vigencia

del contrato a la Dirección de Adquisiciones de la **"CONADE",** debidamente justificada y firmada por el titular del área requirente y el administrador del contrato.

DÉCIMA NOVENA.- Cuando la **"CONADE",** la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control en la **"CONADE",** requieran información y/o documentación relacionada con el presente contrato a **"EL PROVEEDOR",** éste se obliga a proporcionarla en el momento que se le requiera, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que se practiquen.

VIGESIMA.- Con excepción de las obligaciones derivadas del presente contrato, la **"CONADE"** no adquiere ni reconoce otras distintas a favor de **"EL PROVEEDOR"**, en virtud de no ser aplicable la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por tanto **"EL PROVEEDOR"** y sus empleados no son trabajadores de la "**CONADE"**.

VIGÉSIMA PRIMERA.- En caso de suscitarse conflicto o controversia con motivo de la interpretación ylo cumplimiento del presente instrumento, **"LAS PARTES"** se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal; renunciando desde este momento, a la que le pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- "LAS PARTES" convienen en someterse en todo lo no previsto en este contrato, a lo que establecen el Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento. Señalando como sus domicilios para oír o recibir notificaciones los siguientes:

VIGÉSIMA TERCERA - El presente contrato constituye un acuerdo entre **"LAS PARTES"** en relación con el objeto del mismo, y deja sin efecto cualquier otra negociación u obligación entre éstas, ya sea oral o escrita con anterioridad a la fecha en que se firma el mismo. **"LAS PARTES"** manifiestan que en la celebración del presente contrato no ha habido error, dolo o mala fe, lesión o vicios que afecten el consentimiento.

VIGÉSIMA CUARTA.- El presente instrumento tendrá una vigencia del <<fecha de inicio de vigencia>> al <<fecha de terminación>>. Leído que fue, y debidamente enteradas del alcance y contenido legal de sus cláusulas, **"LAS PARTES"** firman el presente contrato en cuatro tantos, en la Ciudad de México, Distrito Federal el día <<señalar día de firma>>.

ANEXO 1 DEL CONTRATO

PENAS CONVENCIONALES.

I. POR LA NO ENTREGA EN TIEMPO DE LOS BIENES:

La convocante aplicará las penas convencionales a cargo del proveedor por incumplimiento en la fecha de entrega de los bienes, se calcularán, a partir de que haya vencido el plazo de entrega original o la prórroga otorgada, **a razón del 0.5% sobre el monto sin IVA** de cada bien pendiente de entregarse por cada día calendario de atraso hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato**.**

La aplicación de las penas convencionales será de acuerdo a los Artículos 95 y 96 del Reglamento y no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato bajo las siguientes características:

CONDICIONES DE ENTREGA	NIVEL DE SUMINISTRO ESTABLECIDO	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACIÓN
SISTEMA VÍA WEB, DE ACUERDO CON LO ESPECIFICADO, INCLUYENDO INICIO DE LA OPERACIÓN DEL SUMINISTRO.	ENTREGA HASTA LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO.	CADA DIA HÁBIL DE ATRASO	5 AL MILLAR SOBRE EL MONTO DEL PRESUPUESTO TOTAL MÁXIMO DEL AÑO DE VIGENCIA DEL CONTRATO.
ÓRDENES DE SUMINISTRO PRIORITARIAS LOCALES D.F. Y AREA METROPLOLITANA (1 AL MES POR USUARIO)	APLICA PARA ÓRDENES DE SUMINISTRO REGISTRADAS ANTES DE LAS 10:30 AM, EN ESTE CASO, LA ENTREGA SE REALIZARÁ AL SIGUIENTE DIA HÁBIL. EN CASO DE QUE LA ORDEN DE SUMINISTRO SEA REGISTRADA POSTERIOR A LAS 10:30 AM, LA ENTREGA SE REALIZARA A PARTIR DEL SEGUNDO DÍA HABIL LOS HORARIOS DE ENTREGA SERÁN DE 8 A 15 HORAS Y DE 16 A 18 HORAS.	CADA DIA HÁBIL QUE EXCEDA EL NIVEL DE SERVICIO ESTABLECIDO.	5 AL MILLAR DEL VALOR DE LOS SUMINISTROS NO ABASTECIDOS.
ÓRDENES DE SUMINISTRO PRIORITARIAS FORANEAS (1 AL MES POR USUARIO)	APLICA PARA ÓRDENES DE SUMINISTRO REGISTRADAS ANTES DE LAS 10:30 AM, EN ESTE CASO, LA ENTREGA SE REALIZARÁ AL 3er. DIA HABIL. EN CASO DE QUE LA ORDEN DE SUMINISTRO SEA REGISTRADA POSTERIOR A LAS 10:30 AM, LA ENTREGA SE REALIZARA A PARTIR DEL CUARTO DIA HABIL LOS HORARIOS DE ENTREGA SERÁN DE 8 A 15 HORAS Y DE 16 A 18 HORAS.	CADA DIA HÁBIL QUE EXCEDA EL NIVEL DE SERVICIO ESTABLECIDO.	5 AL MILLAR DEL VALOR DE LOS SUMINISTROS NO ABASTECIDOS.
RESPUESTA POR VICIOS OCULTOS EN EL SUMINISTRO	PARA REPONER LOS SUMINISTROS QUE PRESENTEN DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, SE ESTABLECEN DOS DÍAS HÁBILES, DESPUÉS DE LA RECLAMACIÓN, PARA QUE EL PROVEEDOR REPONGA ESTOS BIENES EN LOS HORARIOS ESTABLECIDOS ANTERIORMENTE, PARA LO CUAL, EL USUARIO ENTREGARÁ AL PROVEEDOR LOS BIENES EN ESTAS CONDICIONES Y EL PROVEEDOR LOS SUSTITUIRÁ.	CADA DIA HÁBIL QUE EXCEDA EL NIVEL DE SERVICIO ESTABLECIDO.	5 AL MILLAR DEL VALOR DE LOS SUMINISTROS NO ABASTECIDOS.

El pago por concepto de penas convencionales a cargo del proveedor se efectuará mediante descuento con cargo al pago que proceda al proveedor.

En el caso de que el contrato se rescinda no procederá el cobro de penas convencionales ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

II. **D**

EDUCTIVAS

CONDICIONES DE ENTREGA	NIVEL DE SUMINISTRO	MOTIVO DE DEDUCTIVAS	DEDUCTIVAS	LÍMITE DE DEDUCCIONES PARA INICIAR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO
DISPONIBILIDAD DEL SISTEMA VIA WEB	DE LUNES A SÁBADO, EN UN HORARIO DE 8 A 22 HORAS, SALVO LOS DÍAS INHÁBILES.	POR CADA HORA ACUMULADA POR DÍA, FUERA DEL NIVEL DE SERVICIO ESTABLECIDO.	1,000 PESOS POR CADA HORA ACUMULADA POR DÍA, FUERA DEL NIVEL DE SERVICIO ESTABLECIDO.	EN EL CASO DE QUE ESTAS PENAS CONVENCIONALES SE DEN EN EL 10% DEL MONTO DE LO FACTURADO EN TRES OCASIONES, SE PROCEDERÁ A LA RECISIÓN DEL CONTRATO.
FALTA DE DISPONIBILIDAD DE ARTÍCULOS POR PARTE DEL PROVEEDOR	SEIS DÍAS HÁBILES POR CADA CINCO ÓRDENES DE SUMINISTRO DEL MISMO PRODUCTO NO ENTREGADAS	POR CADA DIA HÁBIL FUERA DEL NIVEL DE SUMINISTRO ESTABLECIDO	500.00 PESOS	EN EL CASO DE QUE ESTAS PENAS CONVENCIONALES SE DEN EN EL 10% DEL MONTO DE LO FACTURADO EN TRES OCASIONES, SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La suma de las deducciones, será como máximo del 10% del monto de lo facturado en el mes de las ocurrencias.

Anexo 15

LUGARES DE ENTREGA

DIRECTORIO

UR	Organización	Nombre	Dirección	Extensiones
100	Oficina Del C. Secretario	Dr. Ernesto Mondragón Alcocer	Argentina No. 28, Of. 320, Col. Centro Argentina No. 28, Of. 3025, Col. Centro	11174, 11175
100	Oficina del C. Secretario	Dr. Ernesto Mondragón Alcocer	Brasil No. 31 Col. Centro C.P. 06010 Delegación. Cuauhtémoc, México D.F.	11174, 11175
100	Oficina del C. Secretario	Dr. Ernesto Mondragón Alcocer	Vito Alessio Robles No. 380 Col. Florida C. P. 01030 Delegación. Alvaro Obregón, Mexico D.F.	11174, 11175
110	Dirección General de Comunicación Social	Dr. Ernesto Jesús Mondragón Alcocer	Donceles 100, 1er Piso, Salón la Enseñanza, Col. Centro, domicilio provisional)	51425
111	Dirección General de Asuntos Jurídicos	Lic. Austreberto Grande Sánchez	Donceles No.100, Col. Centro	18615 - 18616
112	Dirección General de Relaciones Internacionales	L.C. Guadalupe Romero Gallegos	Donceles No.100, Col. Centro	18601 18692 C.A. 16960
114	Coordinación General de Servicios Federales de Apoyo a la Educación	Lic. Yolanda Langarica Castelan	Versalles No. 49 5to piso . Col. Juárez Versalles No. 49 2do piso. Col. Juárez	C.G. 55616,55617,55618 C.A. 55319
115	Coordinación General de Educación Intercultural Bilingüe	Coordinador Administrativo (Vacante)	Barranca del Muerto No. 275, 2° piso, Col. San José Insurgentes, Del. B.J.	12237- 12232 y 12205
115	Coordinación General de Educación Intercultural Bilingüe	Coordinador Administrativo (Vacante)	Jose Maria Ibarraran No.33 C.P. 03900 Col. San Jose Insurgentes Del. Benito Juarez.	12237- 12232 y 12205
116	Órgano Interno de Control en la SEP	Lic. Ma. Del Pilar Banzo Letosa	Av. Universidad No. 1074, Col. Pueblo Xoco	19675, 19623
116	Órgano Interno de Control en la SEP	Lic. Ma. Del Pilar Banzo Letosa	Mexicaltzingo No. 1987, Int. 601, 6° Piso, Sector Juarez Guadalajara Jalisco*	19675, 19623
116	Órgano Interno de Control en la SEP	Lic. Ma. Del Pilar Banzo Letosa	Michoacan No. 20, Nave 18, Col. Renovacion, Delegacion Iztapalapa	19675, 19623

120	Unidad de Coordinación Ejecutiva	C.P. Raúl Álvarez Ballesteros	Donceles No. 100, P.B., Col Centro domicilio provisional, Ext. 18622	11610, 11740 Y 16812 FAX 11903
200	Unidad de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas	Mtra. Cynthia Cabrera Cárdenas	Argentina 28 2° Piso Ofna. 3081 Col. Centro.- C.A. Arcos de Belén No. 79, Piso 10	D.G. 11232 - 11594 C.A. 25421
UR	**Organización**	**Nombre**	**Dirección**	**Extensiones**
200	DIRECCION GENERAL DE EVALUACION DE POLITICAS	Mtra. Cynthia Cabrera Cárdenas	Rio De La Loza Nos. 152-156, Col. Doctores, Deleg. Cuauhtémoc, P.B., Pisos 1 Al 6.	D.G. 11232 - 11594 C.A. 25421
200	DIRECCION GENERAL DE EVALUACION DE POLITICAS	Mtra. Cynthia Cabrera Cárdenas	Avena No. 378, Col. Granjas México, Deleg. Deleg. Iztacalco	D.G. 11232 - 11594 C.A. 25421
210	Dirección General de Planeación y Programación	C.A. Mtro. Luis Abraham Rodríguez Flores	Arcos de Belén No. 79, Piso 9B, Col. Centro C.A. 6° Piso	D.G. 25213 y 25269 C.A. 25254 y 25397
211	Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación	C. Martha Elia Suárez Reyes	Arcos de Belén No. 79, 5° Piso, Col. Centro C.A. 6° Piso	D.G. 25000 C.A. 25007 25072 25073
211	Dirección general de Acreditación, Incorporación y Revalidación	C. Martha Elia Suárez Reyes	Av. Morelos 148, Col. El Mirador, C. P. 09800 Delegación. Iztapalapa, México D.F.	D.G. 25000 C.A. 25007 25072 25073
212	Dirección General de Evaluación de Políticas	Lic. Jorge Vera Salazar	Dr. Rio de la Loza No.156, 6° Piso, Col. Doctores. C.A. 4° Piso	D.G. 33601 - 33602 C.A. 33620, 33603 y 33604
213	Coordinación General de Órganos Desconcentrados y del Sector Paraestatal	Lic. Rafael Domínguez Morfin.- Lic. Georgina Chiman Galán	Insurgentes Sur No. 2387, 3° Piso, Col. San Ángel, Del. A.O.	12433 C.A. 5010 8180 al 83 12423, 12435
215	Coordinación Nacional de Carrera Magisterial	Prof. Juan De Dios Rodríguez Canton Lic. Edgar Yaudiel Hernández Juárez	Iturbide No. 36 1er Piso, Col. Juarez	C.N. 21002 C.A. 21046, 21047 y 21048
215	COORDINACION NACIONAL DE CARRERA MAGISTERIAL	Prof. Juan De Dios Rodríguez Canton Lic. Edgar Yaudiel Hernández Juárez	Iturbide No. 36, Col. Centro, Deleg. Cuahtemoc, C.P. 06040	C.N. 21002 C.A. 21046, 21047 y 21048
216	Dirección General de Televisión Educativa	Dr. Juan María Naveja De Anda	Av. Circunvalación Esq. Tabiqueros S/N, 2° Piso, Col. Morelos	5091 8100 24610 24611
300	Subsecretaría de Educación Básica	Lic. Enrique Zurita Cruz	Viaducto Rio de la Piedad No. 507, 7° Piso, Col. Granjas México, Del. Iztacalco C.P. 08400.	23858 - 23828
300	Subsecretaria De Educación Basica	Lic. Enrique Zurita Cruz	Añil No. 154 Y Viaducto Piedad No. 507, Col. Granjas Mexico, Deleg. Iztacalco, C.P. 08400	23858 - 23828
300	Subsecretaria de Educación Básica	Lic. Enrique Zurita Cruz	Av. Michoacan 20 Nave 18, Col. Renovación ,C. P. 09209 , Delegación. Iztapalapa, México D.F.	23858 - 23828
310	Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa	Lic. Adrian Toledo Mancera	Viaducto Rio de la Piedad No 507 , Pisos 3° y 4° , Col. Granjas México, Del. Iztacalco C.P. 08400	D.G. 23933 C.A. 23905 y 23931

311	Dirección General de Materiales Educativos	Lic. Oscar Oviedo Medrano	Av. Río de la Piedad Nº 507, 1er Piso Col. Granjas México, Del. Iztacalco, México D.F. C.P. 08400	D.G. 23936 C.A. 24128 y 23987
312	Dirección General de Desarrollo Curricular	C.P. Juan López Romero	Viaducto Rio de la Piedad No. 507, 5° Piso, Col. Granjas México, Del. Iztacalco C.P. 08400	D.G. 23977 C.A. 23970
UR	**Organización**	**Nombre**	**Dirección**	**Extensiones**
313	Dirección General de Educación Indígena	Lic. Vicente Silva Pérez	Cuauhtémoc No.614 8° Piso Col. Narvarte C.A. 5° Piso	D.G. 12033 - 12003 C.A.12006
314	Dirección General de Formación Continua de Maestros en Servicio	Lic. Víctor Manuel Castillo Ávila	Viaducto Río de la Piedad 507, Piso 2, Col. Granjas México, Del. Iztacalco, C.P. 08400	D.G. C.A. 24217, 24171, 19639
500	Subsecretaría de Educación Superior	Lic. Daniel Ávila Fernández	Brasil No. 31, Of. 313, Col. Centro	36011028 AL 31
500	Subsecretaria de Educación Superior	Lic. Daniel Ávila Fernández	Jose Antonio Torres No. 661, Col. Asturias, C. P. 06850, Delegación. Cuauhtémoc, México D.F.	36011028 AL 31
511	Dirección General de Educación Superior Universitaria	C.P. Juan Manuel Gómez Sánchez	José Antonio Torres No. 661 Col. Asturias	36 01 67 36
511	DIRECCION GENERAL DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA	C.P. Juan Manuel Gómez Sánchez	Chabacano No. 65, Col. Asturias, Delegacion Cuauhtemoc, C.P. 06890	36 01 67 36
512	Dirección General de Profesiones	Lic. Mario González Rodríguez	Insurgentes Sur No.2387 2° Piso, Col. San Ángel	12405 - 12408 C.A. 12444
512	DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES	Lic. Mario González Rodríguez	AZAFRAN No. 486, COL. GRANJAS MEXICO, DELEG. IZTACALCO, C.P. 08400	12405 - 12408 C.A. 12444
513	Dirección General de Educación Superior Tecnológica	Lic. Leopoldo Alejandro Campos Moreno	Patriotismo No. 711 Edificio B, 3er Piso, Col. San Juan Deleg. Benito Juárez	65076
513	Dirección General De Educación Superior Tecnológica	Lic. Leopoldo Alejandro Campos Moreno	Calz. De Ticomán No. 645 Col. Sta. Maria Ticomán C. P. 07330 Delegación. Gustavo A. Madero	65076
514	Coordinación General de Universidades Tecnológicas	Mtra Angelina Cos Gutiérrez	Francisco Petrarca No. 321, 1er Piso, Col. Chapultepec	19539
515	Dirección General de Educación Superior para Profesionistas de la Educación	Lic. Romel Cervantes Ángeles	Arcos de Belén No. 79, 1er Piso, Col. Centro	25101 - 25106
600	Subsecretaría de Educación Media Superior	C.P. Alberto Vázquez Barrera	Argentina No. 28, 2° Piso, Of. 3036, Col. Centro (Arcos de Belén No. 79 P.B., Col. Centro, Dom Provisional)	11854 11968
601	Coordinación Sectorial De Desarrollo Académico	C.P. Ma. Amparo Benítez Aparicio	Viaducto Miguel Alemán No. 806, 7° Piso, Col. Nápoles, Del. Benito Juárez c.a. 5° Piso	18478 y 18479 FAX 3003 8537

610	Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria	Lic. José Carmen Longoria Alanís	José Ma. Ibarraran No. 84, 2° Piso, Col. San José Insurgentes.- COORD. ADMVA. 4° Piso	21949 21948, C.A. 21968, 21943
611	Dirección General de Educación Tecnológica Industrial	C.P. Jorge Alberto Trejo Chávez	Centeno No. 670, Col. Granjas México	18500 - 18501
UR	**Organización**	**Nombre**	**Dirección**	**Extensiones**
613	Dirección General de Centros De Formación Para El Trabajo	Lic. Roberto Jairo Juárez Salazar	Av. División del Norte No. 2786, Col. Parque San Andrés, Del. Coyoacán	14701 - 14702 FAX 14779
613	Dirección General de Centros de formación para el Trabajo	Lic. Roberto Jairo Juárez Salazar	Moras No. 519 Col. Del Valle C.P. 03100 Delegación. Benito Juárez, México D.F.	14701 - 14702 FAX 14779
615	Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar	C.P. Ma. Elena Colorado Álvarez	Viaducto Miguel Alemán No. 806, Col. Nápoles	18401 - 18402
615	DIRECCION GENERAL DE EDUCACION EN CIENCIA Y TECNOLOGIA DEL MAR	C.P. Ma. Elena Colorado Álvarez	Fernando de Alva # 185 Colonia Tránsito.,	18401 - 18402
616	Dirección General del Bachillerato	Lic. Alma J. Ramírez Moctezuma	José Ma. Rico No. 221, Col. Del Valle, Del. B.J. C.A. 1er Piso, Edif. A.	D.G. 19830-19834 C.A. 19801, FAX 19905
616	Dirección General Del Bachillerato	Lic. Alma J. Ramírez Moctezuma	Eje Ocho Sur No. 221, Col. Del Valle, Deleg. Benito Juarez	D.G. 19830-19834 C.A. 19801, FAX 19905
700	Oficialía Mayor	Lic. Luis R. Pantoja Ayala	Argentina No. 28, 1er Piso Of. 2050, Col. Centro	11615 11875
710	Dirección General de Administración Presupuestal y Recursos Financieros	Lic. Jesús I. Durán Gaona	Tiburcio Montiel No. 15, 4° Piso, Col. San Miguel Chapultepec	
710	Dirección General de Administración Presupuestal y Recursos Financieros	Lic. Jesús I. Durán Gaona	Av. Constituyentes No. 119, Col. San Miguel Chapultepec, Deleg. Miguel Hidalgo.	
711	Dirección General de Personal	Lic. Oscar Bastida Luna	Dr. Rio de la loza No. 148 10° Piso Col. Doctores	14830 - 14825
711	DIRECCION GENERAL DE PERSONAL	Lic. Oscar Bastida Luna	Rio De La Loza Nos. 152-156, Col. Doctores, Deleg. Cuauhtémoc, Pisos 7 Y 8.	14830 - 14825
712	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios	Lic. Leticia Pérez Amezcua	Arcos de Belén No. 79, 4° Piso.- Col. Centro Arcos de Belén No. 79, 1er Piso, Col. Centro	25770 Y 25712 C.A. 25709 - 25797
712	Dirección General De Recursos Materiales Y Servicios.	Lic. Leticia Pérez Amezcua	Eje Central Lázaro Cárdenas No. 795 B, Col. Industrial Vallejo, Deleg. Gustavo A. Madero.	25770 Y 25712 C.A. 25709 - 25797
712	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios	Lic. Leticia Pérez Amezcua	América No. 45 Col. Parque San Andrés C. P. 04040 Delegación. Coyoacán, México D.	25770 Y 25712 C.A. 25709 - 25797

712	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios	Lic. Leticia Pérez Amezcua	Cien Metros No. 795-B Col. Nueva Industrial Vallejo C.P. 07700 Delegación Gustavo A. Madero, México D.F.	25770 Y 25712 C.A. 25709 - 25797
712	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios	Lic. Leticia Pérez Amezcua	G. Martinelli No.18 Col. San Simón Tolnahuac C.P. 06920 Delegación. Cuauhtémoc, México D.F.	25770 Y 25712 C.A. 25709 - 25797
UR	**Organización**	**Nombre**	**Dirección**	**Extensiones**
712	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios	Lic. Leticia Pérez Amezcua	Mariano Azuela No.147 Col. Sta María la Ribera C.P. 06400 Delegación. Cuauhtémoc, México D.F.	25770 Y 25712 C.A. 25709 - 25797
712	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios	Lic. Leticia Pérez Amezcua	San Idelfonso No. 68 Col. Centro C. P. 06020 Delegación. Cuauhtémoc, México D. F	25770 Y 25712 C.A. 25709 - 25797
712	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios	Lic. Leticia Pérez Amezcua	Almacén General Tizayuca No. 23 Col. Michoacana C.P. 15240 Delegación. Venustiano Carranza, México D.F.	25770 Y 25712 C.A. 25709 - 25797
713	Dirección General de Tecnología de la Información	Coordinación Administrativa De La DGTEC	Dinamarca No. 84, Col. Juárez.- Versalles No. 49, 6er Piso, Col. Juárez Del. Cuauhtémoc	D.G. 14061 C.A. 55724
713	Dirección General de Tecnología de la Información	Coordinación Administrativa De La DGTEC	Netzahualcoyotl No. 127, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06080	D.G. 14061 C.A. 55724
713	Dirección General de Tecnología de la Información	Coordinación Administrativa De La DGTEC	Argentina No. 28 Col. Centro C.P. 06010 Delegación. Cuauhtémoc, México D.F.	D.G. 14061 C.A. 55724
713	Dirección General de Tecnología de la Información	Coordinación Administrativa De La DGTEC	Versalles No. 49 Col. Juárez C. P. 06600 Delegación. Cuauhtémoc, México D. F.	D.G. 14061 C.A. 55724
713	Dirección General de Tecnología de la Información	Coordinación Administrativa De La DGTEC	Viaducto No. 551 Col. Magdalena Mixhuca C.P. 15860 Delegación. Venustiano Carranza, México D.F.	D.G. 14061 C.A. 55724
714	Dirección General de Innovación, Calidad y Organización	C.P. Ernesto Octavio Vázquez Moreno	Arcos de Belén No. 79, Piso P.H., Col. Centro	16687 - 25638

SEP – SECTOR CENTRAL
OSFAES

CIUDAD / ESTADO	TITULAR	DIRECCION	TELEFONOS
Aguascalientes, Ags.	Lic. Francisco Javier Chávez Rangel	QUINTA AVENIDA 312 2DO PISO ES. REP. DE COSTA RICA FRACCIONAMIENTO LAS AMERICAS C.P. 20230	449 978 14 31
La Paz, Baja California Sur.	Lic. Enoc Tamaríz Montiel	Calle Melege 351, Esq. Pescadero Fraccionamiento Bellavista C.P. 23050	612 121 26 74
Mexicalli, B.C.	Lic. Javier Santillán Pérez	Océano Pacífico núm. 807. Entre Mar Caribe y Mar Cantábrico. Col. Anáhuac.	686 555 58 93

Campeche, Camp.	Lic. Elizabeth Vela Rosado	Av. Casa De La Justicia 29 Col Fracciorama 2000, C.P. 24090	981 813 07 19
Tuxtla Gutiérrez, Chis.	C.P. Josefa López Ruiz De Ladagga	2da. Oriente Norte 272, 2do Piso Col. Centro C.P. 29000	961 613 96 96
ESTADO	**TITULAR**	**DIRECCION**	**TELEFONOS**
Chihuahua, Chih.	Prof. Jose Isaac Uribe Alanis	Blas Cano De Los Ríos 302 Esq. Con Calle Carbonel, Col San Felipe C.P. 31240	614 413 89 63
Saltillo, Coah.	C.P. Carlos Osuna Dávila	Arteaga 675 Norte, Col. Centro C.P. 25000	844 412 10 48
Colima, Col.	Mtro. Adán Blanco Campos	Nicolás Bravo 651 Col. San Pablo C.P. 28060	312 314 03 26
Durango, Dgo.	Ing. Eduardo Enrique Mendoza Ávila	Av. 20 De Noviembre 903, Poniente Zona Centro C.P. 34000	618 813 84 22
Toluca, Estado De México.	Mba. José Antonio Pardo Saavedra	Dr. Nicolás San Juan S/N Exhacienda La Magdalena Parque Administrativo Cuauhtémoc	722 272 28 28
Guanajuato, Gto.	Lic. Juan Carlos Moreno Henestrosa	Carretera Guanajuato Puentecillas Km 9.5 Ex Hacienda Puentecillas C.P. 36260	473 733 16 22
Chilpancingo, Gro.	Mtro. Cesar Quevedo Inzunza	Av. De La Juventud S/N Col. Burócratas C.P. 39090	747 472 14 60
Pachuca, Hgo.	Lic. Julio Manuel Calera Piedras	Carr. México Pachuca Km 84.5 Blvd. Felipe Ángeles S/N C.P. 42080	771 711 49 48
Guadalajara, Jal.	Ing. José Luis Díaz Barriga	Av. Lerdo De Tejada 2530, Sector Juárez, Vallarta C.P. 44130	3336 16 90 72
Morelia, Mich.	Mc. Víctor Manuel Lagunas Ramírez	León Guzmán 92 Col. Centro Histórico C.P. 58000	443 312 05 26
Cuernavaca, Mor.	Prof. Pedro Gallegos Flores	Av. Teolpanzolco 3, Col. Vista Hermosa C.P. 62290	777 315 33 59
Tepic, Nay.	Prof. Víctor Manuel López Toledo	Av. De La Cultura No. 267, Fracc. Cd. Del Valle	214 43 64, 214 31 54
Monterrey, N. L.	Lic. Norma Patricia Saucedo Moreno	Privada Liendo 701 Esq. Padre Mier, Col. Obispado C.P. 64060	818 34 62 05
Oaxaca, Oax.	Lic. Jorge Mario Olin Balderas	Calle Delias 1010, Esq. Naranjos Col. Reforma C.P. 68050	951 515 01 86
Puebla, Pue.	Profa. María Leonor Luna Vargas	15 Poniente No. 1112, Col. Santiago	243 36 43, 246 38 88, 243 31 56
Querétaro , Qro.	Dr. Eleuterio Manuel Zaramillo Noriega	Priv. Francisco Díaz Ramírez 13 Col. Centro Histórico C.P. 76000	442 212 25 99

Quintana Roo	Prof. Julio Antonio Xuluc Chay	Av. Armada De México 176, Esq. Presa De La Amistad Col. Campestre C.P. 77040	983 832 73 98
San Luis Potosí, SLP.	Lic. Lucia Garate Gómez	Av. Ricardo B. Anaya 1720, Esq. Rosalio Sánchez Niño Fraccionamiento Ricardo B. Anaya C.P. 78390	4448228100
ESTADO	**TITULAR**	**DIRECCION**	**TELEFONOS**
Culiacán, Sin.	Lic. Arturo Sánchez Sainz	Josefa Ortiz De Domínguez 561, Oriente. Col Chapultepec C.P. 80040,	6677139482
Hermosillo, Son.	Ing. Jesús Eduardo Chávez Leal	Pase Real Del Arco Y Paseo Alegre S/N Fracc. Paseo Del Sol C.P. 83246	6622605015
Villahermosa, Tab.	Profra. María Teresa Lagunas Romero	Paseo Usumacinta No. 1039, Col. Atasta	01 993 315 22 74, 315 22 49, 315 09 89
Cd. Victoria, Tamps	Lic. Agustín De La Hueta Mejía	Calle Del Rio San Juan 130 Fracc. Zozaya C.P. 87070	
Tlaxcala, Tlax.	Lic. Pastor Flores Cuamatzi	Calle Independencia Núm. 19, Col. Centro	01 246 462 34 92, 462 28 36, 462 29 31
Xalapa, Ver.	Lic. Armando R. Alejandre Pulido	Calle Xico N° 34, Fracc. Pomona	812 17 61, 812 12 22
Mérida, Yuc.	Lic. Joaquín Díaz Mena	Exmuseo De San Sebastián Calle 70x 75 S/N Col. Centro C.P. 97000	9999244755
Zacatecas, Zac.	Mtro. Rafael Sánchez Andrade	Calle Del Deseo No. 110-112, Col. Zona Centro	01 492924 06 91, 924 06 54, 922 17 25

CONACULTA

UNIDAD ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN	NOMBRE	TELEFÓNO
Presidencia *	Arenal N° 40, Col. Gpe. Chimalistac Deleg. Álvaro Obregón, C.P. 01070	Lic. Gabriel García Ortega	56-62-40-56, 41-55-07-50, Ext. 247, 249 y 294
Fondo Nacional Para la Cultura y las Artes *	Argentina N° 12,Col. Centro Histórico Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06010	Lic. Rocío Vázquez Guevara	41-55-07-30 Ext. 7041
Museo Nacional de Culturas Populares	Av. Hidalgo N° 289, Col. El Carmen Deleg. Coyoacán, C.P. 04100	C.P. Arturo Morales Campos	41-55-03-43 Ext. 9343
Secretaría Ejecutiva *	Av. Hidalgo N° 289, Col. El Carmen Deleg. Coyoacán, C.P. 04100	Lic. Ma. Ericka Ramirez Cortez	
Secretaría Cultural y artística *	Av. Hidalgo N° 289, Col. El Carmen Deleg. Coyoacán, C.P. 04100	Lic. Jorge A Labarthe Ríos	41-55-07-50 Ext. 243
Dirección General del centro Nacional de preservación del Patrimonio Cultural Ferrocarrilero	Av. Hidalgo N° 289, Col. El Carmen Deleg. Coyoacán, C.P. 04100	C. Patricia Sámano Hernández	41-55-05-37 Ext. 9537
Dirección General de Asuntos internacionales *	Av. Hidalgo N° 289, Col. El Carmen Deleg. Coyoacán, C.P. 04100	C.P. Cristina Millán Becerril	41-55-07-50 Ext. 9415

Organo Interno de Control *	Av. Hidalgo N° 289, Col. El Carmen Deleg. Coyoacán, C.P. 04100	Lic. Vicente Rafael Hernández	41-55-02-00 Ext. 7431
Dirección General de Comunicación Social *	Paseo de la Reforma No. 175, col. Cuauhtémoc, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06500	Lic. Mario José Blanco Silva	41-55-05-00 Ext. 9545
UNIDAD ADMINISTRATIVA	**DIRECCIÓN**	**NOMBRE**	**TELEFÓNO**
Dirección General de Culturas Populares e Indígenas *	Paseo de la Reforma No. 175, col. Cuauhtémoc, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06500	C.P. Arturo Morales Campos	41-55-03-43 Ext. 9343
Dirección General jurídica *	Paseo de la Reforma No. 175, col. Cuauhtémoc, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06500	Lic. Jorge Rodríguez Nieto	41-55-03-15 Ext. 9315
Dirección General de Administración, Dirección de Recursos Financieros, Dirección de Programación y Presupuesto, Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales *	Paseo de la Reforma No. 175, col. Cuauhtémoc, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06500	C.P. Alberto González Aguilar	41-55-02-06 y 14 Ext. 9206 y 9214
Dirección General de Desarrollo y Capital Humano *	Paseo de la Reforma No. 175, col. Cuauhtémoc, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06500	Lic. Graciela Villavicencio González	41-55-02-70 Ext. 9274
Dirección General de Vinculación Cultural *	Paseo de la Reforma No. 175, col. Cuauhtémoc, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06500	Lic. Juan Gustavo Guillen Rojas	41-55-07-00 Ext. 9713
Coordinación Nacional de Patrimonio Cultural y Turismo *	Paseo de la Reforma No. 175, col. Cuauhtémoc, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06500	Lic. Juan Gustavo Guillen Rojas	41-55-07-00 Ext. 9713
Coordinación Nacional de Innovación y Calidad *	Paseo de la Reforma No. 175, col. Cuauhtémoc, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06500		
Dirección de Informática y Telecomunicaciones	Paseo de la Reforma No. 175, col. Cuauhtémoc, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06500	C. Martha González	41-55-02-86 Ext. 9286, 9287
Dirección general de Publicaciones *	Paseo de la Reforma No. 175, col. Cuauhtémoc, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06500	C. Critino Contreras Gómez	41-55-06-30 Ext. 9694
Coordinación Nacional de Desarrollo Cultural Infantil *	Paseo de la Reforma No. 175, col. Cuauhtémoc, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06500	Lic. Ricardo López Avendaño	41-55-05-00 Ext.9586
Coordinacion Nacional de Desarrollo Institucional *	Paseo de la Reforma No. 175, col. Cuauhtémoc, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06500	C. Guadalupe Arellano Balderas	41-55-05-64 Ext. 9564
Biblioteca de México / Dirección General de Bibliotecas / Centro de la Imagen	Plaza de la Ciudadela N° 2, 4 y 6 Col. Centro, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06040	C.p. José Ángel Yescas	91-57-28-00 Ext. 4008
Festival Internacional Cervantino *	Mercaderes N° 52, Col. San José Insurgentes, Deleg. Benito Juárez C. P. 03900	Lic. Sergio José Carrión	56-15-90-40 y 54-82-35-80 Ext. 7305
Dirección General de Bibliotecas "Biblioteca José Vasconcelos" *	Antigua Estación de Ferrocarriles Buena Vista	C.P. José Ángel Yescas	91-57-28-00 Ext. 4008
Dirección General de Bibliotecas "Biblioteca José Vasconcelos" *	Eje 1 Norte s/n, esq. Aldama N° 218, Col. Buenavista Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06350	C.P. José Ángel Yescas	91-57-28-00 Ext. 4008
Dirección General de Bibliotecas "Biblioteca José Vasconcelos" *	Eje 1 Norte s/n, esq. Aldama N° 118, Col. Buenavista Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06350	C.P. José Ángel Yescas	91-57-28-00 Ext. 4008

Fonoteca Nacional *	Francisco Sosa N° 383, Col. Del Carmen Deleg. Coyoacán, C.P. 04100	Lic. Luis Arroyo Nava	41-55-10-26 y 41-55-09-50
Centro Nacional de las Artes *	Av. Río Churubusco esq. Calz. de Tlalpan N° 79 Col. Country Club, Deleg. Coyoacán C.P. 04220	Lic. Jorge A. Hernández y Puente	41-55-01-00
UNIDAD ADMINISTRATIVA	**DIRECCIÓN**	**NOMBRE**	**TELEFÓNO**
Sistema Nacional de Fomento Musical *	San Fernando N° 14, Col. Guerrero Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06300	Lic. Hazael Castañeda Zaragoza	41-55-09-10 y 41-55-08-60 Ext.7210
Dirección General de Sitios y Monumentos *	Insurgentes Sur N° 1822, Col. Florida Deleg. Álvaro Obregón, C.P. 01030	Lic. Alberto Meza Hernández	41-55-08-80 Ext. 7842
Centro Cultural Helénico *	Av. Revolución No. 1500 Col. Guadalupe Inn, Deleg. Álvaro Obregón, C.P. 01020	Lic. Gregorio Alba Bernal	41-55-09-00
Radio Educación *	Av. Ángel Urraza No. 622 Col. Del Valle, Deleg. Benito Juárez, C.P. 03100	Ing. Alejandro Arana Velázquez	41-55-10-55

CONADE

NOMBRE	UNIDAD ADMINISTRATIVA/DIRECCION	EXTENSIONES
C. Gerardo Pesqueira Solano Coordinador Ejecutivo	Subdirección General de Cultura Física Camino a Sta. Teresa No. 482 Col.- Peña Pobre, del. Tlalpan C.P. 14060	5927 5200 ext. 3002
Lic. Gerardo Hernández Robles Coordinador Ejecutivo	Subdirección General del Deporte. Camino a Sta. Teresa No. 482 Col.- Peña Pobre, del. Tlalpan C.P. 14060 Escuela Nacional de Entrenadores (ENED) Añil S/N Pta. 10 Acceso J, Col. Magdalena Mixuca , C.P. 08400, Del. Iztacalco	5927 5200 ext. 2010
Lic. Marisa Olivares Dávila Coordinador Ejecutivo	Subdirección General de Calidad para el Deporte. Camino a Sta. Teresa No. 482 Col.- Peña Pobre, del. Tlalpan C.P. 14060 Centro Paralímpico Mexicano (CEPAMEX) Añil Esq. Río Churubusco, Col. Granjas México, C.P. 08010, Del. Iztacalco Centro Nacional de Desarrollo de Talentos y Alto Rendimiento (CNAR) Añil 550, Col. Granjas México, C.P. 08400, Del. Iztacalco	5927 5200 ext. 2502
Ing. Carlos Guillén Rojo Subdirector de Logística	Subdirección General de Administración. Camino a Sta. Teresa No. 482 Col.- Peña Pobre, del. Tlalpan C.P. 14060	5927 5200 ext. 3820
Lic. Daniel Esteban Lomeli Mendoza	Coordinación de Normatividad y Asuntos	5927 5200 ext. 1602

Coordinador Ejecutivo	Jurídicos Camino a Sta. Teresa No. 482 Col.- Peña Pobre, del. Tlalpan C.P. 14060	
Arq. Alfonso Ramírez Carbajal Subdirector de Proveeduría	Subdirección General de Administración. Camino a Sta. Teresa No. 482 Col.- Peña Pobre, del. Tlalpan C.P. 14060	5927 5200 ext. 3810
Lic. Nemesio Rodríguez Arciniega Jefe de Departamento	Almacén General de la CONADE. Añil 60, Col. Granjas México, Del. Iztacalco, C.P. 08400	5927 5200 ext. 3816

AFSEDF

UR	Organización	Nombre	Dirección	Extensiones
400	Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal	C.P. Silvia Morales Galván	Parroquia No. 1130, 5o. Piso. Colonia Santa Cruz Atoyac, Del. Benito Juárez, México D.F. C.P 03310	21477 21577
410	Dirección General de Planeación, Programación y Presupuesto en el D.F.	C.P. Gerardo Zetina Serratos	Parroquia No.1130, 1er Piso, Col. Sta. Cruz Atoyac C.A. 2° Piso	21420 21457
411	Dirección General de Operación de Servicios Educativos en el D.F.	Lic. Joaquín Jardi Alonso	José Ma. Izazaga No. 38, 12° Piso, Col. Centro	19101 y 19102 19177
412	Dirección General de Administración de Personal en el D.F.	Lic. Roberto Guerra Ocampo	Río Nazas N° 23-8° Piso , Del. Cuauhtémoc, México D.F. C.P .6500	48005 48006
413	Dirección General de Educación Normal y Actualización del Magisterio en el D.F.	Lic. Janine Romero Ávila	Fresno No.15, Col. Sta. Ma. La Ribera 06400	44412
414	Dirección General de Educación Física	C.P. José Francisco Alcázar Villa	Calz.de la Viga No. 1174, Torre A, 9° Piso. Col. El Triunfo, Del. Iztapalapa C.P. 09430 México, D.F.	43203 43206
415	Dirección General de Innovación y Fortalecimiento Académico	Lic. Aniceto Alvarado González	Parroquia No. 1130, 4° Piso, Col. Santa Cruz Atoyac	21303 21304
416	Dirección General de Servicios Educativos Iztapalapa	Lic. Ma. Eugenia Rodríguez Martínez	Calzada de la Viga N° 1174 Torre “B” Col. El Triunfo Iztapalapa	56346846 Ext 46500-46517
417	Dirección de Educación Especial	Ing. Romelia Elizabeth Corona López	Calz. De Tlalpan No. 515, Col. Álamos Benito Juárez	44205
418	Coordinación Sectorial de Educación Preescolar	Lic. Mauricio Contreras Alfonso	José Ma. Izazaga No.29, Col. Centro	48303
419	Coordinación Sectorial de Educación Primaria	Profra. Ma. Del Roció Navarrete López	José Ma. Izazaga No. 38, Col. Centro	19258
420	Dirección de Educación Inicial	C.P. Alejandro Zarate Payo	José Ma. Izazaga No. 38, 9° Piso, Col. Centro	19160
421	Coordinación Sectorial de Educación Secundaria	Prof. Gerardo Monroy Alcántara	Fray Servando No. 127, 5° Piso, Col. Obrera	17715
422	Subdirección de Educación Básica para Adultos	Lic. Joaquín Jardi Alonso	José Ma. Izazaga No. 38, 12° Piso, Col. Centro	19103, 19177 y 19102
423	Subdirección de Bibliotecas	Lic. Joaquín Jardi Alonso	José Ma. Izazaga No. 38, 12° Piso, Col. Centro	19103, 19177 y 19102

424	Centros de Actualización de Maestros	Lic. Joaquín Jardi Alonso	José Ma. Izazaga No. 38, 12° Piso, Col. Centro	19103, 19177 y 19102
425	Dirección General de Educación Secundaria Técnica	C.P. Gilberto Palapa Evia Del Puerto	Fray Servando Teresa de Mier No. 135, 8° Piso, Col. Centro C.A. 8° Piso	55882269 Ext.13302

INEHRM

INEHRM	Lic. José Alfredo Rodríguez Alcántara	Francisco I madero # 1, San Ángel Del. Álvaro Obregón C.P. 01000	36011000 ext. 68301 y 68322

INDAUTOR

Instituto Nacional del Derecho de Autor	Lic. Luis Jorge Bolaños Mejía	Puebla No. 143, piso 4, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F.	28330